TOMO 122 Montevideo, Martes 18 de Febrero de 1936 Núm. 8849

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

1
Decreto. Se establece cómo empezará a contarse un plazo fijado para depositar con destino al fondo de primas ganaderas.

2
Decreto. Se modifican disposiciones reglamentarias de la importación de rollizos de quebracho.

3
Decreto. Se hace una declaración relativa a un aforo a los rolllizos de cedro.

4
Resolución. Se nombra un Subdirector General de Estadística.

5
Resolución. Se acepta renuncia de una Auxiliar de la Dirección General de Impuestos Directos.

6
Resolución. Se provee un cargo de Agente de Sellado y Timbres de 3.ª categoría.

7
Resolución. Se hacen promociones en la Administración Nacional de Puertos.

8
Resolución Se nombra un Auxiliar 2.° en la Dirección General de Impuestos Directos y se le subroga.

9
Resolución. Se nombra un Escribiente en la Dirección General de Impuestos Directos.

10
Resolución. Se fija un precio para libretas de documentación de pago de impuestos.

11
Resolución. Se nombra un Procurador en la Dirección General de Impuestos Directos.

12
Resolución. Se nombra un Procurador en la Dirección General de Impuestos Directos.

13
Resolución. Se nombra un Recaudador Departamental de Rentas y se le subroga.

14
Resolución. Se nombra un Subinspector de 1.ª clase y se hacen subrogaciones en la Dirección General de Impuestos Internos.

15
Resolución. Se nombra un Agente de Rentas de 1.er grado.

16
Resolución. Se nombra un Agente de Rentas de 1.er grado.

17
Resolución. Se nombra un Agente de Rentas de 1.er grado.

18
Resolución. Se acepta renuncia de un Fiscal de 3.ª de la División Resguardo.

19
Resolución. Se autoriza una permuta entre un Patrón de Falúa y un Marinero de la Aduana.

Ministerio de Defensa Nacional

20
Decreto. Se declara que un Jefe del Telégrafo Nacional, dependiente de la Dirección de Comunicaciones, se encuentra en situación de jubilado civil.

21
Decreto. Se declara que un Inspector de Líneas, dependiente de la Dirección de Comunicaciones, se encuentra en situación de jubilado civil.

22
Decreto. Se declara que el Director del Telégrafo Nacional dependiente de la Dirección de Comunicaciones, se encuentra en situación de jubilado civil.

23
Decreto. Se exonera a un Jefe de 6.ª de la División Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia.

24
Resolución. Se acepta renuncia de Jefe de 5.ª (Jefe Médico) del Laboratorio de Anatomía Patológica de Sanidad Militar.

Ministerio de Ganadería y Agricultura

25
Decreto. Se designa Auxiliar 1.° Experto y Carpintero del Instituto Fitotécnico y Semillero de La Estazuela.

26
Decreto. Se designa Director Veterinario de la Dirección de Ganadería y se hacen otros nombramientos.

27
Decreto. Se hacen nombramientos en la Dirección de Ganadería, regularizándose su situación presupuestal.

28
Decreto. Se hacen nombramientos en la Dirección de Agronomía y se hacen promociones.

29
Decreto. Se regulariza la situación presupuestal de funcionarios de la Dirección de Agronomía.

30
Resolución. Se libra una disposición preparatoria de las elecciones en la Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

31
Resolución. Se dispone un pago para la adquisición y remisión al extranjero de muestras de quesos elaborados en el país.

32
Resolución. Se acepta una propuesta para designar Inspectores de Sarna en Cerro Largo.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se establece cómo empezará a contarse un plazo fijado para depositar con destino al fondo de primas ganaderas.

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 3 de 1936.—Núm. 13414|934.

Visto el artículo 1.° del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Noviembre de 1935, que establece que los frigoríficos y todas las firmas que exporten en consignación productos, subproductos y cueros salados procedentes de las faenas de los frigoríficos, deberán depositar en el Banco de la República, para el fondo de primas al ganado vacuno, el importe de las primas correspondientes, dentro de las cuarenta y ocho horas de efectuados los embarques;

Considerando: Que el Banco de la República, en su nota de fecha 9 del corriente mes, expresa que en la práctica resulta imposible el cumplimiento de esa disposición en lo que concierne al depósito del importe de las primas dentro del plazo preceptuado, por cuanto los "cumplidos" de Aduana, que son los documentos que sirven de base para establecer las cantidades y clases de productos embarcados, son entregados a las Oficinas del Banco después de varios días, en razón de las exigencias de su trámite en esa repartición aduanera,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° El plazo de cuarenta y ocho horas a que se refiere el artículo 1.° del expresado decreto, se empezará a contar desde que los "cumplidos" de la referencia lleguen a poder del Banco de la República.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese y archívese.—TERRA.—CESAR CHARLONE.—CESAR G. GUTIERREZ.

2

Decreto. Se modifican disposiciones reglamentarias de la importación de rollizos de quebracho

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 3 de 1936.—Núm. 11930|933.

Siendo conveniente modificar las disposiciones vigentes que reglamentan la importación de los rollizos de quebracho destinadas a la preparación del aserrín y oída la opinión de la Dirección General de Aduanas, Inspecciones de Hacienda y de Industrias y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los industriales que hubiesen cumplido los requisitos establecidos en el artículo 2.° del decreto de 21 de Julio de 1932, podrán importar rollizos de quebracho para ser transformados en aserrín, sin limitación de medida, al amparo de la franquicia acordada en la ley de 5 de Enero de 1888, artículo 2.°, inciso 3.°.
Art. 2.° Los industriales que no se hubiesen acogido al régimen del decreto de 21 de Julio de 1932, pagarán íntegramente los gravámenes correspondientes.
Art. 3.° La Dirección General de Aduanas procederá a devolver esos gravámenes, si los interesados cumplen las siguientes normas:

A) El mismo día que presente el permiso de importación, el despachante deberá solicitar la liberación de tributos con sujeción a las exigencias del decreto de 11 de Octubre de 1932 para cuando justifique los extremos que se especifican a continuación.
B) El importador deberá solicitar de la Inspección de Industrias la verificación de las operaciones de transformación del quebracho en aserrín, las que serán presenciadas por el personal de la Sección Contralor de esa Oficina.
C) Dentro del término de noventa días a contar desde la fecha del cumplimiento del permiso de despacho, presentará el respectivo certificado de la Inspección de Industrias en el que se hará constar: nombre del vapor y fecha de su llegada, nombre del despachante y del importador, número de permiso de liquidación, cantidad y peso de rollizos importados y de los transformados en aserrín, fecha de la solicitud de liberación.

Art. 4.° Se agregarán a la solicitud inicial el certificado y el permiso y se efectuará en éste, previos los trámites correspondientes, la respectiva devolución.
Art. 5.° Cualquier infracción que se compruebe estará comprendida en las sanciones prescriptas por la ley de 18 de Diciembre de 1918.
Art. 6.° Comuníquese, etc. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

3

Decreto. Se hace una declaración relacionada a un aforo a los rollizos de cedro

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 3 de 1936.—Núm. 456|928.

Considerando necesario modificar el artículo 1.° del decreto de 25 de Noviembre último, que fijó el aforo de los rollizos de cedro en $ 8.00 los cien kilos, en virtud del error padecido por la Comisión Aforadora respectiva, pues dicho aforo corresponde a los 1.000 kilogramos.
Habiendo hecho la referida Comisión la rectificación respectiva y de acuerdo con la opinión de la Dirección General de Aduanas e Inspector de Hacienda Asesor,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declarar que el aforo de ocho pesos ($ 8.00) fijado por el artículo 1.° del decreto de 25 de Noviembre de 1935, corresponde a los mil kilogramos de rollizos de cedro.
Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA.—CESAR CHARLONE.

4

Resolución. Se nombra un Subdirector General de Estadística

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1936.—Núm. 17038|936.

Vacante un cargo de Subdirector General de Estadística,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el referido cargo, al Subdirector del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados doctor Eduardo Fonticielli.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

5

Resolución. Se acepta renuncia de una Auxiliar de la Dirección General de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 28 de 1936.—Núm. 17055|936.

Vista la renuncia presentada por la señora Myrtha Aphesteguy de Rodríguez López del cargo de Auxiliar de la Dirección General de Impuestos Directos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

6

Resolución. Se provee un cargo de Agente de Sellado y Timbres de 3.ª categoría

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1936.—Núm. 15055|935.

Vacante un cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres de 5.ª categoría, con una comisión anual fija de ciento sesenta y ocho pesos ($ 168.00),
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar a la señora Esther R. de Kellog para ocupar el expresado cargo.
Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

7

Resolución. Se hacen promociones en la Administración Nacional de Puertos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 28 de 1936.—Núm. 17210|934.

Vista la nota de la Administración Nacional de Puertos, proponiendo distintas promociones dentro del personal de dicho Instituto,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase a los funcionarios que se indican para ocupar los siguientes cargos:
Para Jefe de la Sección Remolques y Lanchajes a don Jaime Planells.
Para Radiotelegrafista a don Carlos Canaveri Moreira.
Para Patrón de 1.ª clase a don Serafín Bello.
Para Patrón de 2.ª clase a don José L. Bagnato.
Para Patrón de 3.ª clase a don Antonio Roselló.
Para Maquinistas de 1.ª clase a los señores Juan Bésola y Juan Medina.
Para Maquinista de 2.ª clase a don José Mesura.
Para Maquinista de 3.ª clase a don José Pazos.
Para Foguista a don Alberto Beltrán.

Para Patrones de Lanchas a los señores José de León, José Pintos y Encarnación Herrera.
Para Marineros de Lanchas a los señores Antonio Romar, Vicente Ferro, Gerardo P. Fernández, Isaac Abelleira, Segundo Calo y Francisco Navarro.
Para Marineros de Remolcadores a los señores Antonio Citarelli y Bartolo H. Gaggero.
Comuníquese a la Administración Nacional de Puertos y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. —**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

8

Resolución. Se nombra un Auxiliar 2.° en la Dirección General de Impuestos Directos y se le subroga

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1936.—Núm. 17055|936.

Vacante un cargo de Auxiliar 2.° en la Dirección General de Impuestos Directos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el referido cargo al Auxiliar señor Ignacio Dénis y para sustituir a éste a la señorita Ema Maciel.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

9

Resolución. Se nombra un Escribiente en la Dirección General de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 30 de 1936.—Núm. 17055|936.

Vacante un cargo de Escribiente en la Dirección General de Impuestos Directos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para desempeñar el referido cargo al señor Domingo Izzi.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

10

Resolución. Se fija un precio para libretas de documentación de pago de impuestos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 3 de 1936.—Núm. 17415|936.

Visto lo preceptuado en el artículo 69 de la ley de Ordenamiento Financiero de 31 de Diciembre de 1935, que dispone que el pago de los impuestos de Patentes de Giro y Contribución Inmobiliaria (Capital e interior) se documente en libretas especiales que comprendan tres ejercicios, las que serán entregadas a los contribuyentes por la Dirección General de Impuestos Directos a precio de costo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Fíjase en cincuenta centésimos el precio de costo de las mencionadas libretas.
Comuníquese, etc.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

11

Resolución. Se nombra un Procurador en la Dirección General de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1936.

Vacante un cargo de Procurador de Impuestos de la Dirección General de Impuestos Directos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase al señor Luis Bertrand para ocupar el expresado cargo.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

12

Resolución. Se nombra un Procurador en la Dirección General de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 30 de 1936.—Núm. 17055|936.

Vacante un cargo de Procurador en la Dirección General de Impuestos Directos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el expresado cargo al señor Carlos A. Cuenca.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

13

Resolución. Se nombra un Recaudador Departamental de Rentas y se le subroga

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 30 de 1936.—Núm. 17055|936.

Vacante un cargo de Recaudador Departamental de Rentas en la Dirección General de Impuestos Directos, rentado con $ 2.880.00 anuales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar el referido cargo al actual Recaudador Departamental de Rentas, rentado con $ 2.640.00 anuales, señor Emilio Riestra, y para sustituirlo al señor Alberto Schiaffino Espalter.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

14

Resolución. Se nombra un Subinspector de 1.ª clase y se hacen subrogaciones en la Dirección General de Impuestos Internos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1936.

Vacante un cargo de Subinspector de 1.ª clase de la Dirección General de Impuestos Internos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbranse a los funcionarios que se indican para ocupar los siguientes cargos:
Para Subinspector de 1.ª clase, al actual Subinspector de 2.ª clase señor Roberto Pastorino.
Para Subinspector de 2.ª clase, al actual Auxiliar 1.° señor Enrique Weiske.
Para Auxiliar 1.° a la señora María Celia Sintas de Reisch.
Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Internos y pase a la Contaduría General de la Nación.—**TERRA.** —CESAR CHARLONE.

15

Resolución. Se nombra un Agente de Rentas de 1.er grado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 30 de 1936.—Núm. 17055|936.

Vacante un cargo de Agente de Rentas de 1.er grado en la Dirección General de Impuestos Directos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para desempeñar el referido cargo al señor Celestino J. Rappeto.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—**TERRA.**—CESAR CHARLONE.

16

Resolución. Se nombra un Agente de Rentas de 1.er grado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 28 de 1936.—Núm. 17055|936.

Vacante un cargo de Agente de Rentas de 1.er grado en la Dirección General de Impuestos Directos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para desempeñar el referido cargo al señor Armando Gallo.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

17

Resolución. Se nombra un Agente de Rentas de 1.er grado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 31 de 1936.—Núm. 17055|936.

Vacante un cargo de Agente de Rentas de 1.er grado en la Dirección General de Impuestos Directos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para el expresado cargo al señor Carlos María Sozzo.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

18

Resolución. Se acepta renuncia de un Fiscal de 3.ª de la División Resguardo

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 3 de 1936.—Núm. 17040|936.

Vista la renuncia presentada por el señor Pedro Rebollo del cargo de Fiscal de 3.ª clase de la División del Resguardo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia.
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

19

Resolución. Se autoriza una permuta entre un Patrón de Falúa y un Marinero de la Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 3 de 1936.—Núm. 17338|936.

Vistos estos antecedentes, remitidos por la Dirección General de Aduanas, solicitando autorización para efectuar permuta de cargos entre los funcionarios de la Receptoría de Fray Bentos señores Victoriano Rodríguez y Angel Montes de Oca;
Atento a lo expuesto por la Dirección General de Aduanas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase a los señores Angel Montes de Oca y Victoriano Rodríguez, como Patrón de Falúa y Marinero, respectivamente.
Comuníquese a la Dirección General de Aduanas y pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

20

Decreto. Se declara que un Jefe del Telégrafo Nacional, dependiente de la Dirección de Comunicaciones, se encuentra en situación de jubilado civil.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 28 de 1936.—Núm. 1661|933.

Habiendo desaparecido las causas que motivaron la suspensión del trámite jubilatorio, que oportunamente iniciara el señor Jefe de la Oficina Central de la División Telégrafo Nacional, de la Dirección de General de Comunicaciones, señor Salvador Roldán; y
Atento a lo expresado por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en oficio fechado el 14 de Enero corriente,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que el señor Salvador Roldán se encuentra en situación de jubilado civil, como Jefe de la Oficina Central de la División Telégrafo Nacional, de la Dirección General de Comunicaciones, de acuerdo con la resolución dictada el 10 de Enero del año en curso, por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General ALFREDO BALDOMIR.

21

Decreto. Se declara que un Inspector de Líneas, dependiente de la Dirección de Comunicaciones, se encuentra en situación de jubilado civil.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 28 de 1936.—Núm. 1661|933.

Habiendo desaparecido las causas que motivaron la suspensión del trámite jubilatorio, que oportunamente inició el señor Luis L. Giambelli, como Inspector General de Líneas de la División Telégrafo Nacional de la Dirección General de Comunicaciones,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que el señor Luis L. Giambelli, se encuentra en situación de jubilado civil, como Inspector General de Líneas de la División Telégrafo Nacional de la Dirección General de Comunicaciones, en razón de haberse hecho efectiva su jubilación con fecha Julio 6 de 1935.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General ALFREDO BALDOMIR.

22

Decreto. Se declara que el Director del Telégrafo Nacional, dependiente de la Dirección de Comunicaciones, se encuentra en situación de jubilado civil.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 28 de 1936.—Núm. 1661|933.

Habiendo desaparecido las causas que motivaron la suspensión del trámite jubilatorio, que oportunamente inició el Director de la División Telégrafo Nacional, de la Dirección General de Comunicaciones, señor Agustín S. Lassabe; y
Atento a lo expresado por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en oficio fecha el 16 del corriente mes,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que el señor Agustín S. Lassabe se encuentra en situación de jubilado civil, como Jefe de la Sección Telégrafos de la Dirección General de Comunicaciones, de acuerdo con la resolución dictada el 12 de Abril de 1935 por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA.—General ALFREDO BALDOMIR.

23

Decreto. Se exonera a un Jefe de 6.ª de la División Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidncia

Ministerio de Defensa Nacional.

Montvideo, Enero 28 de 1936.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Exonérase, por razones de servicio, del cargo de Jefe de 6.ª (Subdirector), (Telegrafista), de la División Claves, Telégrafos y Teléfonos de la Presidencia de la República, en la Dirección General de Comunicaciones, item número 3.07 del Presupuesto General de Gastos vigente, al señor Alvaro M. Fernández, sin que ello afecte su buen

nombre de funcionario ni implique la pérdida del derecho a jubilación que pudiera corresponderle por sus años de servicios.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese.—TERRA. —General ALFREDO BALDOMIR.

24

Resolución. Se acepta renuncia de Jefe de 5.ª Jefe Médico) del Laboratorio de Anatomía Patológica de la Sanidad Militar.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Enero 28 de 1936.—Núm. 355|936.

Vista la renuncia que del cargo de Jefe de 5.ª (Jefe Médico) de G), Sección Laboratorio de Anatomía Patológica de la Sanidad Militar, presenta el doctor José Luis Bado, por la causal de haber sido designado para ocupar el cargo de Director del Instituto de Traumatología y Reeducción Funcional del Banco de Seguros del Estado;

Atento: 1.° A las razones invocadas en la citada renuncia;

2.° A lo informado por la Dirección General de la Sanidad Militar; y

Teniendo en cuenta la capacidad científica del referido facultativo y los buenos servicios que ha prestado a la Sanidad Militar,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Aceptar la renuncia que del cargo de Jefe de 5.ª (Jefe Médico) de G), Sección Laboratorio de Anatomía Patológica de la Sanidad Militar, presenta el doctor José Luis Bado.

2.° La Dirección General de la Sanidad Militar agradecerá por nota al facultativo renunciante los servicios prestados a esa institución en el ejercicio de su cargo.

3.° Que se comunique, publique y a sus efectos vuelva a la Sanidad Militar. — TERRA. — General ALFREDO BALDOMIR.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

25

Decreto. Se designa Auxiliar 1.° Experto y Carpintero del Instituto Fitotécnico y Semillero de La Estanzuela

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 30 de 1936.—Núm. 271|936.

Vista la ley de Presupuesto General de Gastos en vigencia;

Vacantes los cargos de Auxiliar 1.° Experto y Carpintero de la planilla del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estazuela, item número 1105;

Atento a que se ha comprobado la necesidad de proveerlos por lo indispensable de las funciones y en la imposibilidad de ser desempeñados esas cargos por otros funcionarios de la Administración Pública,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnanse a los señores Armando Bonjoud y Juan Carlos Quinelli para ocupar los cargos de Auxiliar 1.° Experto y de Carpintero del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional de La Estanzuela, item número 11.05 de la ley de Presupuesto General de Gastos, con una asignación anual de $ 1.200.00 y $ 960.00, respectivamente.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

26

Decreto. Se designa Director Veterinario de la Dirección de Ganadería y se hacen otros nombramientos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 30 de 1936.—Núm. 272|936.

Vista la ley de Presupuesto General de Gastos;

Vacantes diversos cargos en la Dirección de Ganadería, planilla item número 1104;

Atento a que se ha comprobado la necesidad de proveerlos por lo indispensable de las funciones y en la imposibilidad de ser desempeñados esos cargos por otros funcionarios de la Administración Pública ,y, por otra parte dando lugar las promociones a efectuarse a diversos ascensos entre los funcionarios pertenecientes a esa repartición,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Director Veterinario de la Dirección de Ganadería al doctor Adolfo Baldomir.

Art. 2.° Desígnase Ayudante Regional, al Auxiliar Luis L. Conte, con una asignación de $ 900.00 anuales; Auxiliar al Ayudante Constancio Barrios, con $ 840.00 anuales; Ayudante Regional, al Auxiliar Andrés Klinger, con pesos 900.00 anuales; Auxiliar, al Ayudante Vicente Beñarán, con $ 840.00 anuales; Ayudante, al Ayudante Miguel Iglesias Pérez, con $ 810.00 anuales; Ayudante, al Ayudante Tomás Luis Bó, con $ 720.00 anuales; Ayudante Regional, al Auxiliar Alfredo Mango, con $ 900.00 anuales; Auxiliar, al Ayudante Constante Marrone, con $ 840.00 anuales; Ayudante, al Ayudante Froilán Diorio, con $ 810.00 anuales; Ayudante al Ayudante Carlos Pita, con $ 720.00 anuales; Ayudante Regional, al Auxiliar Enrique E. Schelotto, con $ 900.00 anuales; Auxiliar, al Ayudante César Barreiro, con $ 840.00 anuales; Ayudante, al Ayudante José P. Debali, con $ 810.00 anuales; Encargado de Bañadero, al señor Mateo Vega, con $ 600.00 anuales; Inspectores de Sarna y Garrapata, a los señores Dalmiro Cardoso, Julio Rodríguez y Pablo Mujica, con $ 900.00 anuales cada uno; peón de la Sección Desinfección, Transportes y Exposiciones Ferias, al Capaz Arturo Etchezart, con $ 600.00 anuales; peón de la Sección Fomento Ganadero, al señor Hipólito Etchevarría, con $ 600.00 anuales; peón de la Sección Fomento Ganadero, al señor Juan Francisco Petrozzeli, con $ 600.00 anuales; peón de la Dirección, al señor Wáshington Briozzo Mázquez, con $ 600.00 anuales; Peones Regionales, a los señores José Leggire, Rufino Aguirre, Carlos Canfield y Francisco Marichal, $ 600.00 cada uno.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA.—CESAR G. GUTIERREZ.

27

Decreto. Se hacen nombramientos en la Dirección Ganadería, regularizándose su situación presupuestal

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 30 de 1936.—Núm. 273|936.

Vistos:

La ley de Presupuesto General de Gastos a regir durante el ejercicio 1936;

Atento a que ha sido modificada la denominación de algunos cargos y que, por lo tanto, se hace necesario efectuar las regularizaciones correspondientes en la planilla número 1104 de la Dirección de Ganedaría,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase al señor Enrique Cluzeau Mortet, que ocupaba el cargo de Oficial 2.°, que ha sido suprimido, Prescretario de la Dirección de Ganadería, con la antigüedad del 1.° de Enero de 1936.

Art. 2.° Desígnanse Encargados de Bañaderos, con la misma antigüedad que el cargo anterior, a los Inspectores de Bañaderos señores Juan Carlos Nigro, Juan F. Soria, Eliseo Alarcón, Héctor Escobar, Nicanor Alegre, Alcides Manuel García, Isidro B. Estol, Visitación Sosa y Germán Díaz.

Art. 3.° Adscríbese al personal de la Dirección de Ganadería con el cargo de Oficial 2.°, al señor Justo Deza, que figura en la planilla de Funcionarios en Disponibilidad, de la ex Dirección de Pesas y Medidas.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.—TERRA.—CESAR G. GUTIERREZ.

28

Decreto. Se hacen nombramientos en la Dirección de Agronomía y se hacen promociones

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 30 de 1936.—Núm. 274|936.

Vista la ley de Presupuesto General de Gastos a regir durante el ejercicio 1936;

Atento a que se hallan vacantes diversos cargos correspondientes a la Dirección de Agronomía, item número 1103 que por su importancia hacen necesario e imprescindible proceder a llenarlos y en la imposibilidad de que los des-

empeñen otros funcionarios de la Administración Pública, facilitando las promociones a realizarse y el acenso de meritorios funcionarios de la repartición,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Director de Agronomía al ingeniero agrónomo Sócrates Rodríguez; Director de la Sección Economía y Estadística Agraria, al ingeniero agrónomo Romeo Bacigalupi; Técnico Especialista de la Sección Forestal, al ingeniero agrónomo Arturo Montoro Guarch; Secretario, al ingeniero agrónomo Carlos R. Escalante (hijo); Agrónomo Regional, al Ayudante Técnico Encargado del Crédito Rural, ingeniero agrónomo Ramón Artigas; Ayudante Técnico Encargado del Crédito Rural, al técnico departamental, ingeniero agrónomo Angel Núñez; Técnicos Departamentales a los ingenieros agrónomos Ernesto Riet y Ricardo Christophersen; Auxiliar de Laboratorio, al señor Luis B. Pérez.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc., y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA.— CESAR G. GUTIERREZ.

29

Decreto. Se regulariza la situación presupuestal de funcionarios de la Dirección de Agronomía

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 30 de 1936.—Núm. 275|936.

Vista la ley de Presupuesto General de Gastos a regir durante el ejercicio 1936;

Atento a que ha sido modificada la denominación de algunos cargos y que, por lo tanto, se hace necesario efectuar las regularizaciones correspondientes, como asimismo las incorporaciones de funcionarios que figuraban en otros planillas, en la planilla item número 1103, Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase Inspector General, con la antigüedad del 1.° de Enero en curso, al ingeniero agrónomo Crisólogo Brotos; Encargado del Servicio de la comercialización de la Producción (ingeniero agrónomo), con igual antigüedad, al ingeniero Luis A. Zunino; Jefe del Servicio Repoblación Forestal, con igual antigüedad, al ingeniero agrónomo Rómulo Rubbo; Auxiliar de la Dirección, con igual antigüedad, al señor Pedro L. Amaro; Auxiliar 2.° de la Sección Economía y Estadística Agraria, con igual antigüedad, a la señora Andrea G. de Ferrer, y como personal adscripto, y con igual antigüedad: Inspector de 2.ª al señor Juan José Croce; Inspector de 3.ª clase, al señor Adolfo Cancela Vera.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc., y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA.— CESAR G. GUTIERREZ.

30

Resolución. Se libra una disposición preparatoria de las elecciones en la Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Enero 29 de 1936.—Núm. 30|936.

Visto:

La urgente necesidad de organizar la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, creada por la ley de 14 de Diciembre próximo pasado, la que establece en su artículo 17 que serán electores los productores cooperadores, vale decir, los remitentes de leche para el consumo de la Capital, inscriptos en el Registro de Productores que lleva el Servicio Oficial de Contralor, dependiente de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Solicítese de la Intendencia Municipal de la Capital una nómina debidamente autenticada, en triplicado, que contenga la numeración de los productores inscriptos en el referido Registro, sus nombres y apellidos, la procedencia y la cuota de litraje promedial de leche atribuida a cada uno en los meses de Junio, Julio y Agosto de 1935, y recibida, remítase a la Corte Electoral a los efectos establecidos en el inciso 2.° del artículo 18 de la ley.

Publíquese, etc.—TERRA.—CESAR G. GUTIERREZ.

31

Resolución. Se dispone un pago para la adquisición y remisión al extranjero de muestras de quesos elaborados en el país.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Diciembre 21 de 1935.—Núm. 1440|935.

Vistas las gestiones realizadas por la Comisión de Fomento de la Producción de Granja, ante los productores de queso de Colonia Suiza, quienes están dispuestos a ceder muestras de queso al 50 % de su valor, con el fin de intensificar la exportación;

Considerando: Que es conveniente propender al conocimiento en el extranjero de las diversas clases de queso que se elaboran en el país, por el beneficio que puede traer aparejado para la colocación de la producción nacional; y

Atento al pedido formulado por la Comisión referida, para que se le proporcionen recursos para realizar los envíos proyectados,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Líbrese orden de pago a favor de la Comisión de Fomento de la Producción de Granja, por la suma de doscientos pesos ($ 200.00) destinada a la adquisición y remisión al extranjero de muestras de quesos elaborados en el país.

2.° Impútese la erogación a que se refiere el apartado anterior a "Eventuales" del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

3.° Comuníquese, publíquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

32

Resolución. Se acepta una propuesta para designar Inspectores de Sarna en Cerro Largo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Febrero 6 de 1936.—Núm. 1244|935.

Visto lo dispuesto por el numeral 4 del artículo 30 del decreto de fecha 8 de Octubre de 1935, reglamentario de la ley número 9482, que confiere competencia a los asimilados al cargo de Inspectores de Sarna que siendo subvencionados por las Instituciones Rurales o Comisiones de Lucha contra la Sarna, sean aceptados por el Poder Ejecutivo;

Atento a la solicitud de la Asociación Agropecuaria de Cerro Largo que hace suya la iniciativa de algunos hacendados de gestionar la designación, con carácter honorario, de ocho Inspectores para colaborar con mayor eficacia en la lucha contra la sarna;

Con el informe de la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Acéptase la propuesta de la Asociación Agropecuaria de Cerro Largo a favor de los señores Robustiano Vaz, Benjamín Perdomo, Cándido Quintela, Juan Rodríguez, Julio C. Lauría, Osorio Martínez, Donato Alvez y Menotti Dos Santos, para desempeñar con carácter honorario las funciones de Inspectores de Sarna en el Departamento mencionado.

2.° Adscríbase a la Inspección Veterinaria Departamental a dicho personal de referencia, quienes llenarán sus cometidos en idénticas condiciones que los demás Inspectores de igual jerarquía, excepto en lo que se refiere a honorarios y gastos.

3.° Comuníquese, etc. — TERRA. — CESAR G. GUTIERREZ.

PAPEL SELLADO

De acuerdo con el artículo 34 de la ley, en cada página de papel sellado no podrán escribirse más de 25 líneas, respetándose el margen en ella señalado, y no podrán entrar por regla general más de 45 letras en cada línea.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con su Ministro del Interior el día 7 de Febrero de 1936.

1—Decreto declarando cesantes por razones de mejor servicio al Inspector General, Jefe de la División Seguridad, don José Bonino y a los Escribientes de 2.a clase don Salvador Tajes y don Luis Alberto de León pertenecientes a la Jefatura de Policía de Montevideo.

2—Decreto designando para el cargo de Inspector General Jefe de la División Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo a don Saúl B. Moratorio, actualmente desempeñando las funciones de Zona de la misma repartición. Para Inspector de Zona al actual Subinspector de Zona, don Antenor Marichal. Para Subinspector de Zona al actual Comisario don Raúl P. Labraga. Para Comisario al actual Comisario Supernumerario don Carlos Gilomen. Para Comisario Supernumerario al actual Subcomisario don Heraclio Lebrís. Para Subcomisario al actual Oficial Inspector don Carlos Elizondo. Para Oficial Inspector al Escribiente de 1.a clase don Romeo J. Martino. Para Escribiente de 1.a clase al que lo es de 2.a don Ernesto Maurente y para Escribiente de 2.a clase al señor don Leandro Ybargoyen.

3—Decreto designando para Escribientes de 2.a clase en la Jefatura de Policía de Montevideo a los señores Alfredo Solari y Carlos E. Livio.

4—Resolución nombrando Auxiliar 1.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Auxiliar 2.o de la misma, don Juan Pappa Barros; en su reemplazo al Auxiliar 3.o don Hilario Pérez y para subrogar a éste al señor Juan Carlos Yannicelli.

5—Se concede licencia por el término de un mes, con goce de sueldo y por enfermedad, al Escribiente honorario, guardia civil de la policía de Canelones, Natividad José Hernández.

6—Se declara justificada por razones de enfermedad la inasistencia al servicio desde el 18 de Diciembre hasta el 28 de Enero próximo pasado del Escribiente de la Jefatura de Policía de Paysandú don Teófilo M. Recuero y concédesele licencia por el término de dos meses con goce de sueldo.

7—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General la suma de $ 30.00, importe de los gastos que se le originaron durante el corriente mes al empleado en comisión en este Ministerio don Bernardo Navarro.

8—Resolución nombrando Médico Supernumerario del servicio público de Salto al doctor don Belisario O. Castillo.

9—Resolución nombrando Escribiente de la 3.a sección rural de Lavalleja al Suboficial Inspector de la 7.a sección don Vital E. Bonilla.

10—Se concede la autorización solicitada por la Comisión Pro Festejos de Carnaval de Pueblo Nuevo (Salto) a fin de que se permita el libre uso de disfraz durante los días 6, 7 y 8 de Marzo próximo.

11—Se declara que el verdadero nombre de la persona designada por resolución de fecha 3 de Julio de 1934 para ocupar el cargo de Escribiente de la Jefatura de Policía de Lavalleja es José Nazario Romero Sosa y no José N. Sosa.

12—Se autoriza a los guardias civiles de la 1.a sección rural de Paysandú: Florencio Martínez, Gabino Sosa, Ramón Buenahora y Luis Núñez Arispe para aceptar de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland la suma de $ 5.00 que como obsequio de fin de año les ha ofrecido esa institución por los servicios de vigilancia que prestan en la Planta de Combustibles de ese departamento.

13—Se manda librar orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 545.21 para pago de la 79.a cuota trimestral del inmueble sito en la avenida 18 de Julio esquina Cuareim por concepto del servicio de hipoteca que grava el mencionado edificio.

14—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Paysandú para incluir en la relación complementaria de gastos del ejercicio 1935 la suma de $ 226.50 para pago de la cuenta del señor Miguel Perrone por provisión de 15 colchones y 15 almohadas para el Destamento de Bomberos de esa ciudad.

15-16—Se concede licencia por el término de tres meses con goce de sueldo y por enfermedad al Auxiliar 3.o de la Cárcel Central de la policía de Montevideo don Carlos Ruibal.

17—Se autoriza a la Comisión de Vestuario para invertir hasta la suma de $ 14.00 en la adquisición a la Industrial Comercial de Cueros, Calzados y Anexos S. A. de 12.000 botones destinados a emplearse en la confección de 5.400 gorras para el personal de las policías de campaña.

18—Se concede prórroga de licencia por el término de 3 meses con goce de sueldo al Comisario de la policía de Tacuarembó don Gilberto Apatía y se autoriza a la Jefatura de Policía para continuar utilizando los servicios de Gregorio García en reemplazo del citado funcionario.

19—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de la policía de Durazno don Florencio Pereyra no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

20—Se declara que la causa que motivó la cesantía del Encargado de la lancha de vigilancia "Ascencio" de la Jefatura de Policía de Soriano don José Cherizola no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

21—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para vender dos bueyes propiedad del Estado que no se encuentran en condiciones de prestar servicios.

22—Se declara que la causa que motivó el cese del Auxiliar 1.o de la Intendencia Municipal de Cerro Largo don O. Oribe Noble no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

23—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para abonar al señor Gabriel Alonso por el arrendamiento del local que ocupa la comisaría de la 1.a sección urbana la suma de $ 100.00 mensuales.

24—Se autoriza a la Jefatura de Policía de San José para invertir la suma de $ 100.00 en la construcción de una casilla con su correspondiente teléfono en el paraje denominado "Las Tunas" para asiento del plantel policial que presta servicios en el balneario municipal.

25—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma de $ 438.60 para pago de la cuenta de los señores H. Suppici Sedes y Compañía por reparaciones ejecutadas en el automóvil de propiedad del General Roberto P. Riverós a consecuencia de los desperfectos que le fueron causados al ser embestido por el automóvil número 153 de esa Jefatura.

26—Se concede licencia por el término de 3 meses con goce de sueldo al Cabo de la policía de Montevideo don Sinforoso Martínez y se autoriza a la Jefatura de Policía para efectuar las promociones correspondientes entre el personal a sus órdenes quedando facultada para utilizar los servicios de una persona cuyo nombre hará conocer a este Ministerio.

27—Se aprueba el traslado a la 7.a sección (Garzón) de Maldonado del Oficial Inspector de la 3.a sección don Sixto Núñez actualmente en comisión en la 6.a sección (José Ignacio).

28—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para atender con la suma de $ 1.200.00 los gastos de enseñanza y aprendizaje de los alumnos de la Escuela de Mecánicos de la Marina durante el corriente año.

29—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General para su liquidación la suma de $ 100.00 que entregará al Comité de Homenaje a las tripulaciones de los guardacostas uruguayos para atender los gastos que se le originen con motivo de la recepción a tributársele a las tripulaciones de los guardacostas uruguayos.

30—Se autoriza a la Secretaría del Ministerio del Interior para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General la suma de $ 32.86, reintegro de los gastos que se le originaron al chofer al servicio del señor Ministro Juan Carlos Viera por manutención en horas extraordinarias durante el corriente mes.

31—Se concede prórroga de licencia por el término de 90 días con sueldo al guardia civil de la policía de Tacuarembó don Máximo Presa y se autoriza a la Jefatura de Policía para reemplazarlo interinamente por Arturo Salvador Denis.

32—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Tacuarembó para trasladar la subcomisaría de la 14.a sección al local que ocupa en el barrio Juan Domingo López el destacamento de la 10.a sección debiendo pasar el personal y sus efectos a la subcomisaría de la misma que se encuentra destacada en Cerro Travieso.

33—Se concede prórroga de licencia por el término de 3 meses con goce de sueldo al Teniente 1.o de la Guardia Republicana de la Policía de Montevideo don Alfredo Campos y se autoriza a la Jefatura de Policía para continuar utilizando los servicios de Juan D. Acevedo como coracero interino.

34—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para incluir en la relación de gastos la suma de $ 20.00 destinada a atender el pago de la cuenta que se adeuda a don Jesús Fabeiro por acarreo de los muebles del Comisario don Alcides Eguren de la 4.a sección a la 6.a sección.

35—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relativo a la libertad condicional de los penados Roque Vera Valiente, Alcalá Sosa, Willian J. Hennessey, Juan García Hidalgo, Gregorio Alves Ramírez y José E. Silva.

36—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Lavalleja para donar a la Comisión Pro Iluminación y Festejos a realizarse en la Plaza Libertad de la ciudad de Minas la suma de $ 30.00.

37-38—Se aprueba lo actuado por la Jefatura de Policía de Canelones al continuar adquiriendo los artículos de almacén y carne a los señores Arnaldo Fernández y Gregorio Tallac y autorizando a la expresada repartición para adquirir mediante licitación privada el pan y la verdura necesaria para los presos de la Cárcel Central.

39—Se resuelve nombrar en concepto de permutas de cargos: Escribiente de 1.a clase de la Jefatura de Policía de Montevideo a don Miguel Díaz y agente de la División Investigaciones de la misma a don Saturnino Bermúdez.

40—Se declara que la causa que motivó la exoneración de don Próspero J. Pimienta del cargo de Secretario de la In-

tendencia Municipal de Rocha no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

41—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General la suma de $ 29.56, reintegro de los gastos que se le originaron durante el corriente mes al Agente de 3.a clase de la División Investigaciones don Víctor Manuel Larroca actualmente en funciones en la Secretaría de este Ministerio.

42—Se manda librar orden de pago a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de $ 545.21 para pago de la cuota trimestral de la hipoteca que grava el inmueble sito en la avenida 18 de Julio esquina Cuareim ocupado por la Presidencia de la República.

43—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Florida para enviar a esta Capital por el término de un mes al Oficial Inspector de la 1.a sección urbana don José E. Ferreira a fin de hacer práctica de archivo en la Jefatura de Policía de Montevideo.

44—Resolución nombrando Inspector de Líneas de la Jefatura de Policía de Artigas al guardia civil don Stelo Ipar.

45—Se manda librar orden de pago a favor del señor Alvaro G. Viña por la suma de $ 45.00 destinada a completar el importe que se le adeuda a los señores Juan Pedro y Bautista Clariget por reparación de los alambrados de la comisaría de la 6.a sección rural de Salto.

46—Resolución nombrando médico del servicio público de Tacuarembó al doctor don Alfondo Aquino Santoro.

47—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Flores para utilizar mientras dure la licencia concedida al guardia civil Feliciano Mesa los servicios de Juan José Real.

48—Se declara que la causa que motivó la cesantía del Intendente Municipal de Artigas don Emilio Mello no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

49—Se declara que la causa que motivó la exoneración de don Luis Flores del cargo de Comisario de la 4.a sección urbana de Soriano no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

50—Se declara que la causa que motivó la baja del guardia civil de la policía de Montevideo, don Marcelino Larrosa no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

51—Decreto declarando cesante por razones de servicio al señor Jefe de Policía de Colonia don Guillermo Ingold y se le agradecen los importantes servicios prestados en el desempeño de su cargo.

52—Decreto nombrando Jefe de Policía de Colonia al señor Jacobo Elgue y se le agradecen al Comandante Militar de ese Departamento Coronel don Eduardo Vázquez los importantes servicios prestados mientras desempeñó interinamente las funciones de Jefe de Policía del mismo Departamento.

53—Se dicta resolución en la información sumaria a la policía de la 11.a sección de Maldonado con motivo de una denuncia formulada por Angel Moroni resolviéndose declarar cesante en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario de la 1.a sección en comisión en la 11.a sección don Juan Medina Larrosa y se suspende en sus funciones por el término de un mes con privación de la mitad del sueldo al Comisario de la misma don Alberto Sención.

54—Resolución declarando cesante al Comisario de la 10.a sección de Maldonado don Faustino Nocetti.

55—Resolución nombrando Comisario de la 10.a sección de Maldonado al Subcomisario urbano de la misma don Norberto S. López.

56—Resolución nombrando Subcomisario urbano de la 10.a sección de Maldonado al Subcomisario de la 2.a sección don Juan Angel Pereira.

57—Resolución trasladando al Subcomisario rural de la 3.a sección de Maldonado don Ramón F. Maurente a la 2.a sección.

58—Resolución nombrando Subcomisario rural de la 3.a sección de Maldonado al Escribiente de la misma don Germán Núñez Nieves.

59—Resolución nombrando Escribiente de la 3.a sección de Maldonado al guardia civil don Luis Rodríguez de la Llana.

60—Resolución nombrando Subcomisario de la 1.a sección rural de Maldonado al Oficial Inspector de la 10.a sección don Gabino Amorín Giusto.

61—Resolución nombrando Oficial Inspector de la 10.a sección de Maldonado al Escribiente de la misma don Julio Miranda y para subrogar a éste al Sargento honorario Eloy Pereira.

62—Resolución nombrando Comisario de la 5.a sección de Maldonado de la 3.a sección don Inocencio Rodríguez de la Llana.

63—Resolución nombrando Subcomisario urbano de la 3.a sección de Maldonado al Subcomisario rural de la 7.a sección don Mateo M. Lazo.

64—Resolución nombrando Subcomisario rural de la 7.a sección de Maldonado al Oficial Inspector de la 3.a sección don Sixto Núñez.

65—Resolución nombrando Oficial Inspector de la 3.a sección de Maldonado al Escribiente de la 6.a sección don Guzmán Barla.

66—Resolución nombrando Escribiente de la 6.a sección de Maldonado al Sargento honorario don Abelardo Guadalupe.

67—Resolución declarando cesante en el ejercicio de sus funciones al Subcomisario de la 5.a sección del Departamento de Lavalleja don Casiano Britos (por sumario).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas, patentes de invención y privilegios industriales

Montevideo, Febrero 14 de 1936

Se concede vista por diez días:

"Vermouth Pissis Noilly", de la S.A. Vermouth Pissis Noilly.

"Punto azul", Punkblau, de Andrés Vives (a quien se concede la vista), acción de nulidad contra esta marca.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno:

"Etiqueta", carpa, de Ferd Herberz y Compañía. (Acta 19033).

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:

"Fabricación de benzol puro", de Emilio y Teófilo Sánchez Castellanos y Héctor Orquero. (Acta número 87).

—Pasan a la Cámara de Comercio:

"Mangos", de Schneider Hermanos. (Número 26425).

"Madera de sándalo", de Guillermo Krawehl. (Acta 26126).

"Genalex", de la General Electric Company Limited.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica:

"Cadena de camiserías". acta 27860, J. y P. Coats Ltd., se opone al registro de esta marca.

"Fabricación de magnesia calcinada, carbonato de magnesia, etc.", de Ildefonso Rodríguez, oposición de la Droguería Demarchi S. A.

"Nueva reproducción fonográfica", de Fernando Crudo. (Acta 2903).

"Cintas de color", de Penela Hermanos, acta 27599, desistimiento.

"Fox Film", número 17390, de la Fox Film Corporation, cambio de denominación de esta firma.

"Envase para pinturas por pulverización, etc.", de Carlos Stoll. (Acta 3877).

"Nuevo mueble convertible", de Eulalia Luisa Bas. (Acta 4070).

"Nuevo equipo para pestañas", de Setty y Co. (Acta 3999).

"Enfriador para líquidos, espiral en discos desmontables denominado sistema Kudrason", de las Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. (Denuncia de planteamiento).

"Soluciones de las substancias alimenticias del trigo", de Carlos Mognaschi. (Acta 4268).

—Pasan a la Dirección de Industrias:

"Fabricación de arados de dos y tres rejas de sulky", de los Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., Cartaud García presenta memoria descriptiva en apoyo de su oposición contra este privilegio.

"Regeneración de aceites lubrificantes", de Víctor Panizza (número 21).

Se concede vista por diez días:

Asociación de Empresarios de Obras Sanitarias, pide se declare libre la fabricación de caños de hierro fundido, por sistema de moldes.

"Mayo", de Gómez y Piñeyrúa.

"Nuevo sistema de féretros" (féretro mianto), de Juan Jarque. (Acta 3945).

—Pasa a la Cámara de Industrias:

"Fabricación de electrólito y desulfatante químico líquido para baterías de acumuladores en general", de Donrée y Cía. Privilegio industrial. (Acta número 340).

"Mejoras en o relativas a dispositivos de señales para el uso en vehículos", de Hyman Birenberg y Maurice Danglow, de Londres (Inglaterra). (Acta 2798).

—Pasa a la Dirección de Industrias.

"Fabricación de productos transportables de cemento armado destinado a la construcción de cercos", M. y J. Debernardis, piden devolución de la cantidad abonada por concepto de la primera anualidad correspondiente a este privilegio.

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno:

"Sara", Frederick Sage And Co. Couth American Ltd., piden la anulación del registro de esta marca. propiedad de Sacramone y Resta. (Acta 25348).

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno:

"Un juego de football de Salón", de Héctor María Quiroga, de Buenos Aires. (Acta 4055).

—Pasa a informe del Archivo:

"Fabricación de estufas para calefacción de hierro fundido y ladrillos a fuego visible y continuo para quemar antracita o madera", de Pablo Ferrando. (Privilegio industrial número 75).

—Pasa a la Cámara de Comercio:

"Le Dandy D'Orsay", de la Compañía Francaise De Perfums D'Orsay, de Francia.

—Pasa a la Oficina de Patentes:

"Confección de corbatas denominadas "Cuatro Faces", de Alice D. de Suquilvide". (Acta 4190).

Preparación líquida e incolora destinada a la limpieza y restauración de los frentes de edificios denominados "Cristalino", propiedad de Alberto Vila Verde.

La Secretaría.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADO

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

metiese al juicio de responsabilidad, de acuerdo con las disposiciones constitucionales que algún señor Diputado ha leído ya en esta sesión.

Nos parece que no puede admitirse el argumento de que la Cámara está inhibida para formular declaraciones en el sentido de cuál es el convencimiento a que ha arribado después de tan largo debate y de tan minuciosa investigación, porque la propia Constitución actual, en uno de sus artículos, concede expresamente a las Cámaras la facultad de formular declaraciones. ¿Y qué mejor ocasión que ésta, cuando vemos a la Cámara actuando en realidad en función de juez? ¿Cómo puede la Cámara limitarse a decir que remite todos los antecedentes conocidos al Poder Ejecutivo, y quedarse tan tranquila con esa resolución, cuando de sobra se sabe que el Poder Ejecutivo tiene la obligación de enterarse de esos antecedentes que son del dominio público y que se refieren, por otra parte, a obligaciones que él no puede eludir?

En efecto: hay artículos en la Constitución que le marcan al Poder Ejecutivo una línea de conducta frente a las denuncias que se formulan contra los Directores de los diversos entes autónomos. Esos artículos constitucionales dicen que el Poder Ejecutivo, en presencia de actos que comprometan la buena marcha de esas instituciones, que comprometan los intereses públicos y demuestran que esos Directorios son incompetentes o culpables debe tomar una intervención inmediata, presentándose ante el Senado pidiendo autorización para someterlos al juicio de responsabilidad. En tal virtud, pues, nos resulta perfectamente supérfluo que la Cámara se dirija al Poder Ejecutivo remitiéndole los antecedentes que el Poder Ejecutivo tiene la obligación de conocer, como, por otra parte, tiene la obligación también de conocerlos hasta el propio Fiscal del Crimen.

Llego, pues, a la conclusión de que no tan sólo resulta redundante que se resuelva remitir los antecedentes al Poder Ejecutivo, sino, en cierto modo, elevarlos a la justicia, si antes la Cámara, no manifiesta su manera de pensar y de sentir frente a los problemas que se le han planteado, porque es indudable que el Fiscal del Crimen, ante todo lo que ha salido a luz en este debate, tendría la obligación de intervenir de oficio, sin ningún requerimiento ni ninguña exhortación. Por lo demás, el Juez ya tiene en sus manos los elementos que han determinado su intervención; tiene un sumario del cual podrán resultar muchas otras cosas que tal vez no se hayan puesto en claro en el curso de este debate ni de esta investigación. Con ésto quiero decir que hasta la misma resolución de elevar todos los antecedentes a la justicia del crimen pueden resultar supérflua y, en realidad, lo que hacía falta, lo que era indispensable, es que la Cámara expresara su convencimiento, su manera de sentir y de pensar, ante las comprobaciones realizadas por la Comisión investigadora.

En cuanto a la proposición que se ha votado, la que ha salido triunfante y que ha sido presentada por el sector herrerista, a mí no me tomó de sorpresa. Es una proposición que está de acuerdo con el espíritu del informe de la Comisión investigadora, que ya hemos visto cómo se lava las manos sin querer llegar a ninguna conclusión respecto de la culpabilidad o de la responsabilidad de los Directores del organismo. Es una resolución que yo había previsto desde que vi que pasaba a integrar esa bancada parlamentaria uno de los componentes del Directorio de la Ancap, uno de los miembros del Directorio cuya gestión estaba en tela de juicio. Desde que yo vi que esa bancada parlamentaria permitía que se incorporara a ella un miembro del Directorio de la Ancap antes de que hubiera terminado este proceso, en cualquiera de sus tres capítulos — antes de que se hubiera concluído ese proceso en el capítulo parlamentario, por lo menos —yo me dí cuenta de que la resolución que había de adoptar esa bancada era ésta, también completamente pilatuna, que armoniza perfectamente con las resoluciones, con lo aconsejado o lo no aconsejado, por la Comisión investigadora.

Yo no creo que la opinión pública haya podido recibir...

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha vencido ya tres veces el término de que dispone el señor Diputado para fundar su voto.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR STEWART VARGAS. — Quiero dejar expresa constancia de que al comenzar la votación, me retiré de Sala y recién entré una vez terminada la votación de las mociones.

SEÑOR VIERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VIERA. — He firmado, conjuntamente con otros compañeros de bancada, una moción en el sentido de que al pasar los antecedentes al Poder Ejecutivo se dejara expresa constancia de que había sido comprobada la mayoría de los cargos denunciados contra el Directorio de la Ancap. Como esa moción no prosperó, quiero dejar constancia de mi voto negativo.

SEÑOR BONINO. — ¿Me permite?... Quiero dejar la misma constancia que el señor Diputado Viera.

SEÑOR DE LA FUENTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR DE LA FUENTE. — Quiero dejar constancia de que he votado afirmativamente el proyecto de resolución de la bancada nacionalista, por entender que era la única solución que podía tomar la Cámara. Efectivamente; en esta investigación no se ha cumplido con el requisito que exige el artículo 57 de la Constitución, que establece que ninguna investigación parlamentaria o administrativa sobre irregularidades, omisiones o delitos, se considerará concluída mientras el inculpado no pueda presentar sus descargos y articular su defensa". De modo que en virtud de las constataciones que ha hecho la Comisión, la Cámara ha procedido bien al remitir estos antecedentes al Poder Ejecutivo, el que tiene ya una impresión determinada, de acuerdo con la discusión legislativa, y ha instruído también el sumario administrativo correspondiente.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR MACHADO.—Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR MACHADO. — Quiero dejar constancia que he votado negativamente la moción aprobada por la Cámara, pues de acuerdo con la moción que habíamos presentado con otros señores legisladores, entendíamos que la Cámara debía dejar expresa constancia de que la mayoría de los cargos que se han formulado contra la Ancap habían sido comprobados por la Comisión investigadora de la Cámara, de acuerdo con las consecuencias a que arribó dicha Comisión.

SEÑOR CARNELLI. — ¿Me permite?...

Quiero dejar constancia de que voté negativamente por las razones expuestas por el señor Diputado Machado.

SEÑOR SEMINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR SEMINO. — Es para dejar una simple constancia: que en la votación de las mociones referentes a los escándalos de la Ancap, adopté la misma actitud que el señor Representante Stewart Vargas.

SEÑOR GOMEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR GOMEZ. — Quiero dejar constancia de que he votado en contra de esta proposición del sector nacionalista, que significa la absolución de los culpables de todos los escándalos de la Ancap. Tengo la seguridad plena de que la opinión pública indignada por todos los escandalosos sucesos, lo que reclama realmente es que se proceda como lo proponía la representación comunista.

Quiero también aprovechar la oportunidad de fundar este voto para denunciar lo que es en nosotros una convicción de este momento: que detrás de esta proposición viene la tentativa, por lo menos, de expulsar a algunos miembros del personal de la Ancap, lo que vendría a agravar muchísimo más la situación; y es la oportunidad debida para dirigirme desde esta tribuna al personal entero de la Ancap que debe defender sus intereses como hombres de trabajo, incitándolo a unirse y no permitir que sea destituído uno solo de esos empleados honestos que han defendido los intereses del pueblo, denunciando las estafas que contra él se sometían en aquel instituto.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR GIAMBRUNO. — Es para dejar constancia que he votado en contra de la moción que acaba de ser aprobada, por las razones expuestas por los señores Diputados Machado y Viera.

7

SEÑOR REGULES (don Dardo).—¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR REGULES (don Dardo). — Deseo leer, simplemente, a los efectos de que tengan los remitentes ese mínimo de cooperación por parte de los señores Diputados, un telegrama que acabamos de recibir algunos Diputados, sin perjuicio de las ulteriores medidas que corresponda tomar.

Dice así el telegrama: "Melo, diciembre 22 de 1935. — Secretaría Cámara de Representantes. — Para Diputado Gómez, Frugoni, Mestre y Regules. — Comité Racial Pro-Abisinia comunícales hombre nuestra raza José Bernardino Gómez preso hace dos años denuncia verdadero culpable homicidio caudillo político. Pedimos colaboración esclarecimiento crimen y garantías vida preso. Saludan a ustedes muy atentamente. — Juan Terrán, Luis Morales, Juan Matos, Modesto Silva y Serafín Antúnez".

El Diputado por el Departamento, señor Mestre, me ha informado que, efectivamente, hay un estado de interés en aquella región por el desenlace de este asunto.

Me limito por ahora, a dar lectura al telegrama.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la consideración del proyecto de Presupuesto General de Gastos.

(Antecedentes:)

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

Ejercicio 1936

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Fíjase para el ejercicio 1936, en la cantidad de setenta y nueve millones novecientos treinta y cuatro mil treinta y dos pesos con veintinueve centésimos ($ 79:934.032.29) el monto líquido de los gastos generales de la Nación, según detalle establecido en las planillas que se acompañan y disposiciones contenidas en la presente ley.

Art. 2.o Los gastos a que se refiere el artículo anterior, serán atendidos con los siguientes ingresos:

RESUMEN DE RECURSOS

CAPITULO I

	Previsión 1936	
Impuestos Directos	$ 14:798.500 00	
Impuestos Inderectos	" 36.349.000.00	
Productos de Servicios Remunerados	" 1:940.000 00	
Rentas Patrimoniales	" 3:878.310 46	
Utilidades del Dominio Industrial y Comercial del Estado	" 4:300.000.00	
Proventos de diversas reparticiones	" 143.000.00	
Recursos extraordinarios	" 1:621.814 32	$ 63:030.624 78

CAPITULO II

Recursos de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados:

Administración N. de Puertos	$ 3:729.593 63	
Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado	" 1:119.154 00	
Dirección General de Correos	" 1:399.940 00	
Dirección General de Comunicaciones (Sección Telégrafos)	" 491.400 00	
Ministerio de Salud Pública	" 7:270.600 00	
Universidad	" 669.970 00	
Comisión N. de Turismo	" 29.760 00	
Reintegros:		
Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay	" 1:503.504 32	
Caja de Pensiones Militares	19.704 00	
Caja Nacional de Ahorro Postal	" 65.388 00	" 16:299.013 95

CAPITULO III

A) Fondo de Obras Públicas

Producido Fondo de Obras Públicas	" 3:400.000 00	
B) Recursos correspondientes a planillas origen extrapresupuesto	" 345.492 40	" 3:745.492 40

CAPITULO IV

Para financiación de las cuotas asignadas a las Intendencias por el artículo 258 de la Constitución	$ 600.000 00
Suma total de ingresos	$ 83:675.131 13
A deducir para determinar la cifra neta de ingresos en el ejercicio 1936	" 3:556.850 12
Cifra neta de ingresos para el ejercicio 1936	$ 80:118.281 01

CAPITULO I

Recursos de Rentas Generales

Impuestos Directos

Contribución Inmobiliaria:

	Previsión 1936
Capital. Deducida la parte correspondiente a la Intendencia Municipal de Montevideo	$ 2:300.000 00
Campaña—Deducida la parte correspondiente a las Intendencias del interior y el 1|2 o|oo para obras de vialidad	" 750.000 00
Campaña—Impuesto Bonos Ferrocarriles y Zona de Influencia	" 375.000 00
Recargos	" 100.000 00
Por ejercicios anteriores	" 1:500.000 00
Patentes de Giro (incluído el 1 o|oo de Aduana)	" 2:500.000 00
Impuesto de Herencias	" 3:500.000 00
Timbres por Patentes	" 100.000 00
Montepíos Civiles y Militares	" 25.000 00
Impuesto de 1 o|o sobre pagos de Presupuestos Militares	" 103.000 00
Saneamiento de las ciudades del interior (Salto, Paysandú y Mercedes)	" 250.000 00
Patente adicional a establecimientos bancarios	" 3.500 00
Impuesto de Instrucción Pública:	
Urbano	" 360.000 00
Rural (incluso patentes de perros)	" 120.000 00
Impuesto a los jubilados y pensionistas que residen en el extranjero cuyas asignaciones se atienden con Rentas Generales	" 7.000 00
Empresas Ferroviarias:	
Patente de Giro y Contribución Inmobiliaria	" 15.000 00
Impuestos a los sueldos y limitación a las jubilaciones y pensiones	" 2:100.000 00
Estampillas universitarias. — Porcentaje para Rentas Generales. — (Impuesto de traslaciones de Dominio)	" 70.000 00
Impuesto de Saneamiento. — En los Departamentos del interior excepto Salto, Paysandú y Mercedes	" 620.000 00
	$ 14:798.500 00

CAPITULO II

Recursos de Rentas Generales

Impuestos Indirectos

Derechos de Importación	$ 16:700.000 00
Diferencias por derechos a oro	
Patente extraordinaria 5 o|o	" 1:700.000 00
Patente adicional 3 o|o (50 o|o del producido)	" 750.000 00
Impuesto de Estadística 3 1|2 o|oo	" 180.000 00
Impuesto al carbón mineral	" 70.000 00
Derechos de exportación	" 1:800.000 00
Patente adicional de 1 o|o (50 o|o del producido)	" 140.000 00
Impuesto de Estadística de 1 1|2 o|oo	" 65.000 00
Impuesto a los ganados para frigorífico	" 230.000 00
Impuesto 1|2 o|o y emolumentos consulares	" 720.000 00
Empresas Ferroviarias (Derechos de Aduana)	" 105.000 00
Impuesto Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica	" 215.000 00
Patente aduanera de 10 o|o	" 30.000 00
Timbres	" 930.000 00
Papel Sellado	" 1:100.000 00
Estampilla Rúbrica de Libros	" 6.000 00
Comisiones y Patentes de Cambio	" 600.000 00

Impuesto a los giros y transferencias bancarias	"	100.000 00
Impuesto a las Carreras	"	13.000 00
Impuestos Internos: al azúcar, arroz, kerosene, yerba mate, aceite, caña y casimires	"	6:000.000 00
Impuesto al alcohol	"	810.000 00
Impuesto a la caña	"	160.000 00
Impuesto a los fósforos	"	400.000 00
Impuesto a la cerveza	"	350.000 00
Impuesto al tabaco, cigarros y cigarrillos	"	2:130.000 00
Impuesto a las perfumerías	"	130.000 00
Impuesto al portland	"	70.000 00
Impuesto al azúcar	"	495.000 00
Impuesto a las bebidas alcohólicas	"	125.000 00
Impuesto a los específicos farmacéuticos	"	172.000 00
Estampillas sobre certificados de Registro	"	3.000 00
Timbre adicional sobre guías	"	43.000 00
Impuesto a los vinos	"	7.000 00
	$	36:349.000 00

CAPITULO I

Recursos de Rentas Generales

Productos de Servicios Remunerados

Derechos de análisis	$	174.090 00
Eslingaje y almacenaje	"	139.000 00
Derechos de Inspección Veterinaria y Seguros de Carnes	"	58.000 00
Servicios de faros	"	130.000 00
Registro General de Poderes	"	15.000 00
Producido de Escribanías	"	290.000 00
Registro de ventas	"	50.000 00
Registro de Embargos	"	30.000 00
Registro de Ventas a Plazo	"	2.000 00
Registro de Marcas y Señales	"	5.000 00
Registro de Locaciones	"	9.000 00
Producidos del Instituto N. del Trabajo y Servicios Anexados	"	6.000 00
Comisiones por Depósitos Judicales	"	28.000 00
Producido de Capatacías. — Deducidos gastos de Capatacías	"	13.000 00
Producido de la Oficina Dactiloscópica de la Capital	"	15.000 00
Inspección de Generadores a Vapor	"	25.000 00
Regulación de honorarios (50 o|o del producido)	"	30.000 00
Contribución del 4 o|o sobre recaudación de impuestos que no entran a Rentas Generales	"	460.000 00
Contribución del fondo "Primas a los Ganados"	"	25.000 00
Derechos de movilización de bultos para despacho aduanero	"	370.000 00
Patentes de invención, privilegios industriales y marcas de Fábricas	"	36.000 00
Tasación de costas y vistas fiscales	"	30.000 00
	$	1:940.000 00

CAPITULO I

Recursos de Rentas Generales

Rentas Patrimoniales

Reintegro de Servicios de Deuda—

Banco de la República:

Empréstito Uruguayo de 1896. (Servicio de intereses)	$	39.014.52
Empréstito de Obras Públicas 1909. (Contribución anual-	"	50.000 00

Banco de Seguros del Estado:

Deuda Banco de Seguros del Estado. (Servicio de intereses)	"	110.135 00

Administración de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado:

Deuda Usinas Eléctricas. Servicio de intereses)	"	199.820 00
Deuda Teléfonos del Estado. (Servicio de intereses)	"	714.478 56

Administración Nacional de Puertos:

Deuda de Nacionalización del Puerto de Montevideo. (Servicio de intereses)	"	5 .898 00
Comisión Financiera del Puerto de Montevideo — 50 o|o del déficit que se calcula entre el producido de los recursos destinados al servicio del Empréstito "Bonos Exteriores 6 o|o de 1926", y el monto de dicho servicio. (Contribución anual. — Ley 18 de abril de 1926)	"	500.000 00

Frigorífico Nacional:

Empréstito interno Frigorífico Nacional 6 o|o. (Servicio de intereses)	"	80.664 00
Empréstito interno Frigorífico Nacional 6 o|o. (Servicio de intereses)	"	78.375 36

Banco Hipotecario del Uruguay:

Deuda interna 6 o|o de 1929. (Contribución anual)	"	150.000 00
Empréstito de Fomento Rural y Colonización 1923. (Servicios de intereses cuyo reintegro no se realiza) pesos 279.048.00—		
Empréstito de Fomento Rural y Colonización 1932 - 35. (Servicio de intereses cuyos reintegros no se realiza) $ 300.000.00—		

Administración de Combustibles, Alcohol y Portland:

Deuda Industrial del Uruguay. (Servicios de intereses)	"	311.992 00

Ministerio del Interior:

Bonos Cuerpo de Bomberos. (Servicio de intereses)	"	3.192 00

Recursos del Plan de Vialidad e Hidrografía:

Reintegro del Servicio de Deuda de Obras Públicas 6 1|2 o|o 1930	"	592.659 42

Intendencias Municipales:

Deuda unificada de 1932. (Servicio de intereses y amortización)	"	307.620 56

Sanidad Militar:

Bonos de ampliación y mejoras del Hospital Militar Central. (Servicio de intereses)	"	3.372 00
Bonos del camino de La Tablada al Cerro. (Servicio de intereses)	"	13.000 00
Bonos de Pavimentación de ciudades del interior — 1934. (Servicio de amortización eintereses)	"	95.192 70
Productos y arrendamientos de bienes fiscales	"	2.000 00

Reintegro de varios servicios:

Servicios de verificación de pesas y medidas	"	70.000 00
Dirección General de Registro de Estado Civil	"	28.783 34
Biblioteca Nacional	"	3.278 00
Imprenta Nacional	"	5.520 00
Cantinas Militares	"	31.460 00

Administración Nacional de Puertos:

Reintegro de servicios de Policía Marítima	"	40.000 00
Reintegro de Servicios del Cuerpo de Bomberos	"	50.000 00
Reintegro de Servicios por recaudación y liquidación de almacenaje y eslingaje	"	50.000 00

Entes autónomos:

Reintegro de Servicios de Vigilancia y Fiscalización.	"	32.000 00

Varias Instituciones Privadas:

Reintegro del Servicio de Contralor Aduanero	"	44.000 00

Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay:

Contribución a Bolsas y Ministerio de Trabajo	"	24.140 00
Contribución para el Registro Nacional de Funcionarios	"	20.000 00

Por ley 7 de febrero de 1925 — Artículo 66:

Reintegro por habitación, alimento y vestido	"	1.500 00

Dirección de Arquitectura:

Reintegro de Servicios. (Artículo 144 de la ley 5 de enero de 1933)	"	40.615 00

Dirección de Enseñanza Industrial:

Reintegro de Servicios. (Artículo 11 de la ley 5 de abril de 1931)	"	28.600 00

Contribuciones:

Contribución para el Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica	"	100.000 00
	$	3:878.310 46

CAPITULO I

Recursos de Rentas Generales

Utilidades de los Entes Autónomos Industriales y Comerciales

80 o|o de las utilidades de los distintos organismos que constituyen el dominio industrial y comercial del Estado, según el artículo 23 de esta ley	$	4:300.000 00

CAPITULO I

Recursos de Rentas Generales

Proventos

"Diario Oficial":

Proventos previstos	$	143.000 00

Recursos extraordinarios

Ingresos eventuales	$	200.000 00
Herencias yacentes	"	2.000 00
Multas, ley 30 de agosto de 1893	"	35.000 00
Multas—Represión al Alcoholismo	"	500 00

Importe de amortizaciones de diversas de diversas deudas a cargo de varios organismos que se vierten en Rentas Generales de acuerdo con el artículo 6.o de la ley de 5 de enero de 1933:

Administración de las Usinas y Teléfonos del Estado:

Deuda Usinas Eléctricas	"	70.180 00
Deuda Teléfonos del Estado	"	110.373 76

Banco de Seguros del Estado:

Deuda Banco de Seguros del Estado	"	69.865 00

Administración Nacional del Puerto:

Deuda Nacionalización del Puerto de Montevideo	"	27.928 00

Frigorífico Nacional:

Empréstito interno Frigorífico Nacional 6 o|o	"	14.942 00
Empréstito interno Frigorífico Nacional 6 1|2 o|o	"	12.060 00
Excedente del impuesto—Ley N.o 8282 de 6 de setiembre de 1928	"	150.000 00

Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:

Deuda Industrial del Uruguay	"	48.000 00

Ministerio del Interior:

Bonos Cuerpo de Bomberos	"	2.910 00

Sanidad Militar:

Bonos ampliación y mejoras Hospital Militar Central	"	28.055 56
Contribución especial de los Bancos de la República y de Seguros, proveniente de las leyes de 15 de julio de 1932, 9 de noviembre de 1934 y artículo 21 de esta ley	"	500.000 00
Economías por vacantes	"	300.000 00
Economías por compensaciones militares	"	50.000 00
	$	1:621.814 32

CAPITULO II

Recursos de Entes Autónomos y Servicios Descentralizados que se incorporan al Presupuesto General de Gastos. Artículos 182 y 195 de la Constitución.

Dirección General de Correos—

Productos de Servicios Remunerados:

Correos	$	1:060.397 41
Tasa	"	6.035 20
Abonados	"	8.506 50
Aviación (x)	"	50.000 00
Mensajerías	"	3.000 10
Distribución domiciliaria	"	200 00
Encomiendas al exterior	"	5.800 79
Encomiendas	"	50.000 00
Porte pago	"	17.000 00
Servicio Internacional	"	35.000 00
Giros Postales	"	54.000 00
Rentas eventuales y devoluciones	"	9.000 00

Impuestos Directos:

Importe de las recaudaciones que establecen las leyes de 17 de octubre de 1919 y 22 de octubre de 1926	"	67.000 00
Caja Nacional de Ahorro Postal. (Reintegro)	"	24.000 00
Supresión Porte-Pago diversas Asociaciones y organismos	"	10.000 00
	$	1:399.940 00

Dirección General de Comunicaciones. (Sección Telégrafos)—

Impuestos Indirectos:

Importe de las recaudaciones de 17 de octubre de 1919 y 22 de octubre de 1926—(Impuesto Cables)	"	200.000 00

Productos de Servicios Remunerados:

Contribución por Direcciones Telegráficas	$	6.000 00
Recargo Despachos Telegráficos. (Ley 22 de octubre 1926)	"	400 00

Proventos:

Producido del Telégrafo	"	270.000 00
Producido de Radiocomunicaciones	"	15.000 00
	$	491.400 00

Ministerio de Salud Pública

Impuestos Directos:

Impuesto del 5 o|o a la lotería	$	700.000 00
Impuesto del 2 o|o a las carreras	"	110.000 00
Impuesto a los boletos de Sport Extranjeros	"	45.000 00

(x) Descontada la sobretasa a favor de las empresas de aviación.

Impuesto a los pasajes	"	73.000 00
Patente adicional a las Compañías de Seguros	"	40.000 00
Descuento de 1 o|o sobre pagos	"	360.000 00
Patente de Sanidad	"	3.300 00
Impuesto Inmobiliario. (Profilaxis contra la sífilis)	"	180.000 00
Impuesto a los sueldos	"	60.000 00
Impuesto a los alquileres		
Impuesto a los cupones de Deuda Pública	"	1:440.000 00
Patente de perros. (Serv. Antirrábico)	"	4.000 00
Tutela curatela	"	50.000 00

Impuestos Indirectos:

Impuesto al champagne	"	2.000 00
Impuesto a los automóviles	"	90.000 00
Impuesto a los naipes	"	3.500 00
Impuesto a los teatros, casinos y biógrafos	"	88.000 00
Impuesto adicional de abasto (4)	"	80.000 00
Impuesto a las carreras	"	29.000 00
Impuesto Timbres Sanitarios	"	1.000 00
Impuesto al fuel-oil	"	40.000 00
Impuesto Papel Sellado	"	36.000 00
Impuesto timbres de Salud Pública	"	20.000 00
Ley accidentes del trabajo. Artículos 63 y 64	"	500 00

Productos de Servicios Remunerados:

Servicio de Verificación médica—Prostitución	"	1.500 00
Pensiones	"	60.000 00
Hospitalidades	"	30.000 00
Cuota de Inscripción en el Registro de Asistencia Pública	"	60.000 00
Servicios sanitarios y desinfección de buques	"	20.000 00

Rentas Patrimoniales:

Rentas del Consejo del Niño. (Suárez y Malvín)	"	8.800 00
Alquileres y Arrendamientos	"	20.000 00

Proventos:

Rentas de Lotería	"	3:400.000 00
Varios Proventos y Arbitrios	"	48.000 00
Renta Ruleta	"	160.000 00

Recursos extraordinarios:

Multas	"	7.000 00
	$	7:270.600 00

Universidad—

Impuestos Directos:

Estampillas Universitarias	$	372.000 00
Impuesto a los Rematadores	"	140 00
Impuesto al Ausentismo	"	185.000 00

Productos de Servicios Remunerados:

Derechos por Títulos y Reválidas	"	20.000 00
Reconocimientos Médicos	"	500 00
Cuotas de ejercicios sobre cadáveres	"	20 00

Rentas Patrimoniales:

Intereses de Títulos de Deuda	"	5.700 00

Proventos:

Venta de Programas, de folletos y otros impresos	"	50 00
Proventos de Anales de diversas Facultades	"	700 00
Ventas de Carnets	"	110 00
Proventos del Instituto de Ensayo de Materiales, Facultad de Ingeniería	"	1.900 00
Proventos del Instituto de Máquinas, Facultad de Ingeniería	"	200 00
Proventos del Laboratorio de Química, Facultad de Ingeniería	"	50 00
Proventos de la Quinta de la Facultad de Agronomía	"	1.000 00
Proventos de la Granja Modelo de la Facultad de Agronomía	"	6.500 00
Proventos de la Escuela E. Salto, Facultad de Agronomía	"	6.500 00
Proventos de la Escuela N. Paysandú, Facultad de Agronomía	"	5.700 00
Proventos de la Escuela E. Cerro Largo, Facultad de Agronomía	"	6.500 00
Venta de pergaminos	"	300 00

Recursos extraordinarios:

Multas	"	1.700 00
Subvención Asistencia Pública a la Facultad de Odontología	"	5.400 00
Impuesto 1 1|2 o|oo Sociedades Anónimas	"	50.000 00
	$	669.970 00

Comisión Nacional de Turismo:

Reintegro de su Presupuesto	$	29.760 00

Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay:

Reintegro de su Presupuesto	"	1:503.504 32

Caja de Pensiones Militares:

Reintegro de su Presupuesto	"	19.704 00

Caja Nacional de Ahorro Postal:

Reintegro de su Presupuesto	"	65.388 00

Administración Nacional de Puertos:

Reintegro de su Presupuesto	"	3:729.593 63

Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado:

Reintegro de su Presupuesto	"	1:119.154 00
	$	16:299.013 95

CAPITULO III

Recursos de leyes especiales y rentas afectadas correspondientes a servicios de origen extrapresupuesto

A) Fondo de Obras Públicas:

Producido Fondo de Obras Públicas. (Impuestos y Proventos de Saneamiento)	$	3:400.000 00

B) Recursos correspondientes a planillas de origen extrapresupuesto:

Dirección General de Comunicaciones	"	3.240 00
Intendencia General del Ejército y la Marina, Cantinas Militares	"	35.388 00
Sanidad Militar	"	21.900 00
Dirección de Agronomía	"	8.484 00
Policía Sanitaria de los Animales	"	92.044 00
Inspección de Industrias	"	12.180 00
Imprenta Nacional	"	11.316 00
Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela"	"	1.080 00
Instituto de Geología y Perforaciones	"	8.220 00
Servicio Oficial de Distribución de Semillas	"	79.414 10
Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica	"	30.000 00
Dirección General de Aduanas—Contribución de empresas particulares. (Reintegro)	"	9.984 00
Tesorería General de la Nación.—Reintegro del Banco de la República por sueldo de un empleado	"	960 00
Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (Reintegro del Banco de Seguros del Estado, para pago de sueldos y gastos)	"	9.882 00
Policía Sanitaria de los Animales. Rein- del rubro "Fomento Ganadero"	"	2.400 00

(4) El aumento de recaudación en 1934 se debe a entradas extraordinarias por concepto de pagos efectuados en las Intendencias del interior. (Recaudaciones de ejercicios anteriores).

Proventos Dirección Registro de Estado Civil	"	19.000 00
Proventos Legado "Pereyra Rossell y Rius"		
	$	3:746.492 40
Suma total de ingresos	$	83:675.131 13

A deducir para determinar la cifra neta de ingresos en el ejercicio 1936:

Ingresos correspondientes a reintegros por Servicios de Deudas de Entes Autónomos del Estado y recursos relativos a partidas que se duplican dentro de los ítems de este Presupuesto (Art. ... de la ley de Ordenamiento Financiero).

A) Partidas computadas al servicio de Deuda que corresponden a Entes Autónomos (Art. 196 de la Constitución).

Banco de la República:

		Previsión 1936
Empréstito Uruguayo de 1896 (Servicio de intereses	$	39.014 52
Empréstito de Obras Públicas de 1909 (Contrib. anual) .	"	50.000 00
Banco de Seguros del Estado:		
Deuda Banco de Seguros del Estado. (Serv. de intereses)	"	110.135 00
Administración de las Usinas E. y T. del Estado:		
Deuda Usinas Eléctricas. (Servicio de intereses)	"	199.820 00
Deuda Teléfonos del Estado. (Servicio de intereses)	"	714.478 56
Frigorífico Nacional:		
Empréstito Interno Frigorífico Nacional 6 o|o. (Servicio de intereses)	"	80.664 00
Empréstito Interno Frigorífico Nacional 6 1|2 o|o. (Servicio intereses)	"	78.375 36
Banco Hipotecario del Uruguay:		
Deuda interna 6 o|o de 1929 (Contribución anual)	"	150.000 00
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:		
Deuda Industrial del Uruguay. (Servicio de intereses)	"	311.992 00
Deuda Unificada de 1932. (Servicios de intereses y amortización	"	307.620 56
Bonos de Pavimentación de ciudades del interior 1934. (Servicio de amortización)	"	95.192 70
	$	2:137.292 70

B) Partidas que se duplican entre los ítems del Presupuesto:

Importe del servicio de intereses de la Deuda "Bonos 6 o|o oro de Obras Públicas 1930" incluso comisión y gastos.	"	592.659 42	
Contribución ex Comisión Financiera. (Conservación de Fondos)	"	130.000 00	
Ley 15 de octubre de 1924. Contribución al Cuerpo de Bomberos	"	50.000 00	
Contribución a los gastos de Policía Marítima	"	40.000 00	
Compensación por percepción de derechos de eslingaje y almacenaje	"	50.000 00	
Intereses de Deuda Nacionalización P. de Montevideo	"	56.898 00	
Contribución para el servicio de los Bonos Exteriores 6 o|o 1926	"	500.000 00	
	$	1:419.557 42	$ 3:556.850 12

Cifra neta de ingresos para el ejercicio 1936	$ 80.118 281 01

Artículo 3.o El Poder Ejecutivo podrá llenar, en los meses de enero y julio los cargos vacantes en las Oficinas de su dependencia, debiendo previamente comprobar la necesidad de proveerlos. A ese fin tendrá en cuenta no sólo lo indispensable de la función, sino la imposibilidad de ser desempeñados por otros funcionarios de la Administración Pública

La disposición anterior no comprende a los siguientes cargos, que podrán ser llenados en el transcurso del ejercicio:

A) Directores de Reparticiones Públicas y Jefes de Servicios Departamentales y locales.
B) Cuadros activos del Ejército y la Marina.
C) Personal docente de la Universidad, Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y Dirección General de Enseñanza Industrial.
D) Personal docente de otras dependencias del Estado.
E) Personal técnico, secundario especializado, y de servicio de la Salud Pública, Sanidad Militar y Consejo del Niño.
F) Personal con funciones directas de recaudación o contralor.
G) Servicios de vigilancia policial, aduanera y carcelaria pero con exclusión absoluta de los empleos de Administración en las dependencias de Defensa Nacional y Jefaturas de Policía, salvo en estas últimas los cargos de Oficiales 1.os y 2.os y Escribientes.
H) Médicos de Policía.
I) Personal de trenes en el servicio de ferrocarriles.
J) Personal de las Oficinas Electorales Departamentales del interior.

En los casos comprendidos en los incisos A), D), F) e I) las designaciones deberán efectuarse en Consejo de Ministros por ocho votos conformes.

Las precedentes disposiciones no se aplicarán para el Poder Judicial.

Art. 4.o La Contaduría General de la Nación liquidará todos los presupuestos comprendidos en esta ley, cuyo pago se realizará en las condiciones reglamentarias.

La liquidación de las partidas de gastos no podrá exceder de los duodécimos de la asignación fijada a cada rubro, salvo casos especiales debidamente comprobados, en los que se permitirá esa liquidación, pero en el entendido de que la suma no exceda de la dotación anual del rubro.

Art. 5.o Las asignaciones fijadas para sostenimiento de automóviles u otros medios de movilidad, incluso gastos de locomoción, no podrán ser motivo de refuerzo alguno, ni aún a títul de trasposición, sino con los sobrantes de otros renglones afines.

Durante el año 1936 no se podrá adquirir ningún vehículo a tracción mecánica, sin la autorización expresa del Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros.

Art. 6.o Prorrógase hasta el 30 de abril de 1936, el presupuesto de la Universidad de la República, que rigió durante el ejercicio 1935, comprendidos los duodécimos respectivos de las partidas asignadas por el artículo 7 de la ley de 31 de enero de 1935.

Dentro de los sesenta días siguientes a la promulgación de la presente ley, el Consejo Central Universitario elevará su proyecto de presupuesto al Poder Ejecutivo, el

que, con las modificaciones u observaciones que crea del caso, lo remitirá, dentro de los quince días siguientes, al Poder Legislativo, de conformidad con lo prescripto en el artículo 195 de la Constitución de la República.

Art. 7.o Con excepción del Actuario del Juzgado de Menores y del Secretario del Tribunal de Cuentas, los cargos que se crean para estos organismos y para el Servicio Médico de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, serán llenados por concurso de oposición.

El Servicio Médico de la Caja Civil, practicará, gratuitamente, el reconocimiento de los beneficiarios de la Institución.

Art. 8.o Dentro de los noventa días de promulgada la presente ley, el Poder Ejecutivo de acuerdo con el Tribunal de Cuentas, dará destino, tomándolo de los cuadros de la Administración Pública, al personal determinado en la planilla correspondiente. (Item número 19.01).

Art. 9.o Las economías de presupuesto del Ministerio de Salud Pública y el importe de las prescripciones de billetes de lotería, cuando el producido de ésta exceda de la suma establecida en el cálculo de recursos, serán destinadas:

A) A gastos de propaganda de la lotería, hasta la suma de doce mil pesos ($ 12.000.00) anuales.
B) A obras, mejoras y ampliación de servicios de asistencia.

Las economías que se obtengan en sueldos, compensaciones y equipos de Oficiales y tropa del Ministerio de Defensa Nacional se destinarán: el setenta por ciento (70 o|o) a Rentas Generales y el treinta por ciento (30 o|o) restante a la Caja de Pensiones Militares.

Art. 10. Los servicios de la Administración Nacional del Puerto y de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado, se regirán por las planillas de previsiones que figuran en los ítems respectivos, en las que el detalle de los sueldos y gastos se hace al solo efecto de fijar un coeficiente en relación al volumen del trabajo, entradas o rentas previstas.

Las referidas administraciones deberán disminuir el monto o podrán aumentarlo, respectivamente, cuando el volumen efectivo de trabajos, entradas o ventas durante el ejercicio, apreciado éste por trimestres, resulte inferior o superior al previsto.

Para aumentar las erogaciones se requerirá autorización del Poder Ejecutivo, en Consejo de Ministros.

Los empleados y obreros que ingresen en virtud de la autorización concedida en el inciso 2.o, serán eventuales: cesarán automáticameste con la disminución de actividades prevista en el mismo inciso y no adquirirán derecho a estabilidad presupuestal.

El aumento de entradas proveniente de la suba de tarifas o precios de venta que no deriven de un mayor número o volumen de operaciones no justificarán aumento de gastos.

En ningún caso podrán alterarse los sueldos o salarios establecidos para cada categoría de empleados y obreros.

Estas mismas disposiciones regirán para el servicio de Telégrafos, debiéndose establecer el coeficiente a que se hace referencia en el inciso 1.o, con relación a lo recaudado, por trimestres, durante el ejercicio 1935.

Art. 11. El Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros podrá autorizar a la Dirección General de Institutos Penales, Instituto de Higiene Experimental, Instituto de Química Industrial, Comisión de Semillas, Imprenta Nacional, Dirección General de Enseñanza Industrial, Servicio Oceanográfico y Pesca y Laboratorio Central de Endocrinología, a que destinen la totalidad o parte de sus proventos a ampliaciones y mejora de sus servicios; comprendida la toma de personal extraordinario a jornal, cuando las necesidades de los establecimientos lo requieran.

Los proventos que se obtengan por venta de leña y cantos rodados de las islas fiscales serán destinados a repoblación forestal de las mismas.

De los proventos que produzcan los establecimientos del Consejo del Niño se verterán $ 8.800.00 a Rentas Generales. Del excedente se distribuirá el 25 o|o entre los maestros de talleres y los menores y el resto se destinará a mejora de servicios.

El personal que se toma con arreglo a estas autorizaciones será absolutamente transitorio y cesará cuando no sea necesario o se agoten los recursos disponibles.

Los Ministerios de Ganadería y Agricultura y Hacienda podrán disponer hasta de la suma de veinte mil pesos de los proventos del Fondo de Primas a los Ganados, para atender las erogaciones que demande la administración de dicho fondo, a cargo de la Contaduría General de la Nación.

Art. 12. Dependerán del Ministerio de Salud Pública el servicio médico ofical y los funcionarios que realizan tareas análogas en los diferentes organismos y oficinas que comprende el presente presupuesto, con excepción de los pertenecientes a los Ministerios de Defensa Nacional, e Interior, a los Servicios de Sanidad Escolar y a los del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay.

El Ministerio de Salud Pública, de acuerdo con el de Instrucción Pública y Previsión Social, fijará las normas relativas al servicio de examen médico de los empleados de las dependencias exceptuadas de dicho Ministerio.

Art. 13. Fíjase en la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000) mensuales, la contribución que la Caja Nacional de Ahorro Postal abonará a la Dirección General de Correos, como compensación de los servicios permanentes que le presta y a que se refiere el artículo 56 de la ley de 31 de enero de 1935.

Art. 14. La contribución de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto al servicio del Empréstito "Bonos Exteriores 6 o|o oro" a que se refiere la ley de 18 de abril de 1926, artículo 7.o, queda definitivamente fijada en la suma de quinientos mil pesos anuales, que la Administración Nacional de Puertos verterá en el Tesoro Nacional de los fondos que perciba por patentes adicionales de 1 y 3 o|o (50 o|o).

Art. 15. Las divisas destinadas a los servicios de la Deuda Externa serán suministradas al tipo de cambio oficial que rija en el Banco de la República para la compra de letras de exportación.

Art. 16. Las partidas que fija esta ley en calidad de contribución patronal de los organismos incorporados al Presupuesto General de Gastos serán liquidadas en el año 1936 a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, como lo establece la ley de 6 de febrero de 1925 para los Entes Autónomos pero, en cambio quedará a beneficio de Rentas Generales el producido del 30 o|o de las economías que resulten por vacantes en esos mismos organismos.

Art. 17. El setenta y cinco por ciento (75 o|o) de la Contribución Inmobiliaria de 1936 correspondiente a cada Departamento, será entregada a los respectivos Municipios del Interior.

Fíjase en $ 1.000.000.00 la participación que del impuesto inmobiliario corresponde al Municipio de Montevideo. (Artículo 258 de la Constitución).

Se imputarán a las cantidades a entregarse a los Municipios, las partidas autorizadas por el artículo 3.o, incisos O) y P) de la ley de 14 de agosto de 1935.

Art. 18. Los dos vocales civiles que figuraban en el Presupuesto de 1935, en el Consejo de la Intendencia General del Ejército y Marina, conservarán, hasta el término legal de su mandato, las asignaciones de que disfrutaban y prestarán servicios adscriptos al Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 19. Derógase la ley número 9297 del 8 de marzo de 1934.

Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar del producido de los derechos de exportación del cuatro por ciento (4 o|o) y adicional del uno por ciento (1 o|o), correspondiente a la lana, la cantidad de trescientos veinte mil pesos ($ 320.000.00) para fomento agrario que se destinará a los siguientes fines:

A)	Fomento de la producción ovina	$ 75.000 00
B)	Cultivo y experimentación forrajera .	" 15.000 00
C)	Campo de experimentación y fomento pecuario	" 20.000 00
D)	Puestos de monta	" 15.000 00
E)	Estación de Entimología y Patología Vegetal	" 20.000 00
F)	Fomento de la Industria Frutícula y Granjera	" 35.000 00
G)	Subsidios a las Exposiciones Agropecuarias	" 50.000 00
H)	Fomento de la Avicultura	" 15.000 00
I)	Adquisición de implementos agrícolas y abaratamiento de los mismos	" 25.000 00
J)	Estudios Agrológicos	" 10.000 00
K)	Liberación de derechos aduaneros a los alambres destinados a la construcción de cercos	" 40.000 00

A fin de que esta liberación beneficie al comprador, el Poder Ejecutivo queda facultado para reglamentar los precios.

Se autoriza al Poder Ejecutivo a contratar servicios con cargo a los rubros indicados en los incisos A), B), C), D), E), y J), hasta un 20 o|o del importe de los mismos, quedando sujetos los empleados que se designen a lo dispuesto en el artículo 11.

En ningún caso podrá imputarse partida alguna para pagos de sobresueldos, por ningún concepto.

Art. 20. Dentro de los noventa días siguientes a la promulgación de la presente ley, el Poder Ejecutivo instalará las Bolsas Departamentales de Trabajo.

Art. 21. Las contribuciones de los Bancos de la República y de Seguros del Estado a la Caja Autónoma de Amortización correspondientes al ejercicio 1936, quedarán a beneficio de Rentas Generales.

Art. 22. Prorróganse por el ejercicio 1936, las siguientes disposiciones: Artículo 6.o de la ley de 5 de enero de 1933; artículo 48 de la ley 31 de enero de 1935; artículo 8.o del decreto-ley 9039 de 16 de mayo de 1933; decreto-ley de 13 de diciembre de 1933 y leyes 8676 y 8711 de 10 de octubre y 14 de noviembre de 1930 respectivamente.

Las obligaciones que contraiga el Ministerio de Salud Pública, por la aplicación de las dos últimas leyes mencionadas, deberán ser atendidas con los arbitrios previstos en el artículo 9.o de esta ley.

Art. 23. Incorpóranse a la presente ley los artículos 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 31, 32, 33, 37, 38, 39, 40, 45, 47 (inciso 1.o), 50, 53, 57, 58, 61, 62, 64, 65 (inciso 1.o) de la ley de Presupuesto de 31 de enero de 1935.

Art. 24. El Poder Ejecutivo mandará imprimir 1.500 ejemplares de la presente ley con las planillas y disposiciones articuladas que integran las leyes de gastos y de ordenamiento financiero.

Art. 25. Autorízase al Poder Ejecutivo para continuar durante el ejercicio 1936 y hasta tanto sea aprobado el nuevo plan de obras, las comprendidas en la ley de 11 de junio de 1935, dentro del margen disponible de pesos 9:600.000.00 que autoriza el artículo 29 de la ley de 11 de junio de 1935.

Auméntase a $ 800.000.00 la partida de $ 250.000.00 que para "Imprevistos" de las obras de construcción, obras imprevistas y obras con contribución municipal o vecinal autoriza el artículo 2.o apartado 7.o de la citada ley de 11 de junio de 1935.

El aumento de quinientos cincuenta mil pesos (pesos 550.000.00) que establece el inciso anterior será empleado para atender el costo de las siguientes obras:

Puerto del Buceo	$	200.000 00
Carretera San José - Casa Arena	"	50.000 00
Aguas Corrientes para Fray Bentos	"	200.000 00
Para, habilitación de servicios de agua potable en las perforaciones efectuadas en el interior, estudios y proyectos de saneamiento, compra de contadores de agua para Punta del Este, ampliación de algunas redes de distribución de carácter urgente	"	100.000 00

El saldo de la partida de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) correspondiente al ejercicio 1935, autorizada por la ley número 9478, pasará íntegramente a reforzar la de ochocientos mil pesos ($ 800.000.00) que para "Imprevistos" de las obras de construcción etc., se autoriza por la presente ley.

Art. 26. Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, dicembre 17 de 1935.

Enrique D. Martínez. — Toribio Olaso. — Eduardo Víctor Haedo, (con salvedad referida al artículo 3.o, considerando un deber mantenerse el criterio restrictivo en la provisión de vacantes). — Félix Polleri, (con salvedades). — Alejandro Kayel. — Arturo A. Artecona. — Lisandro Cersósimo.

"Cámara de Representantes.

Comisión de Presupuesto.

Señores Representantes:

Varios lustros han transcurrido sin que a la historia parlamentaria de la República se le ofreciera la oportunidad de registrar en sus páginas un hecho tan ejemplar, de tanta trascendencia y significación, como lo es, sin duda, el de dar al país, antes del vencimiento del ejercicio en curso, la Ley General de Gastos que ha de regir la vida económico y administrativa de la Nación durante el ejercicio entrante. Este hecho, que reviste todas las características de un grato acontecimiento, honra al país y honra también a los hombres que con tanta capacidad y acierto lo gobiernan desde el memorable 31 de marzo de 1933.

Para bien de la República se han terminado las épocas en que se vivía bajo un régimen permanente de prórrogas presupuestales, cumpliéndose así uno de los capítulos más preciados del programa revolucionario de marzo. Actualmente se estudia, año a año y al detalle, la Ley General de Gastos, y es así cómo apenas transcurido un año y medio desde la promulgación de nuestra Carta Fundamental, el Parlamento se apresta por segunda vez, movido por el Poder Ejecutivo, al estudio y sanción del Presupuesto General.

En esta oportunidad, como en la anterior, se ofrece al debate parlamentario y se pone a la consideración pública, un proyecto de Presupuesto cuyas caracterísiticas predominantes y esenciales son la universalidad y la sinceridad. No se abandona el régimen de las finanzas públicas abiertas, que nada ocultan, ni se cae en el error de diluir en un sinnúmero de disposiciones legales, como antes acontecía, el monto real y efectivo de los gastos y obligaciones de la Nación.

II

Son diversos los servicios públicos que se incorporan a este Presupuesto, mereciéndose destacar, entre otros, los que tienen relación con el saneamiento de diversas zonas del interior del país, la extensión del ramal ferrocarrilero a Río Branco y la inclusión en este Presupuesto de los gastos correspondientes a parte de la línea Florida-Sarandí del Yi; la instalación del Laboratorio Central de Endocrinología; la provisión de los servicios de Salud Pública a distintas localidades del interior que carecían de ellos; la ampliación de los servicios a cargo del Consejo del Niño; la formación del fondo de la industria ganadera; aeronáutica militar; el Juzgado de Menores, el Tribunal de Cuentas, etc.

Con respecto al problema del saneamiento, vuestra Comisión ha llegado, después de largas deliberaciones, a aunar opiniones con los señores Ministros de Obras Públicas y de Hacienda, y presenta a la consideración de la Cámara una solución que no obstante merecer justificadas observaciones por parte de algunos legisladores, es la que en su entender mejor contempla los intereses y aspiraciones de la población del interior, especialmente la humilde, por cuanto asegura el suministro abundante de agua, a un precio que por su modicidad nadie ha de resistir. De adoptarse el plan propuesto, no sólo se abaratará sensiblemente el costo del agua corriente que se hará llegar a todos los centros del país, con los consiguientes beneficios para la población y su salud, sino que también se asegura la debida financiación de esos servicios de saneamiento.

Prefirió la mayoría de la Comisión el régimen de que informan los artículos 75, 76 y 77 del proyecto de ley adjunto, al preconizado por algunos señores legisladores sobre la base de instalación de contadores. Esto, no obstante, cree vuestra Comisión que dentro del año en curso deberá realizarse un estudio de este asunto, en todos sus importantes aspectos y adoptarse la resolución que más convenga a los intereses generales de la población consumidora.

Se provee del personal indispensable al Juzgado de Menores y al Tribunal de Cuentas, de manera de poner a estos dos importantes institutos en condiciones de que puedan desarrollar eficientemente su gestión, prodigando dentro de sus respectivas esferas de acción, todo el bien que, desde los puntos de vista moral y social y administrativo, concibieron al crearlos el constituyente y el legislador.

Los progresos realizados en estos últimos tiempos en el dominio de la Endocrinología, con motivo, especialmente, de la incorporación de técnicas precisas para la dosificación de las hormonas en los líquidos orgánicos de los pacientes atacados de afecciones endócrinas, han creado la impostergable necesidad, según lo aseguran los hombres de ciencia, de hacer funcionar un Laboratorio Central de Endocrinología, con lo que se facilitará al clínico los elementos indispensables para el diagnóstico de esas enfermedades.

Vuestra Comisión, encontrando muy dignas de atención las observaciones y sugerencias de índole técnica que llegaran a su conocimiento por intermedio del doctor Juan Carlos Mussio Fournier, que actualmente dirige en el Hospital Pasteur el Servicio Especializado de Edrocrinología, proyecta, de acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública, la anexión a este servicio del Laboratorio que se crea, al que se le dota de los elementos imprescindibles para que pueda iniciar su acción beneficiosa para la asociedad, como primer paso hacia la instalación del Instituto de Endocrinología, en el que puedan realizarse integralmente todos los aspectos funcionales de esta importante rama de la Medicina.

También merece destacarse la organización que de acuerdo con las planillas presupuestales, se proyecta para la aeronáutica militar.

Esta arma de nuestro Ejército ha vivido hasta ahora en el más completo de los abandonos, y cree vuestra Comisión que interpreta el sentir de la Cámara al proyectar su reorganización, dotándola de los elementos más imprescindibles para que cumpla medianamente con la finalidad de su creación. Vuestra Comisión parte de la base de que es necesario tener una aeronáutica militar, y en ese entendido, aconseja a la Cámara la sanción de la planilla correspondiente, que se la mínima que podría proyectarse para un servicio de esta naturaleza.

Se amplía, también, la planilla de la Aviación Civil y se establece por el artículo 64 del proyecto de ley de Ordenamiento Financiero, que la nafta y demás elementos que utilice la Aviación Civil o se destinen a ella, quedarán exonerados de derechos de Aduana.

En la planilla correspondiente **a la** Inspección de Marina se incorporan los sueldos y gastos mínimos exigidos por los tres

(Continuará).

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ...... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ...... " 5 00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ...... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso ...... " 1.20

Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ...... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA
DIVISION ADMINISTRATIVA
Llamado a licitación

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de setenta mil kilogramos de maíz (60 000) de tetenta mil kilogramos de alfalfa (70.000); y diez mil kilogramos de paja para cama de equinos (10.000), de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la División Administrativa sita en la calle Buenos Aires número 691, (segundo piso), todos los días hábiles desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes, se recibirán en el local que ocupa la Guardia Republicana, avenida 8 de Octubre entre Porvenir y Pan de Azúcar, el día sábado 22 del corriente, a la hora 10, en cuyo momento y lugar serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Febrero de 1936. — El Jefe de la División Administrativa.

(Cuenta corriente) Feb.10-880-v.feb.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 14.000 kilos de yerba mate, con destino a Almacenes, para el aprovisionamiento durante el primer semestre del ejercicio 1936, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados, de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 26 de Febrero de 1936, a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1936.

(Cuenta corriente) Feb.11-882-v.feb.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 21
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 2.500 pares de botas, 7.000 pares de alpargatas color yerba mate y 4.500 pares de borceguíes color avellana, para atender los consumos reglamentarios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Febrero de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 8 de 1936.

(Cuenta corriente) Feb.11-881-v.feb.21.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
AVISO

Habiendo llegado a conocimiento de la Dirección General de Impuestos Internos que en años anteriores, en distintos comercios y especialmente en algunas farmacias, se procedía al relleno de pomos lanzaperfumes, se hace saber que sólo a los fabricantes inscriptos está permitida la preparación de equéllos y que todo relleno que se practique se considerará clandestino y, por lo tanto, pasible de las sanciones que determinan las leyes y reglamentos respectivos, y sin perjuicio del decomiso de todos los implementos que se utilicen a tal efecto.

Igualmente previene que las estampillas a los pomos y lanzaperfumes deberán colocarse en forma tal que al ser utilizados se desgarren aquéllos, considerándose como inexistentes las que se apliquen de manera distinta a la determinada y, en consecuencia, en infracción a las disposiciones del caso. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.8-798-v.feb.19.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
(Montevideo)
SUMINISTRO DE DURMIENTES

Llámase a licitación pública para el suministro de durmientes de madera destinados a las vías férreas del puerto de Montevideo.

El pliego de condiciones puede ser adquirido por los interesados en la Institución, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, al precio de $ 1.00 (un peso).

Las propuestas extendidas en el sellado correspondiente se recibirán hasta el día 11 de Marzo de 1936, a la hora 16, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados asistentes al acto. — Montevideo, Febrero 14 de 1936. — El Administrador General Delegado.

(Cuenta corriente) Feb.17-1020-v.feb.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
REGISTRO DE EMPRESAS PORTUARIAS
Aviso

En concordancia con lo dispuesto por el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, se hace saber a los interesados que se ha fijado un plazo de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, para su comparencia, a quienes se intima para que se presenten a la Oficina de Contralor del Instituto con los recaudos del caso, a fin de justificar que se trata de firmas o empresas lícitamente establecidas, que ejecutaban operaciones de comercio portuario en el momento de sancionarse la ley de 21 de Julio de 1916.

Este llamado se hace en virtud de haberse dispuesto llevar un registro de las empresas que se encuentren en esas condiciones.

Además, se advierte que vencido el término de treinta días fijado, se prohibirá el movimiento de los buques de empresas que no se hayan presentado o que no hayan recabado y tengan permiso de la Administración Nacional de Puertos, con arreglo a la ley citada. — Montevideo, Febrero 7 de 1926 — Manuel Cean, Secretario del Directorio.

(Cuenta corriente) Feb.7-768-v.feb.26.

DIRECCION GENERAL DE AVALUACIONES Y ADMINISTRACION DE LOS BIENES DEL ESTADO
LLAMADO A LICITACION

A los interesados en arrendar un predio del Estado en la 14.a sección judicial del Departamento de Colonia, en las inmediaciones del pueblo "Juan L. Lacaze" compuesto de un área de 14 hectáreas, comprendidos en las vías del Ferrocarril Central del Uruguay y Ferrocarril Económico a Puerto Sauce, la cañada de Blanco y la propiedad de los señores Campomar, Bordes y Pouey, al mismo tiempo que unas manzanas de terreno sitas en Puerto Sauce, se hace saber que hasta el día 10 de Marzo de 1936, a las 12 horas, se recibirán propuestas cerradas en esta Dirección de Avaluaciones, calle Colonia número 945 (Montevideo), para el arrendamiento de tales bienes, hallándose el respectivo plano y pliego de condiciones en la Secretaría de aquélla a disposición de los interesados. — (Firmado): N. A. Larravide, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.11-856-v.feb.19.

COMISION NACIONAL DE TURISMO
LICITACION DE UN PARADOR EN PORTEZUELO

La Administración Nacional de Turismo llama a licitación pública hasta el día 4 de Marzo del corriente año, para la construcción de un parador en Portezuelo (Punta Ballena), de acuerdo con el pliego de

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

condiciones que estará a disposición de los interesados en su oficina, calle Sarandí 452, desde el día 7 del corriente.

Las propuestas serán abiertas el día 7 de Marzo, a la hora 11, en el mencionado local. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — El Administrador General.

(Cuenta corriente) Feb.8-801-v.feb.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por lo siguiente: Retiro de tierra proveniente del Establecimiento Penitenciario; adquisición de un camión - volcadora en perfecto funcionamiento.

Pliego de condiciones en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Apertura de propuestas en el Secretariado Administrativo, Ellauri 306: Retiro de tierra, 26 de Febrero, a las 10 horas: camión - volcadora, 26 de Febrero, a las 11 horas. — Montevideo, Febrero 11 de 1936. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.13-956-v.feb.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 metros cuadrados de cedro, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede obtenerse en la Proveeduría General y Ventas de la Institución, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaría General, Ellauri 306, el día 22 de Febrero en curso, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 10 de 1936. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Feb.13-930-v.feb.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 27930

Montevideo, Febrero 10 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Serratosa y Castells, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SAMSON"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.14-965-v.mz.4.

ACTA N.o 27895

Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BROM - CAL DISPERT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.6-712-v.feb.22.

ACTA N.o 27828

Montevideo, Diciembre de 1935. — Con esta fecha los señores Kon y Elenter, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ME"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.15-992-v.mz.5.

ACTA N.o 27282

Montevideo, Enero 9 de 1936. — Con esta fecha los señores Lorenzo y Braun, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

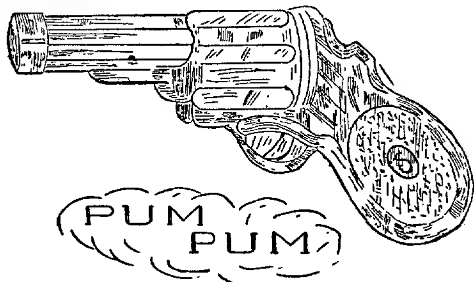
"RALCO"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.15-995-v.mz.5.

ACTA N.o 27939

Montevideo, Febrero 13 de 1916. — Con esta fecha R. Dubourg, por Guillermo Sarille Palacios, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.15-991-v.mz.5.

ACTA N.o 27885

Montevideo, Enero 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores E. Lattanzio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"YUQUERI"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.7-764-v.feb.26.

ACTA N.o 27920

Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Werner Robertson, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BONAFIDE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-859-v.feb.29.

ACTA N.o 27919

Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barboca Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sala - Iriarte - Boffill, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

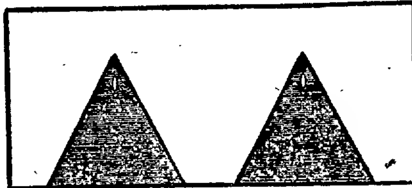


para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-860-v.feb.29.

ACTA N.o 27910

Montevideo, Febrero 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Libby, Mc. Neill y Libby, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-862-v.feb.29.

ACTA N.o 27913

Montevideo, Febrero 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-836-v.feb.29.

ACTA N.o 27907

Montevideo, Febrero 4 de 1936. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ANDALUZA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-833-v.feb.29.

ACTA N.o 27904

Montevideo, Febrero 4 de 1936. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MANDARINA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-830-v.feb.29.

ACTA N.o 27902

Montevideo, Febrero 4 de 1936. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"OLIVAR"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-828-v.feb.29.

ACTA N.o 27898

Montevideo, Febrero 3 de 1936. — Con esta fecha los señores Noli Hermanos, sucesores de Arijón, Noli y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BOYERO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-827-v.feb.29.

ACTA N.o 27903

Montevideo, Febrero 4 de 1936. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"OLIVARES"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-829-v.feb.29.

ACTA N.o 27905

Montevideo, Febrero 4 de 1936. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"LIMON"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-831-v.feb.29.

ACTA N.o 27918

Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Con esta fecha el señor Francisco Alonso Adami, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-841-v.feb.29.

ACTA N.o 27909

Montevideo, Febrero 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Unión Oil Company of California, una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de los Angeles, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-861-v.feb.29.

ACTA N.o 27906

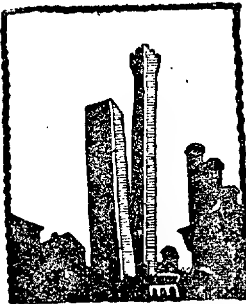
Montevideo, Febrero 4 de 1936. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"SERRANO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.11-832-v.feb.29.

ACTA N.o 27871
Montevideo, Enero 27 de 1936. — Con esta fecha el señor Mario Fattori, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"LE DUE TORRI"
para distinguir artículos de la clase 1.a (comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Feb.1.o-619-v.feb.18.

ACTA N.o 27908
Montevideo, Febrero 4 de 1936. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"DOS MIL"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-834-v.feb.29.

ACTA N.o 27912
Montevideo, Febrero 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Lamaison y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"ÑANDU"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-835-v.feb.29.

ACTA N.o 27897
Montevideo, Febrero 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Vital Mántaras, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ORCHID".
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-727-v.feb.22.

ACTA N.o 27899
Montevideo, Febrero 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Eduardo Pastor, de Durazno (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"AZOR"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-710-v.feb.21.

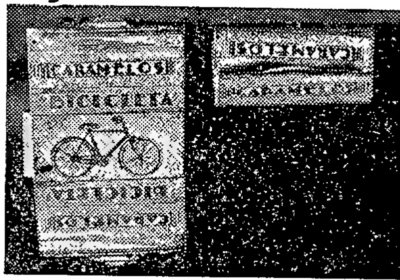
ACTA N.o 27914
Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Con esta fecha el señor Victorio Torriglia, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"CHAMPION"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-837-v.feb.29.

ACTA N.o 27915
Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Con esta fecha el señor Victorio Torriglia, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"ROLA"
para distinguir artículos de la clase 12.a (menos receptores de radio). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-838-v.feb.29.

ACTA N.o 27916
Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Con esta fecha el señor Victorio Torriglia, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"CUB CORNELL"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V., Canessa, Director.
$7.00 Feb.111839-v.feb.29.

ACTA N.o 27917
Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Con esta fecha el señor Victorio Torriglia, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"ALLENBRADLEY"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-840-v.feb.29.

ACTA N.o 27901
Montevideo, Febrero 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Juan Brea, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-874-v.feb.29.

ACTA N.o 27921
Montevideo, Febrero 8 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.13-938-v.mz.3.

ACTA N.o 27932
Montevideo, Febrero 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Solá Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.13-922-v,mz.3.

ACTA N.o 27931
Montevideo, Febrero 10 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Cafini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.13-923-v.mz.3.

ACTA N.o 27926
Montevideo, Febrero 8 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"1825 — AGRACIADA — 1925"
para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.13-924-v.mz.3.

ACTA N.o 27874
Montevideo, Enero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Ideal Werke Aktiengesellschaft für drahtlose Telephonie", de Berlín, Hohenschonhausen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"PUNTO AZUL"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.1-653-v.feb.20.

ACTA N.o 27854
Montevideo, Enero 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Alegresa y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

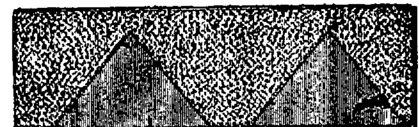


para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.6-726-v.feb.22.

ACTA N.o 26338
Montevideo, Diciembre 18 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"DERMINOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-708-v.feb.21.

ACTA N.o 26322
Montevideo, Diciembre 18 de 1934. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"AGFA"
para distinguir artículos de las clases 4.a, 9.a, 10.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.5-709-v.feb.21.

ACTA N.o 27911
Montevideo, Febrero 6 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Libby, Mc. Neill y Libby, una corporación del Estado de Maine, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-863-v.feb.29.

ACTA N.o 27925
Montevideo, Febrero 8 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Carlos Anselmi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"COQUETA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.13-925-v.mz.3.

ACTA N.o 27924
Montevideo, Febrero 8 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Márquez, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"QUILMES"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.13-926-v.mz.3.

ACTA N.o 27880

Montevideo, Enero 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Penela Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



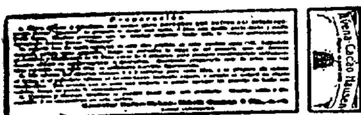
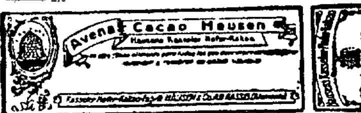


para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-631-v.feb.20.

ACTA N.o 27884

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Kasseler Hafer - Kakao Fabrik Hausen y Co., G. m. b. H., de Cassel (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 1.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-643-v.feb.20.

ACTA N.o 27878

Montevideo, Enero 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos Lenz, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (cosméticos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-632-v.feb.20.

ACTA N.o 27872

Montevideo, Enero 29 de 1936. — Con esta fecha la Compañía Salus, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas minerales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-634-v.feb.20.

ACTA N.o 27888

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de a marca

"SANOGYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-657-v.feb.20.

ACTA N.o 27876

Montevideo, Enero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Orandi y Compañía, de Lanús, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-651-v.feb.20.

ACTA N.o 27875

Montevideo, Enero 28 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Ideal Werke Aktiengesellschaft für drahtlose Telephonie", de Berlín, Hohenschonhausen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Blaupunkt

para distinguir artículos de la clase 12.a (radiotelefonía y altoparlante de radio, aparatos y accesorios de radio, así como partes de accesorios y partes de repuestos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-652-v.feb.20.

ACTA N.o 27877

Montevideo, Enero 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Aplin y Barrett, Ltd., con domicilio en Newton Road, Yaovil, Somersetshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

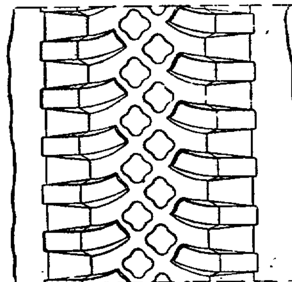
ST IVEL.

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-656-v.feb.20.

ACTA N.o 27886

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Michelín y Cíe., con domicilio en Clermont - Ferrando, Puy de Dome (Francia), han solicitado el registro de la marca

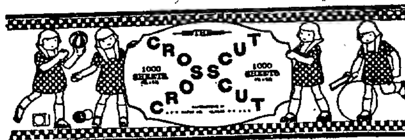


para distinguir artículos de la clase 24.a (cubiertas pneumáticas). — Alberto C. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-658-v.feb.20.

ACTA N.o 27889

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y condado de Albany, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (papel para toilet o higiénico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-663-v.feb.20.

ACTA N.o 27887

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CHEVROLET

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-659-v.feb.20.

ACTA N.o 27892

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y condado de Albany, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

ONLIWON

para distinguir artículos de la clase 15.a (toallas de papel). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-660-v.feb.20.

ACTA N.o 27891

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y condado de Albany, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (Papel para el toilett o higiénico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-661-v.feb.20.

ACTA N.o 27890

Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y condado de Albany, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (papel para toilet o higiénico). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-662-v.feb.20.

ACTA N.o 27883

Montevideo, Enero 30 de 1936. — Con esta fecha el señor Pablo Simoni, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-642-v.feb.20.

ACTA N.o 27879

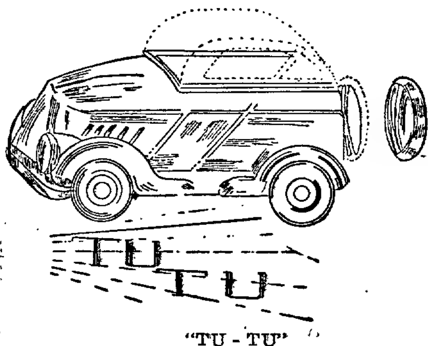
Montevideo, Enero 29 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Carlos María Boggia, con domicilio en Tambores (Departamento de Tacuarembó), han solicitado el registro de la marca

"EL HACENDADO"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.4-633-v.feb.20.

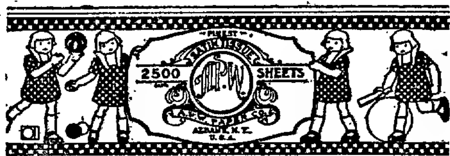
ACTA N.o 27938
Montevideo, Febrero 13 de 1936. — Con esta fecha R. Dubourg, por Guillermo Sarille Palacios, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"TU - TU"

para distinguir artículos de la clase 1.a (comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

ACTA N.o 27893
Montevideo, Enero 31 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Albany Perforated Wrapping Paper Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y condado de Albany, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a papel para toilet o higiénico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-664-v.feb.20.
$7.00 Feb.15-994-v.mz.5.

ACTA N.o 27881
Montevideo, Enero 30 de 1936. — Con esta fecha el señor José Zucchetti, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"CELUSAL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-641-v.feb.20.

ACTA N.o 27922
Montevideo, Febrero 8 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"CERVECERIA URUGUAYA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-909-v.mz.2.

ACTA N.o 27936
Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Coates y Co. (Plymouth) Limited, con domicilio en Plymouth (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (ginebras). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.15-986-v.mz.5.

ACTA N.o 27929
Montevideo, Febrero 10 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Rosenberg Brothers y Co., de San Francisco, California (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

"NORTHLAND"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.4-966-v.mz.4.

ACTA N.o 27923
Montevideo, Febrero 8 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fábricas Nacionales de Cerveza", Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.15-997-v.mz.5.

ACTA N.o 27894
Montevideo, Enero 29 de 1936. — Con esta fecha el señor Federico Nisivoccia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CASA LONDRES"

para distinguir artículos de la clase 5.a (artículos para hombres en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.15-996-v.mz.5.

ACTA N.o 27934
Montevideo, Febrero 11 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Valiente y Michaelsen, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a.
$7.00 Feb.15-998-v.mz.5.

ACTA N.o 27935
Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Cía. Ltd., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca

"BE - BE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (galletas, galletitas y bizcochos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.15-985-v.mz.5.

ACTA N.o 27937
Montevideo, Febrero 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos Sanguinetti y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ALACORA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.17-1013-v.mz.6.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4326
Montevideo, Febrero de 1936. — Con esta fecha el señor Alberto Rómulo Goar Labrocca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de tafilete de ajuste adaptable a cualquier sombrero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.12-894-v.mz.7.

ACTA N.o 630
Montevideo, Febrero 11 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hilo lustrado para coser", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.14-969-v.mz.1().

ACTA N.o 4328
Montevideo, Febrero 4 de 1936. — Con esta fecha el señor Federico Dix, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Extractor de jugos de frutas (citrus)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.12-892-v.mz.7.

ACTA N.o 4329
Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fosforera Canariense, S. A., con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva cerilla de papel y procedimiento para fabricarla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.11-864-v.mz.6.

ACTA N.o 4327
Montevideo, Febrero 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Gustavo Pella, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cortinas-esteras de piezas colgantes de metal, tipo "Abat-Jour", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.6-724-v.mz.2.

ACTA N.o 627
Montevideo, Enero 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Raúl Rohr, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de globitos de goma, biberones de goma, para usar solos (también llamados chupetes)", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.1.o-637-v.feb.26.

ACTA N.o 628
Montevideo, Enero 21 de 1936. — Con esta fecha el señor Raúl Rohr, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de guantes de goma para trabajo, especialmente doméstico, guantes para cirujanos y guantes para electricistas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.1.o-638-v.feb.26.

ACTA N.o 629
Montevideo, Enero 24 de 1936. — Con esta fecha el señor Raúl Rohr, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caucho esponjoso, como ser, esponjas de goma, alfombras y artículos de baño", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.1.o-639-v.feb.26.

ACTA N.o 4325
Montevideo, Enero 25 de 1936. — Con esta fecha la señora Salomé Rodiles Togores, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aplicación en la confección de fajas y corsés de alambres de acero acondicionado en forma ondulada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.29-572-v.feb.20.

ACTA N.o 4323
Montevideo, Enero 21 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la "Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas", de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en alpargatas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 En.28-540-v.feb.19.

ACTA N.o 4324

Montevideo, Enero 22 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Deluccbi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bolsa o recipiente de base rígida para contener y transportar las basuras domiciliarias, construído con papel impermeabilizado o con cualquier otro material, pudiendo llevar, si se desea, el cual puede llevar, si se desea, avisos o propaganda impresos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 En.29-512-v.feb 20.

ACTA N.o 4331

Montevideo, Febrero 13 de 1936. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Libby, Mc. Neil y Libby, de la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un producto alimenticio mejorado y procedimiento para su preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.17-1014-v.mz.12.

ACTA N.o 4330

Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Wilhelm Kramer, de Emmerich, Rhein (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedimiento con el aparato correspondiente para la inserción de alambres transversales en máquinas destinadas a fabricar telas metálicas con alambres longitudinales y transversales soldados eléctricamente en sus puntos de cruce", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.17-1025-v.mz.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de albañilería con sus terminaciones, carpintería y herrería (segunda etapa) del edificio Instituto de Higiene Experimental, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 14.40 (catorce pesos cuarenta centésimos), en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Marzo, a las diez horas y media.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 11 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.15-981-v.feb.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de instalación de ascensores en el edificio del Instituto de Higiene Experimental de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 26 de Febrero en curso, a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condicionse particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 11 de 1936. — Carlos F. Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) Feb.15-982-v.feb.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez, con el nuevo agregado modificativo de la memoria constructiva y descriptiva particular para las instalaciones eléctricas de la Facultad de Química y Farmacia, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.90 (seis pesos con noventa centésimos) en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Febrero en curso, a las 10 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 7.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 6 de 1936. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente). Feb.11-855-v.feb.19.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición don Silvio M. Carrara, propietario del nicho número 587 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Francisca C. de Zito, Oscar Zito, Carolina Zito de Burcet, Pedro Burcet, Mafalda Maiorano, Rafael Zito, Vicente Sobredo y los de Edgardo Zunino Puppo, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — La Dirección.

$21.60 Feb.13-927-v.my.22.

Don Angel José Rovella y doña Diosina Pintos, propietarios del sepulcro número 833 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo Noviembre 9 de 1935 — La Dirección

$16.00 Dic.14-10466-v.mz.25

Habiéndose presentado ante esta repartición don Amadeo Azzarini, propietario del sepulcro número 40 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Mariana Barrios de Roda, Narcisa Graupera de Ubade, Manuel Gutiérrez, Ramón Ubach, Elsa Castelló, Cipriano Nadal, Ana R. de Bonifacio Abdón Agradeño Santiago Ayala, Anselmo Aguiar Eduardo Méndez, Dante Abate, dos adultos sin chapa confundidos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 7 de 1935 — La Dirección.

$21.60 Dic.10-10309-v.mz 16

Habiéndose presentado ante esta repartición don Raúl Alberto Sheppard Aguirre propietario del nicho número 32 de la Rotonda del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Domingo Pereira L. Freitas, Lucía Vinagre, Catalina Moriote un párvulo hijo de Leonida M. de Grauert, Rosa M. Cioffi, Rosalía Gianetti, María Herrera de Lara, Rogelio Bergalli de Lara, José Perroni, Luisa Laura Helvecia, Domingo Giffoni, Saverio Giffoni Ana Cioffi, Ana Asunción Belen, Máxima La Cruz de Magnoni, Santiago Belenda, Antonio Cioffi, Mateo Maida, Francisco Quirico, José Quirico de Antonio, Rosa Nicola Roso, Antonio Deluca y Rosa M. de Giolffi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Noviembre 18 de 1935 — La Dirección.

$35.40 Nov.21-9585-v mz 5

Los herederos de doña Juana López de Sánchez, propietarios del sepulcro número 2122 del Cementerio del Buceo, han solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado — Montevideo Noviembre 12 de 1935 — La Dirección

$16.20 Nov.16-9446-v feb.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DESVIACION DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado don V. Raúl Zárate, solicitando autorización para situar veinte metros hacia el Sur, la senda de paso que atraviesa de Este a Oeste la fracción número 2 que le pertenece, en el plano levantado por el agrimensor Alberto A. Odizzio, en Mayo de 1932. Dicha fracción integra el campo propiedad de Angel Zárate y Teresa B. de Zárate, ubicado en la 15.a sección (San Antonio). De conformidad con el artículo 687 del Código Rural se hace la presente publicación por treinta días, advirtiéndose a los vecinos que tienen el derecho a oponerse a la gestión presente. — quedando aquella condicionada expresamente Canelones, Junio 25 de 1935. — Pío R. Cambiaso, Intendente Municipal. — Eudoro Melo Secretario General.

$10.40 En.17-340-v.feb.20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Emplazamiento

EDICTO — Maldonado, Diciembre 18 de 1935. — La Intendencia Municipal de Maldonado, en la gestión iniciada por el Centro social "Paz y Unión", con sede en esta ciudad, solicitando permiso para la exumación de los restos existentes en el panteón número 6, de su propiedad, para proceder a su limpieza y reparación, cita, llama y emplaza por el término de noventa días a contar desde la fecha de la primer publicación del presente edicto en el "Diario Oficial", a todos los que tengan algún familiar depositado en el mismo, para que retiren los restos, previa exumación tramitada en forma bajo apercibimiento de autorizar su depósito en el osario común. — Raúl H. Odizzio, Intendente — Julio C. Marpons, Secretario.

$12.00 En.16-329-v.feb.19.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRE GRILLON, de 40 años, viudo, comercio, francés, domiciliado en Bartolomé Mitre 1359, y doña ADELAIDE MARIE CUENNET, de 37 años, soltera, suiza, domiciliada en Bartolomé Mitre 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 635-v.feb.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO BIERDEL, de 30 años, soltero, técnico-electricista, alemán, domiciliado en Cerrito 698 y doña HILDEGARD EBELING, de 21 años, soltera, alemana, domiciliada en Cerrito 735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 605-v.feb.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CHRISTIAN FRIEDRICH WILHELM GRAUPNER, de 30 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Rincón 679, y doña LYDIA ROSA WILHELMINA WITZMANN, de 30 años, soltera, alemana, domiciliada en Rincón 679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 525-v.feb.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LOPEZ, de 32 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Maciel 1426, y doña NELLY YOLANDA MARTINEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.60 521-v.feb.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES FERNANDEZ, de 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Colón 1599, y doña ANGELICA VALVERDE, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón 1599.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.
$2.00 519-v.feb.18.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARIA PEREIRA, de 26 años, soltero, oriental, domiciliado en Buenos Aires 269, y doña JUANA BOZZOLO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Const. — Barbé.
(Gratis) 611-v.feb.22.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO EDLISZ, de 47 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado en Buenos Aires 543, y doña BORISKA BIENENSTOCK, de 32 años, soltera, húngara, domiciliada en Buenos Aires 543.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
(Gratis) 612-v.feb.22.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FELICIANO IZETA, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Sarandí 417, y doña MARIA ELVIRA GARCIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 516-v.feb.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NESTELBERGER, de 25 años, soltero, jornalero, austríaco, domiciliado en Ituzaingó 1286, y doña ELSA SCHULER, de 21 años, soltera, rusa, domiciliada en Ituzaingó 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 517-v.feb.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GONZALEZ, de 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1383, y doña CIPRIANA PARDO IRIONDO, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 518-v.feb.18.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MENTA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1221, y doña ELBA TOLEDO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Andes 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 620-v.feb.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO MARIO NEGROTTO, de 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2314 (24.a sección), y doña ADA ELOISA BARAÑANO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 590-v.feb.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1936, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MARSIGLIA, de 41 años, soltero, empleado, ciudadano legal (italiano), domiciliado en Río Branco 1221, y doña JOSEFA NICOLASA SCINICARILLI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Branco 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 571-v.feb.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTTO MAX ALFREDO MAYER, de 46 años, soltero, comerciante, ciudadano legal, domiciliado en Andes 1131, y doña MARIE MELINA FRANCOISE FOURNEL, de 29 años, soltera, francesa, domiciliada en Durazno 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 524-v.feb.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Enero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO MARTINEZ Y MARTINEZ, de 40 años, divorciado, sastre, español, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1227, y doña MANUELA PEREZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Moretti.
(Gratis) 508-v.feb.16.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR DELLA ROSA, de 34 años, soltero, químico, francés, domiciliado en Uruguay 1232, y doña ROSA ESTER MORALES LEAL, de 32 años, divorciada, oriental, domiciliada en Uruguay 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.
$2.00 592-v.feb.21.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DELICIO DUARTE, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Martín García 1381, y doña BLANCA GOMEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1381.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 592-v.feb.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS R. SCARRONE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1523, y doña HAYDEE PAGLIETTINI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 593-v.feb.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN VICTORES SOLLA, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Yatay 1407, y doña IRMA ASCENSION GALLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Alvear 1483.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 594-v.feb.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BUERO, de 27 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2466, y doña ARMONIA AFONSO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 595-v.feb.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOSCH, de 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Martín García 1239, y doña HILDA BOVE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en César Díaz 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 542-v.feb.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADOR MUINELO, de 33 años, soltero, mecánico, ciudadano legal, domiciliado en Asunción 1567, y doña PILAR ALVAREZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Asunción 1591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 543-v.feb.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO RENNE (hijo), de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Yaguarón 2093, y doña MARCELA MARCIANO, de 17 años, soltera, argentina, domiciliada en Yaguarón 2093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.
$2.00 544-v.feb.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN AMARO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2214, y doña ADELA AYALA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1846.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 545-v.feb.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTON STEINHAUSER, de 58 años, viudo, empleado, austríaco, domiciliado en Mendoza 2337, y doña MARIA MIKOLA, de 27 años, soltera, húngara, domiciliada en Mendoza 2337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 546-v.feb.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA VIERA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra 2300, y doña EMILIA ROSALIA VECCHIO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 2300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 547-v.feb.19.

En Montevideo y el día 2 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO GALMES OLAVE, de 35 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Agraciada 2335, y doña ZULMA MARTINEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 520-v.feb.18.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO VALASSI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bequeló 2089, y doña MONICA HILDA CHAVES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Bequeló 2589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 609-v.feb.22.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALCIDES GONZALEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 1821, y doña JUANA ANGELICA PARODI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1821.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 610-v.feb.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVANO R. DO SANTOS, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Madrid 1493, y doña IRMA ROBLES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 622-v.feb.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN GLEZER, de 26 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en General Flores 2357, y doña ESTHER BERLAND, de 24 años, soltera, norteamericana, domiciliada en General Flores 2357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 623-v.feb.24.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 10 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MASSARO, de 37 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Colón, y doña LEOPOLDINA PLACERES, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 606-v.feb.22.

En Colón y el día 6 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CARLOS ALTIERI, de 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Melilla, y doña JOSEFA CAMELLA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 607-v.feb.22.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ALFREDO BONFIGLIO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rousseau 3316, y doña EVA VIZCARRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2503.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 616-v.feb.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONINO CASAS, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Fray Bentos 4235, y doña VIRGINIA IRENE GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Rousseau 4141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 617-v.feb.24

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LISTA, de 22 años, soltero, comercio, español, domiciliado en J. Velázquez sin número, y doña MARIA ESTHER MIRAS, de 18 años soltera, oriental, domiciliada en J. Velázquez 3231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 618-v.feb.24

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PILAR DIONISIO PEREYRA, de 52 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en G. Viana 2310, y doña HERMINIA MERCEDES SOBRINO de 39 años, soltera, española, domiciliada en G. Viana 2310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 619-v.feb.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN EUGENIO BLANCO, de 24 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Juan Vicente de Arcos 21, y doña DOMINGA AMANDA SEQUEIRA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Abril 153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 615-v.feb.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PURIFICACION PALERMO CARDOZO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Munar 2738, y doña JUANA EVANGELISTA VITTA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac. (Gratis) 614-v.feb.24.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSARIO VIDAL, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 51, y doña MARIA AMELIA MEDINA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 552-v.feb.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO CASTELGRANDE, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en avenida Italia 3809, y doña GIOCONDA BORRELLI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 3809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 553-v.feb.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO HECTOR CASAIS, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en avenida Italia 3727, y doña OLGA NOEMI GERMANO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 554-v.feb.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BELTRAN FERNANDEZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Nancy 4345, y doña JUANA ANTONIA TESSORE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 555-v.feb.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS DOMINGUEZ, de 33 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Industria 114, y doña MARIA ESTHER BERMUDEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Elcano 3510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 556-v.feb.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BAEZ, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Tarariras 23, y doña JACINTA CORREA de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Tarariras 23.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 557-v.feb.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GIMENEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cubo del Sur 3840, y doña MERCEDES MACHADO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cubo del Sur 3840.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 558-v.feb.19.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VARELA, de 42 años, divorciado, marino, español, domiciliado en Gloria 3273, y doña EVELINA MARGARITA BADELL, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Gloria 3273.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Bajac.
(Gratis) 559-v.feb.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DANERS, de 31 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Industria 3647, y doña AMIRA AURELIA EYRAS, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 3643.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2 00 526-v.feb.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO VAZQUEZ, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Avellaneda 30, y doña ANGELA GONZALEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 4032.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 522-v.feb.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEDICO CARABAJAL, de 23 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en avenida Italia sin número, y Potosí, y doña JOSEFA PEÑA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Potosí 19.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 523-v.feb.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS PIERROTTI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José de Bejar 2834, y doña NIEVES MARIA PIZZORNO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José de Bejar 2834.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 600-v.feb.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GONZALEZ, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Aguirre 22, y doña MAGDALENA LIMONE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín Aguirre 4156.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 601-v.feb.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DREXLER, de 33 años, soltero, carpintero, checoeslovaco, domiciliado en Punta de Soto 20, y doña MARIA GROSS, de 30 años, viuda, checoeslovaca, domiciliada en Punta del Soto 20.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 560-v.feb.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TURQ, de 28 años, soltero, tejedor, yugoeslavo, domiciliado en Capdehourat 6, y doña ESTRELLA GENDE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Capdehourat 6.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 561-v.feb.20.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1936 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO OSUA, de 51 años, soltero, rematador, oriental, domiciliado en Gerónimo Piccioli 3397, y doña MARIA DE LOS DOLORES PENA, de 24 años, soltera, española, domiciliada en camino Carreras Nacionales 101.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 628-v.feb.24.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO CLAUDIO RIET FARINHA, de 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Durazno 1234, y doña CECILIA MARIA FREITAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 3313.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 625-v.feb 24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO ARAUJO, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la avenida General Flores 2724, y doña ANILDA OCAMPOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en la avenida General Flores 2724.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 626-v.feb.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO GREGORIO AZNAREZ, de 33 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Agraciada 2899, y doña FEDERICA BECHTOLD, de 23 años, soltera, italiana, domiciliada en Vilardebó 1711.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 627-v.feb 24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO CABALLERO, de 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en San Martín 2734, y doña IRMA FERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en E. García Peñas 2709.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 596-v.feb.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FIDEL MONDO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 2102, y doña GENUINA MASCARAÑA de 20 años soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 2102.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 570-v.feb.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALBERTO SCHOLDERIE, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2666, y doña MARIA IRENE ELIZALDE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Rocha 2666.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 575-v.feb.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO LEON REINALDI, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedernal 1985, y doña FACUNDA LEONOR CABRERA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedernal 1985.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 574-v.feb.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO JOSEF, de 24 años, soltero, tejedor, rumano, domiciliado en Doctor Majestic 1634, y doña BEATRIZ RENEE DIAZ, de 18 años, soltera oriental, domiciliada en Doctor Majestic 1634.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.
$2.00 576-v.feb.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ROMAN OLMOS, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarí 2093, y doña ORFILIA ELIDA MORALES, de 18 años, sol-

tera, oriental, domiciliada en Itapebí 2018.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 577-v.feb.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE JOSE ARIOLI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1432, y doña JESUSA IGLESIAS, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Vilardebó 1624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2 00 578-v.feb.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ANDRES (hijo), de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 2172, y doña OLGA VILARIÑO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 2172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 579-v.feb.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ACEVEDO, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Porongos 3358, y doña EUGENIA HORNOS, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 3358.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 580-v.feb.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN LABASTIDA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. García Peña 3770, y doña CATALINA FLORENTINA GOLARACENA, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2424.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 583-v.feb.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARMELO OTERO, de 23 años, soltero, vareador, argentino, domiciliado en Larrañaga 2759, y doña ALBA LUZ GARCIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 584-v.feb.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han poyrectado unirse en matrimonio don LOURDES ILOEL LOPEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedernal 1982, y doña PURA ESPERANZA RIET, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedernal 1982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 585-v.feb.20.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANDRES STEVENIN, de 56 años, viudo, ingeniero civil, francés, domiciliado en Rocha 2586, y doña LINA PRELOOKER, de 35 años, soltera, rusa, domiciliada en Rocha 2583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible] manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 624-v.feb.24.

13.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cerro y el día 10 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANTALICIO ESTEVEZ, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el camino Cibils sin número, y doña MARIA DEL CARMEN SANCHEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Berna sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarulcea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 588-v.feb.21.

En el Cerro y el día 10 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO HERNANDEZ, de 22 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en el barrio Tonkinson, y doña MARIA ANGELICA HONORIO, de 17 años, soltera, oriental domiciliada en La Paloma.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 587-v.feb.20.

En el Cerro y el día 7 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SAATIAN, de 34 años, soltero, jornalero, armenio, domiciliado en Barcelona esquina Turquía, y doña CATALINA HAMPARSUMIAN, de 24 años, soltera, armenia, domiciliada en Barcelona esquina Turquía.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 531-v.feb.19.

En el Cerro y el día 9 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES REYES, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Portugal 3888, y doña MARGARITA FERNANDA VIDART, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 3311.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 532-v.feb.19.

En la Villa del Cerro y el día 9 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN RODRIGUEZ, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Burdeos 393, y doña CATALINA ISABEL PEREIRA, de 31 años, viuda, oriental, domiciliada en La Paloma 306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 533-v.feb.19.

En el Cerro y el día 9 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ANICETO LOPEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bogotá 430, y doña ROSA ARTOLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Janeiro 343.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 534-v.feb.19.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO ALBERTO DAGNINO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Húsares 3615, y doña AGUSTINA LISTE, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Húsares 3615.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 589-v.feb.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO LEON BONINI, de 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Abayubá 2621, y doña ELISA RODRIGUEZ GARCIA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 564-v.feb.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CIPARELLI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zufriategui 914, y doña ANTONIA ELIZABETH BOTELLA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Zufriategui 914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 565-v.feb.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VICENTE RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arquímedes 1117, y doña BLANCA ROSA BOSCO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Arquímedes 1117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 535-v.feb.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO TOMAS ARCE, de 31 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado en Quijano 3817, y doña MARIA MERCEDES VERDIER, de 31 años, soltera oriental, domiciliada en Agraciada 3634.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 536-v.feb.19.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO FRATTINI, de 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 1291, y doña JOSEFINA CENTURION, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 527-v.feb.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO DA LUZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2048, y doña JUANA GONZALEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2048.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial de Estado Civil. — Exonerado de derechos — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 530-v.feb.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Febrero del año 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER RODRIGUEZ MASONE, de 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 977, y doña ELBA ONDINA GARCIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 977

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 613-v.feb.22.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SAIEG, de 25 años, soltero, empleado, sirio, domiciliado en T. Narvaja 929, y doña FLORINDA HARARI, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Vázquez Ledesma 2887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 582-v.feb.20.

En Montevideo y el día 29 del mes de Enero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS DURAÑONA, de 38 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Canelones 2117, y doña AGRACIADA DURAÑONA, de 23 años, soltera oriental, domiciliada en Canelones 2117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 528-v.feb.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Febrero del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANITO ORGILIO CISNEROS, de 39 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Joaquín de Salterain 1257, y doña MARIA CONCEPCION TURENE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín de Salterain 1257.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 529-v.feb.19

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BELTRAN TABAREZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Charrúa 2276, y doña JUANA VALENTINA SOCA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $.200 597-v.feb.21.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1926, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO SHORTT THOMPSON, de 24 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Massini 3192, y doña LAURA EUGENIA GABUS PONS de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Massini 3192.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 598-v.feb.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MENASCHE SOFFER, de 26 años, soltero pintor, polaco, domiciliado en Chaná 2259, y doña ELA DCHSMAN, de 16 años, soltera, polaca, domiciliada en Guaná 2260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 599-v.feb.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO TAPP, de 30 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado en B. Vargas 1138, y doña ANNA FULLHAASE, de 27 años, soltera, alemana, domiciliada en B. Vargas 1138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 549-v.feb.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL R. MOROSINI, de 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Vázquez y Vega 860, y doña FELICIA GARCIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 550-v.feb.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERIC J. PENTREATH, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cololó 2740, y doña FLORA CASH YOUNG DE PENTREATH, de 31 años, viuda, oriental, domiciliada en Cololó 2740.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 551-v.feb.19.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANDRES SOTELO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1737, y doña MARIA ANGELICA MAZZOLINI, de 29 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Justicia 1828.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 572-v.feb.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL PRIMITIVO DIPOLITO, de 30 años, soltero, mecánico, orienttal, domiciliado en Miguelete 2062, y doña JULIA ANTONELLI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 2062.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 573-v.feb.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORLANDO DANTE PINA, de 19 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1611, y doña MARIA RENEE TESTA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Benito Chaín 1979.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 548-v.feb.19.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1936 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MARANDINO, de 32 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1609, y doña JUSTA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 1609.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain Oficial del Estado Civil. $2.00 621-v.feb.24.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS R. ODETTO, de 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en F. Caballero 3490, y doña MARIA S. MARZOA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía 4131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 629-v.feb.24.

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PFEIFF, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hornos 537, y doña CELIA GOGGIA BRASESCO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Hornos 535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 566-v.feb.20.

En Montevideo y el día 4 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELMO SOSA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Y. Pinzón 4816, y doña MANUELA MARIA REYES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Muñoz 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 567-v.feb.20.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANTONIO LAMBERT, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José L. Terra 3527, y doña MARIA AMABILIA ESPINOSA de 29 años, viuda, oriental, domiciliada en Santa Ana 3756.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés.
(Gratis) 603-v.feb.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO FACAL, de 28 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado en Espronceda 2253, y doña OLGA RINALDI, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Termópilas 3631.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 604-v.feb.22.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO BOMBAU ESPASANDIN, de 28 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1911, y doña ELSA KRALL DARRE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 2239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 562-v.feb.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SULPICIO MACHADO, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Dante 2167, y doña ELENA CARCIN FURTADO, de 23 años, soltera, orientatl, domiciliada en Dante 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 568-v.feb.20.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FEDERICO CAPURRO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3444, y doña BLANCA OFELIA PADILLA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 1744.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 586-v.feb.21.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 2 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN NEPOMUCENO GIUZZI, de 2? años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en R. Pastoriza 28, y doña SARA MIGONE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Presidente Oribe 12 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 537-v.feb.19

En Pocitos y el día 4 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO GARCIA RIOS, de 48 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en José L. Osorio 1286, y doña JUANA MUNDO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Osorio 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 538-v.feb.19.

En Pocitos y el día 6 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL TEJERA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 2982, y doña MARIA CELIA SANCHEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Méndez Núñez 2982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 539-v.feb.19.

En Pocitos y el día 5 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE MONTEVERDI, de 41 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Duilio 28, y doña AURELIA CLUZET, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Duilio 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 540-v.feb.19.

En Pocitos y el día 5 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WASHINGTON GAMBARO, de 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rivera 3679, y doña MARIA SORIA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3679.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 541-v.feb.19.

INSPECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1936, a las 8 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINDOLFO TEJERA PEREYRA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guillermo Muñoz 43, y doña MALTTA RUSSO ERRICO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 591-v.feb.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO FERNANDEZ, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Andrés Latorre 85, y doña ORFILIA ARAMBURE, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 568-v.feb.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CIPRIANO SEQUEIRA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Wellington 15, y doña CONCEPCION TORRES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 11.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 569-v.feb.20.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1936, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN CAMPOY, de 50 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Guenoa 60, y doña RAMONA NIEVES, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada con el contrayente.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta del Juzgado de Paz de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Olloniego, Inspector General. (Gratis) 608-v.feb.22.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha siete del corriente, se autorizó a don Luis E. Fontana para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — José M. Piñeyro, Secretario. $3.50 Feb.15-999-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Camilo Peyrano. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6, Fo. 527), padrón número ochenta y cinco mil seiscientos veintitrés, se cita, llama y emplaza a don Camilo Peyrano o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1935. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.13-10446-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con Woldeman Fourance. Cobro ejecutivo de pesos, 6|525 (padrón número ciento treinta y nueve mil novecientos noventa y tres)", se cita, llama y emplaza a don Woldeman Fourance o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 25 de 1935. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.12-10418-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Francisco Caggiani. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 195), se emplaza a don Francisco Caggiani, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil, situado sobre la línea Norte de la calle T. Galeano entre Cuchilla Grande y Bóvedas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1935. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.27-10738-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Alberta y José M. González. Cobro de pesos" (Lo. 1. Fo. 90), se emplaza a doña Aída González de Raymondo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta mil setecientos seis, situado sobre la línea Norte de la calle Joaquín entre Comercio y G. Viana: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.12-10408-v.en.31. Feb.1.o-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Francisco Traverso. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 2. Fo. 189), se emplaza a don Francisco Traverso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta, situado sobre la línea Norte de la calle Behering entre J. M. Silva y Santos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.23-10715-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión Lázaro Galeano. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 186), se emplaza a la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil trescientos ocho, situado sobre la línea Norte de la calle T. Galeano entre Bóvedas y Campamento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.23-10716-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra María C. de Rijo. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 202), se emplaza a doña María C. de Rijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil seiscientos noventa, situado sobre el camino Redención: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 18 de 1935. — Alberto M. Olivari, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Dic.24-10739-v.dic.31.
Feb.1.o-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Jacobo Gómez. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 184), se emplaza a don Jacobo Gómez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil ciento seis, situado sobre la línea Sur de la calle Helvecia entre Cuchilla Grande y Bóvedas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.23-10717-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.29.

Emplazamiento

Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-
EDICTO — Por mandato del señor Juez tencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión Lázaro Galeano. Número 5. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 187), se emplaza a la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil once, situado sobre la línea Norte de la calle T. Galeano entre Bóvedas y Campamento; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.23-10719-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión Lázaro Galeano. Número 4. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 186), se emplaza a la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil siete, situado sobre la línea Norte de la calle T. Galeano entre Bóvedas y Campamento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.23-10718-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión Lázaro Galeano. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 185), se emplaza a la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil nueve, situado sobre la línea Norte de la calle T. Galeano entre Bóvedas y Campamento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 9 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.17-10560-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Santiago Alvarez Pereira. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 176), se emplaza a don Santiago Alvarez Pereira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideree con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil seiscientos nueve, situado sobre la línea Oeste de la calle Jenner entre José M. Silva y Santos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.13-10439-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Héctor Cardozo. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 170), se emplaza a don Héctor Cardozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil ochenta y ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Martín García entre B. Artigas y Victoria: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.13-10440-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 129,341. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 164), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número ciento veintinueve mil trescientos cuarenta y uno, situado sobre la línea N. E. de la calle Plaza entre Tahapí y Zorrilla, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 28 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.12-10417-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Cristián Weidemann. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 176), se emplaza a don Cristián Weidemann, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil quinientos setenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle José M. Silva entre Dicukafoix y Behering: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en lo smismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.13-10441-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Ernesto Seijo. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 447), se emplaza a don Ernesto Seijo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil cuatrocientos seis, situado sobre la línea Sur de la calle Leyenda Patria entre Palmas y Ombúes y Brenda: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.12-10406-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Héctor Cardozo. Número 3. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 171), se emplaza a don Héctor Cardozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil ochenta y ocho, situado sobre la línea Sur de la calle Martín García entre Victoria y B. Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.13-10443-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Héctor Cardozo. Número 4. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 172), se emplaza a don Héctor Cardozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil ochenta y ocho, situado en la calle Arroyo Negro esquina B. Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.13-10445-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Francisco Traverso. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 179), se emplaza a don Francisco Traverso, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y nueve mil quinientos setenta y tres, situado sobre la línea Norte de la calle José M. Silva, entre Diculafoix y Behering: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.13-10442-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra Héctor Cardozo. Número 2. Cobro ejectivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 171), se emplaza a don Héctor Cardozo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinte mil ochenta y ocho, situado sobre la línea Oeste del bulevar Artigas entre Martín García y Nueva Palmira: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1935. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Dic.13-10444-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Pedro Marsiglio o Marcilio o Marsilio o Marciglio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Feb.14-972-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Juan Víctor Cogurno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.14-973-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don José Antonio Cardona, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.14-974-v.feb.27.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Brandina Birindelli con Carlos Santucci. Conversión al divorcio", se hace saber a don Carlos Santucci que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "16.123. — Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — Visto el pedido de conversión al divorcio de la sentencia testimoniada a fojas 1 y siguientes, dictada por el señor Juez de lo Civil número siete de la ciudad de Buenos Aires, dictada el día nueve de Setiembre de mil novecientos veinticuatro. Por lo que resulta de autos, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil y atento a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referenciada y hágasele saber por edictos al otro cónyuge, por el término legal, quedando al efecto habilitado el feriado. Desglósese la misma, dejando testimonio en autos, expídanse los testimonios que se solicitaren y, previa tasación y pago de acrecidas, archívese. — Jardí Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Nicanor dos Santos, Escribano". Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Feb.8-780-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Marcos Sierra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.11-845-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Pombo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.13-931-v.feb.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Antonio Morales Guzmán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.11-871-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Bernabé Rodríguez Anido, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.11-844-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Antonia Giúdice de Curcho, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.11-846-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Angela Adelaida Damonte de Peluffo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.11-847-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Arturo Oreiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1936 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.11-848-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el públicc la apertura de la sucesión de don Ernesto Urrestarazú, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.10-824-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el públicc la apertura de la sucesión de doña Julia Varela de Ball (de apellido materno López), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.10-815-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Aída Mastrángelo de Soldini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.8-787-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña María Bollo o María Bernarda Bollo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Febrero 6 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.8-776-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Natividad Pérez de Méndez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.8-777-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Marcos Juan Bautista Siri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Febrero 5 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.7-772-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Juan Duro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.7-758-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Miguel Angel Altolaguirre, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 22 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.7-753-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Antonio Varela Pose o Antonio Varela, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 En.29-569-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Adusinda Pureza Cuelho con Antonio Albino Goncalves. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Antonio Albino Goncalves, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Patricio A Pereira, Actuario.

$8.00 Feb.1.o-600-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Ribeiro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1935 — Patricio A. Pereira, Actuario

$11.00 En.10-182-v.en.21 Feb.10-v.feb.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — De mandato judicial dictado en los autos caratulados "Carlos Warren Antunes. Información de vida y costumbres", se hace saber que se ha recibido el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: Carlos Warren Antunes, constituyendo domicilio en la casa de la calle Sarandí 493 (primer piso), escribanía Ribot, a U. S. digo: Que de acuerdo con la ley de 19 de Diciembre de 1933, vengo a producir la información necesaria para optar al título de procurador, razón por la cual ruego al señor Juez se sirva citar a los señores escribano Arturo C. Ribot y procurador Plácido S. Olariaga, para que sean interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto tienen de mi honradez y costumbres morales: 3.o Den razón de sus dichos. En virtud de lo expuesto, ruego al señor Juez se sirva disponer que, previas las publicaciones de ley y agregación de los diarios sin necesidad de escrito, se mande recibir la información pertinente. Por lo tanto, sírvase U. S. proveer de conformidad por ser justicia. — Carlos Warren Antunes". Y a los efectos correspondientes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 13 de 1936. — Mateo Mario Figares Actuario.

$12.00 Feb.15-1022-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isaac Bellotti Piombo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Feb.13-940-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ernesta Cadeluppi de Rantighieri, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Feb.13-941-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Gómez de Gargiulo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Feb.13-942-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Fojo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Feb.13-943-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Indalecia Reyes de Morales, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.11-869-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Cotelo o Antonio Cotelo Mato, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.11-870-v.feb.21.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado (suplente) en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se llama, cita y emplaza a don José Mendelevich para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra y especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas- Feb.6-717-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Cayetano Fasce. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la inscripción en el Registro de Estado Civil de la partida de bautismo de Cayetano Fasce, en el sentido de sustituir el apellido de su padre que figura erróneamente como Fasio por el de Fasce, que es el que corresponde. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Feb.3-621-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictado en los autos caratulados "Leoncio Rotondaro contra Dominga de Rotondaro. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada, doña Dominga de Rotondaro, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Diciembre 18 de 1935. — José F. Rossi, Escribano.

$8.00 Dic.21-10677-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Battestin o Batestin o Battistini, citándose a la vez a todos los que se consideren con intereses en ella por cualquier concepto y especialmente a María Elena Battestin de Pérez, Rosa Antonia Battestin de Matherson, María Paulina Battestin de Sar, Gaspar Francisco y Lidia Battestin, Olimpia Eugenia, Juana Rosa, Rodolfo Fortunato, Gaspar Natalio, Héctor Francisco, Julia Sara, Vicente Domingo y Carlos Miguel Battestin, Rodolfo Pablo, Carlos Gabino, Julia Jorgelina, Cipriano Máximo y Andreíta o Andresita Gilberta Azcueta, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere luga. Se hace constar que se habilitó la feria mayor al solo efecto de las publicaciones y consiguiente emplazamiento. — Montevideo, Enero 17 de 1936. — Gustavo R. Laborde, Escribano.

$14 50 En.22-454-v.feb.27.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en los autos caratulados "Catalina Pastorino contra Benedetto Pastorino. Divorcio" se cita, llama y emplaza al demandado don Benedetto Pastorino, para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso) — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.00 Dic.13-10434-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de bautismo de Juana Pastorini en el sentido de sustituir en ella el nombre de Manuel Juan, con el que equivocadamente ha sido inscripta, por el de Juana, que es el que corresponde, por ser la bautizada del sexo femenino y no masculino, como en la misma partida aparece. A los efectos de la ley de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$5.40 Feb.17-1030-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Nombramiento de Síndico

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, en el expediente caratulado "Taboas Baldomero. Concurso voluntario", se hace saber que por auto dictado con fecha nueve del corriente mes y año, ha sido nombrado Síndico de este concurso don Ulises W. Riestra, debiendo hacérsele entrega a este señor de todo cuanto pertenezca al concursado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo novecientos setenta y seis del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Mayo 20 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Feb.15-1012-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa María Insúa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.15-1008-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Saverio Molinari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que se habilitó la

feria mayor a efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1935. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.15-1009-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Paula Siniona o Paulina Siniona Benzano de Castro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.15-1010-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Puig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$9.00 Feb.15-1011-v.mz.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Antonia Montans de Rama, doña Carmen Rama de Rivero y de Héctor Rivero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que huberei lugar por derecho. — Montevdeo, Diciembre 13 de 1935. — Eduardo Díaz Falp Actuario.
$5.50 Feb.10-823-v.feb.20.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil EDICTO — Por mandato del señor Juez de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Torreta de País, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.8-791-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Beatriz Can de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$5.50 Feb.7-766-v.feb.18.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Pérez Rita. Sucesión", se cita, llama y emplaza a don José María Pérez, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1935. — Eduardo Díaz Falp. Actuario.
$8.00 Feb.5-694-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rita German de Scotti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Feb.17-1041-v.feb.29.

Cesación de pagos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, recaído en el expediente caratulado "Abreu Ramón A. Quiebra Pieza sobre retroactividad". Lo. 25. Fo. 585. se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado relativo a la época de efectiva cesación de pagos del fallido se encuentran de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), por el término legal — Montevideo, Diciembre 21 de 1935. — César Más de Ayala, Actuario.
(Costas) Feb.7-748-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra Sábado Cuccaro o Salvado Cucaro. Ejecución de hipoteca", se emplaza a ton Sábado o Salvado Cuccaro o Salvador Coccaro, sus herederos o causahabientes o cualquiera persona que se considere con derecho a un solar de terreno con el edificio y las mejoras que contiene, empadronado con el número 112296, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por barrio La Comercial, y es parte de los solares números 8 y 9 de la manzana número 7 del primitivo fraccionamiento y es el señalado con el número 3 en el plano que don Raúl Braga trazó el 6 de Abril de 1924, compuesto de una superficie de 137 metros con 44 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros de frente al Sureste, sobre la calle Victoria, por donde la edificación existente está señalada con el número 2063, entre las de Hocquart y Nueva Palmira, distando su extremo Sur de la esquina formada por las dos calles primeramente nombradas 15 metros; 17 metros 18 centímetros en su línea del Suroeste, lindando con los solares números 4 y 5 del mismo plano; 8 metros en su línea del Nordoeste, lindando con propiedad de don Oscar Pintos, y 17 metros con 18 centímetros en su línea del Noreste, con el solar 2 del mismo plano, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.
$24.00 Feb.6-739-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Josefa Andrade de Sánchez. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Ramón Sánchez con María Josefa Andrade y de nacimiento de María Irma, Esmeralda, Josefa Margot y Ramón Florencio Sánchez, estableciéndose que donde la contrayente en la primera partida y la madre de los inscriptos en las demás partidas, aparecen con el nombre de Josefa debe decir María Josefa Andrade. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.17-1029-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cirilo González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.15-1003-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emilia Podestá de Rodríguez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.15-1004-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eugenia Migues de Etchart, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.15-1005-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Balbina Pérez Montero de Carballo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 16 de 1934. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.15-990-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elisa Escudero, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.15-980-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Franco, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.13-951-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bernasconi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 20 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.13-952-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Cecilia M. Olivera de Rodríguez Rama, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 6 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.10-822-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Livia o Clementina Livia o Livia Clementina Merletti, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.11-885-v.feb.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juana Cattánec de Farías. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se

ha intentado la rectificación de las partidas en la forma que a continuación se determina: En la partida de nacimiento de Eduardo Manuel Farías, donde dice que el inscripto nació el 22 del mes de la fecha, debe decir el veintidós de Noviembre del corriente año 1916, y en la partida de nacimiento de Walter José Farías, donde la fecha del acta aparece hecha el seis de Abril, debe ser el día 6 de Mayo de 1919. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Feb.7-773-v.feb.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Concepción Isabel o Concepción Magdalena Braga y don Leonidas Braga, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 8 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.11-884-v.feb.21.

Conversión en divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carlos Colman Lerner contra María Esther Domínguez. Conversión en divorcio", se hace saber al público que se ha dictado la siguiente sentencia: "16290. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Vistos para sentencia definitiva este juicio seguido por Carlos Colman Lerner contra María Esther Domínguez, por converción en divorcio. Resultando: que el señor Colman Lerner manifiesta a fojas 6 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa María Esther Domínguez, por sentencia ejecutoriada dictada por el señor Juez de lo Civil de la ciudad de Buenos Aires, el 26 de Setiembre de 1932 (testimonio de fojas 1 y siguientes) legalizado en forma. Amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita que esa separación se convierta en divorcio. Que oído el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, no se opone a que se decrete el divorcio pedido (fojas 8 vuelta). Considerando: que establece el artículo 185 del Código Civil que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio absoluto, basado en la sentencia. Que el testimonio presentado hace plena prueba que los cónyuges se encuentran en la situación prevista en el artículo que se acaba de mencionar. Que, en consecuencia, corresponde como aconseja el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, que se decrete la conversión en divorcio pedida en el escrito inicial. Por todos estos fundamentos, de conformidad con el Ministerio Público y que disponen los artículos 193 del Código Civil y 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Carlos Colman Lerner y María Esther Domínguez. Notifíquese por edictos, agréguense los diarios pertinentes, ejecutoriada, comuníquese y, oportunamente, archívese. — Enrique C. Armand Ugón. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, en Montevideo, a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco. — Doy fe: C. Walter Balleta, Escribano Público". Y a los efectos de la notificación de la cónyuge doña María Esther Domínguez, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.40 Feb.6-737-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Grillotti de Lotini o Lottini, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Feb.8-778-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alcides Zeballos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.7-752-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano Rabiller o Pedro Luciano Rabiller, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 16 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9 00 Dic.28-10655-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos Rodríguez Larreta y don Horacio Rodríguez Larreta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a los herederos de Agustina Mazza Oribe, Carlos Rodríguez Larreta, Carlos Rodríguez Larreta (hijo), Horacio Rodríguez Larreta y Alberto Rodríguez Larreta, a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del indicado término, a otorgar la escritura de venta a favor de don Juan Oscar Martínez, respecto del solar de terreno designado con el número 33 en el plano practicado por el agrimensor Juan A. Botel, en Julio de 1921, compuesto de una superficie de 482 metros 84 decímetros cuadrados, empadronado con el número 101073, bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará la respectiva escritura por el Juzgado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19.00 Dic.24-10722-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.1.o

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Aurora González contra Oscar Sabá Migoni. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Oscar Sabá Migoni, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Dic.26-10762-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "María Pick de Frankel contra Isak Frankel. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Isak Frankel a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 20 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Dic.24-10727-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Chiappe, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1935. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Dic.12-10398-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Savio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 23 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Feb.15-1000-v.feb.28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Fortunato Schluk, de la ciudad de Durazno, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, les que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Triay; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.15-984-v.feb.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Neira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Feb.14-978-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don José González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimeinto de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Teófilo M. Real, Actuario.

$5.50 Feb.10-825-v.feb.20.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de setxo turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Compañía Industrial y Comercial. Liquidación" se hace saber al público que habiendo presentado el Síndico el inventario de dicha Compañía, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día veinte de Febrero entrante, a las 9 y 30 horas, que se efectuará en la sala de audiencia del día veinte de Febrero entrante, a las 9 y 30 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos del artículo 26 de la ley de Junio 2 de 1893. Se previene: 1.o Que la reunión tendrá por objeto la declaración de insolvencia y liquidación definitiva de la Sociedad, estableciendo la forma de la misma; y 2.o Que los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la reunión. Y a sus efectos se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$10.50 Feb.7-757-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Américo Camogli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 23 de 1935. — Teófilo M. Real, Actuario.

L5.50 Feb.8-784-v.feb.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Enrique Mariani, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a

cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Francisco Casabó; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. N Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.7-746-v.feb.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Manzor Heial, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos Hernández Wildner; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.7-747-v.feb.18.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Alvarez Gioscia y Compañía. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "20.588. — Montevideo, Diciembre 10 de 1935. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el día 18 de Marzo de 1929 Háganse las publicaciones de ley y agréguese a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.7-745-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nicasia Pereyra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 18 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.50 Feb.7-761-v.feb.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Vital Canetti, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Fortunato M. Defazio; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 16 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Feb.7-744-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a don Juan Monteghirfo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "Nelson Carrasco contra Juan Monteghirfo. Medidas preparatorias" dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 12 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 Feb.5-689-v.mz.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Dionisio Melitón Clavero. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Dionisio Melitón Clavero solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de defunción de doña Micaela Clavero: el nombre de la madre de la extinta debe decir "González" en lugar de Maciel, y la de nacimiento de Dionisio Melitón Clavero: el nombre de su madre debe decir Clavero en vez del de Maciel, que ahora aparece. — Montevideo, Diciembre 26 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Feb.6-713-v.feb.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Faridone y Compañía contra Juan Soto Rama. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a don Juan Soto Rama, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 Dic.31-10850-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.5.

Concordato privado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Antonio Cavallini e Hijos. Concordato preventivo judicial", se hace público que se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación: "Montevideo, Diciembre 21 de 1935. — Vistos: Atento al informe de fojas 163 vuelta, la falta de oposición de los acreedores no firmantes y lo dispuesto en los artículos 3.o y 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, declárase aceptado el concordato privado celebrado por Antonio Cavallini e Hijos con sus acreedores; hágase la protocolización establecida por la ley, así como las publicaciones del caso. Al número 2 del precedente escrito, como se pide. Páguense de inmediato las costas tasadas y oportunamente archívese. — A. C. Brignole". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 8 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Feb.17-1031-v.feb.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Petrona Ferrando contra Santos Delgado", se cita, llama y emplaza a Santos Delgado para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos de divorcio que le ha iniciado su esposa, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 2 de 1935. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.00 Feb.17-1035-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Méndez de Barrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1936. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.17-1027-v.feb.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta dictada en los autos caratulados "Guemberena Josefa. Sucesión. Incidente: Josefa Guemberena. Posesión notoria", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren herederos de la mencionada causante, doña Josefa Guemberena, para que comparezcan por sí o por legítimo apoderado, al juicio promovido por doña Josefa Guemberena, sobre posesión notoria como hija de Joaquín Guemberena y Josefa Echeverría, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$9.60 Feb.7-762-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Elvira Villar de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario.

$5.50 Feb.15-991-v.feb.28.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos "Scarone Ascensión. Auxiliatoria y rectificación", se hace saber al público que se ha presentado dicha señora solicitando la rectificación de su partida de bautismo por aparecer en ella con el apellido de "Escaron" en lugar de Scarone, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Octubre 2 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb.7-774-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Santos Castro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 1.o de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$9.00 Feb.3-628-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don Juan Marino, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Ana María de Simone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$8.00 Feb.12-905-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo o Paulo Perazzo o Perasso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 11 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

Dic.14-10497-v.dic.26. Feb.13-v.feb.24.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Zenón Plevoets solicitando la rectificación de su partida bautismal por figurar ella con el apellido de Pleverts en lugar de Plevoets, que es el verdadero. Se hace esta publicación de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 18 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.1.o-608-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña Julia Virginia Costa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Casimiro Vicente, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$8.00 Dic.11-10343-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo turno, se cita y emplaza a don Armend Barthe, a

fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Esther Noria, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 20 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$8.00 Dic.11-10362-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de ... mo turno, se cita y emplaza a los sucesores de don Cornelio Cardenio Riboldazzi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria previa al juicio sobre investigación de paternidad que va a iniciar doña Inés Burgueño en representación de su hija Selva, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1935. — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.
$9.00 Dic.14-10465-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Mangini o Manchini o Mancini o Machini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$5.50 Feb.7-767-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de esta Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don Altibano Bassi, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Enero 10 de 1936. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$5.50 Feb.8-775-v.feb.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zenón Víctor Díaz Herrera, emplazándose a los que tengan interés en ella para que se presenten ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1936. — Luis Bajac, Juez de Paz.
$5.50 Feb.11-872-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Andrés Bonet, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella o contra ella comparezcan ante este Juzgado, calle Chaná 2237, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — José Puig Maciel, Juez de Paz.
$5.50 Feb.17-1032-v.feb.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "Héctor Chango. Prescripción" se cita, llama y emplaza a cualquier persona que se crea con derecho a la propiedad empadronada con el número 41388, situada en la 20.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ciento sesenta y nueve metros cuadrados, que se deslindan así: cuatro metros cincuenta centímetros de frente al Sudeste, a la calle Julián Alvarez, por donde la puerta de entrada se señala con el número dieciséis b; al Nordeste, tiene dos líneas: una de diecisiete metros ochenta y cinco centímetros y otra de dieciséis metros tres centímetros, confinando ambas con Juan B. Etchegoyen; al Sudoeste, mide treinta y tres metros ochenta y seis centímetros que lindan con don Braulio Mazzone, y al Nordoeste, mide cinco metros sesenta y dos centímetros, que confinan con el citado Etchegoyen, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a estar a derecho en los menciona-dos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 12 de 1935. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.
$21.60 Dic.20-10663-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Bernardo Hirigoyén, doña Catalina Laborde de Hirigoyén y don Julio Patricio Hirigoyén a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 28 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.15-988-v.feb.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Luis Calvello, doña Antonia Calvello de Barreto, doña Paula Calvello de Martínez, doña Rosa Calvello de Fagetti y doña Norberta Martínez de Reyes, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Canelones, Diciembre 26 de 1935. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Feb.15-989-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las herencias de don Bruno Burgues o Burguez y doña Juana Burguez de Burguez o Burgues y especialmente a los hijos de ambos: Felipe Cándido o Felipe, Ceferina Rosa Filomena del Corazó de Jesús o Ceferina y Angela Margarita o Angel . Burgues o Burguez, o sus causahabientes, a fin de que se presenten ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1935. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$12.00 En.11-222-v.feb.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "Adelina Cejas, por su menor hija Lelia, contra la sucesión de Florentino Santana Farías. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los herederos legítimos del expresado causante: Ana, Amelia, María Blanca y Manuel Florencio Farías, para que contesten en forma a la demanda entablada, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículo 308 del Código de Procedimiento Civil). Y para ser publicado en la forma de ley en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Noviembre 22 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$10.00 Dic.12-10382-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.29

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "El señor Fiscal Letrado solicita segunda copia de un escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Fiscal Letrado, en representación del Estado, solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos que al Estado hicieron don José Ferreira y doña Lucila Ferreira, de una fracción de campo ubicada en el paraje conocido por "Paso Real del Arroyo Malo", de este Departamento, cuya escritura fué autorizada por el señor escribano Julio Mestre, en Melo, el 22 de Enero de 1896, y, en consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a ello. Y para ser publicado en la forma de ley en el "Diario Oficial" y en un periódico local expido el presente. — Melo, Noviembre 27 de 1935. — Carlos M. Paravís, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.14-961-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Victoriano Reyes, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 10 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.15-1001-v.feb.28.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en el expediente caratulado "Teodosio de la Quintana. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, que tendrá lugar en los salones de este Juzgado el día 28 de Febrero próximo, a las 10 horas. Se previene: 1.o que los interesados deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Colonia, Febrero 1.o de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
(Costas)Feb.10-813-v.feb.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Federico Martínez, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.12-895-v.feb.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Pedro Geymonat, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 1.o de 1936. — Antonio María Astigarraga, Actuario.
$4.50 Feb.10-812-v.feb.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero Benito Pino, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de Francisco Pino, Bárbara Robaina de Pino y Román Pino, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en dichos actos. — Colonia, Diciembre 6 de 1935. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$9.60 Dic.14-10457-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Giordano, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 8 de 1936. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Feb.17-1028-v.feb.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Antonio Suárez contra la sucesión Atanasio Blanco. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Angel Mateo Blanco, Germán Blanco, Bonifacio Blanco, Atanasio Blanco, Eulogio Blanco, Celia Carlota Blanco y Delia Santa Blanco para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y a la vez para llenar el requisito de la conciliación (artículos 307 inciso I), 308 y 282 del Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Noviembre 27 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.80 Feb.12-903-v.mz.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Consolación Bucbelli de Jasso. Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Adela, Aurora,

Amanda, Arturo, Amelia, Aquiles y Olivio Fomeno Mateo y a don Héctor Alejandro Buchelli, y a todos los que se consideren herederos de dicha causante para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes que los represente, los que así no lo hicieren. Se hace presente que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Junio 13 de 1935. — Gregorio U. López, Actuario Adjunto.

$37.80 Dic.27-10766-v.ab.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Teodora Gutiérrez de Montero, citándose y emplazándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 25 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

$18.90 Oct.31-8844-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados "Juan Pablo Colina y Román Colina. Sucesiones", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de don Juan Pablo Colina y de don Ramón Colina: doña Margarita Colina, doña Josefa Correa, la estirpe de Regino Colina, representada por sus hijos Eugenio, Paula, Donato y Sabino Colina; la estirpe de Valentina Colina, representada por sus hijos Casildo, Benigno y Máximo González Colina; la estirpe de Teodoro Colina, representada por sus hijos Miguel, Hipólita Elvira y Teodoro Claver Colina; la estirpe de doña Natividad Colina de Mautone, representada por sus hijos Flavio Eugenio, Héctor, Orfilia Ytálica, Félix Umberto, Adelina Amalia y Blanca Milena Mautone; la estirpe de José Antonio o José Antonio María Colina; la estirpe de Angel Custodio Colina; la estirpe de Rudecindo Colina, y la estirpe de Petrona Colina de Mautone, representada por su hijo Amadeo Mautone, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, los que así no lo hicieren, pudiendo comparecer por sí o por apoderado constituído en legal forma. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Noviembre 21 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

$54.00 Dic.24-10732-v.dic.31. Feb.1.o-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Teófilo Magiari, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en lla por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que huiebre lugar. — Durazno, Noviembre 26 de 1935. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Dic.3-10052-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DUNAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Etelvino Leal, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 27 de 1935. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$5.50 Feb.8-783-v.feb.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, en el expediente caratulado "Eustaquio Ferrán contra la sucesión de Modesto Vignoly o Fulgencio Modesto Vignoly o Viñoly. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los herederos José Vignoly, Mario Vignoly, Julia Vignoly o V. de García, Nélida Vignoly o V. de Giordano, Zulema, Ermelina y Juana Vignoly y todo heredero de don Modesto Vignoly o Fulgencio Modesto Vignoly o Viñoly, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 19 de Abril número 90., a fin de llenar la conciliación y contestar la demanda entablada, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace presente que se ha declarado habilitada la feria judicial a los efectos de la publicación de este edicto. — Durazno, Diciembre 31 de 1935. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$16.80 Feb.5-693-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Eulalia Coitiño de Monteblanco, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Carmen, Diciembre 20 de 1935. — Dionisio Moreira, Juez de Paz.

$5.50 Feb.12-904-v.feb.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Leman, a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 1.o de 1936. — Emilio D. Perera, Actuario.

$5.50 Feb.7-771-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, es hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Benjamín Barboza o Barbosa o Benjamín C. Barboza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 6 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$4.50 Feb.12-897-v.feb.22.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Isaza solicitando su rehabilitación como comerciante. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Florida, Febrero 5 de 1936. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$3.75 Feb.12-899-v.feb.22.

JUZGADO L DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Indalecio Tabeira Villanueva, ctiándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 17 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.11-852-v.feb.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de la sucesión de Apolinaria Lorenzo de Alzugaray, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Diciembre 31 de 1935. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.11-853-v.feb.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Oscar Umpiérrez, acreditando su personería en forma e iniciando los autos caratulados "Sucesión de Tomás Cabris. Rectificación de partidas", y en los que solicita en la parte pertinente del escrito lo siguiente: Que en las partidas acompañadas, referentes al matrimonio de don Tomás Cabris con doña Margarita Zeballos y a los nacimientos de sus hijos Sabina Vicenta y Próspero Guillermo Cabris se ha padecido el error de establecer el verdadero apellido Cabris como Cabrio en la primera y Cabria en las otras dos. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Diciembre 31 de 1935. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$9.00 Feb.1.o-609-v.feb.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de Sara de los Santos de de los Santos o Sara de los Santos Diago, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado la feria para esta publicación. — Minas, Enero 7 de 1936. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$4.50 Feb.11-854-v.feb.21.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Amalia Bachino de Arias y Francisca Carmen Bachino, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) La partida de nacimiento de Carmen Bachino, donde la inscripta aparece como llamándose Carmen, la abuela paterna figura como Teresa Piroto y donde el nombre de la madre está como Amelia debe establecerse los verdaderos, que son Francisca Carmen, María Piani y Armelia, respectivamente; B) La partida de nacimiento de Amalia Bachino, donde el nombre de la madre de la inscripta dice Amelia, donde el nombre y apellido de la abuela paterna dice Tomasa Piroto y donde se dice que la fecha del nacimiento es el veinticuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y siete debe establecerse los verdaderos, que son Armelia, María Piani y que es el once de Julio de mil ochocientos sesenta y seis, respectivamente; C) En la partida de matrimonio de Bernardo Arias con Amalia Bachino, donde aparece el nombre de la madre de la contrayente como llamándose Amelia Silva se establezca el verdadero, que es Armelia Silva. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante el término de quince días. — Minas, Diciembre 2 de 1935. — Felipe H. Ortiz, Actuario.

$13.50 Feb.11-851-v.feb.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Miguel Pereira, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado actual. — Maldonado, Enero 4 de 1936. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.20 Feb.12-920-v.feb.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 16, que es parte de los solares A y C, empadronado con el número 93 del pueblo Punta del Este, que linda: al Noroeste, parte de los mismos solares, padrón 496; Noreste, calle 8; al Sureste, solares D y B, de Miguel A. Thomasset, y al Suroeste, solar E, de J. M. Fernández Calmeiro, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$14.40 Dic.19-10626-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno solar ubicado en la manzana número 11 del pueblo Punta del Este, señalado con la letra A y empadronado con el número 52, limitado: al Sureste, solar B, de José B. Goldlan; al Noroeste, calle número 7; al Suroeste, solar C, de C. H. de Bredius, y al Noroeste, la playa, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 6 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$14.40 Dic.19-10623-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno solar ubicado en la manzana número 11 del pueblo Punta del Este, 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señalado con la letra K, limitado: al Noroeste, solar letra G, de Luis J. Supervielle; al Noreste, solar letra L, de Teodoro Keppel; al Suroeste, calle número 8, y al Sureste, la playa, empadronado con el número 57, a nombre de Carlos H. Vivo Ribas, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Octuble 31 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$14.40 Dic.19-10625-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la manzana número once del pueblo de Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, señalado con la letra L, limitado: al Noroeste, solar K, de Carlos Vivo Ribas; al Noreste, solar J, de A. M. Ortiz: al Sureste, calle número 1, y al Suroeste calle número 8, empadronado con el número 59, a nombre de Teodoro Keppel, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 7 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$14.40 Dic.19-10627-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 34 del pueblo Punta del Este, señalado con la letra K y limitado: al Sureste, solar L, de Jorge Mac Lean: al Noreste, solar letra I: al Noroeste, calle 4, y al Suroeste, calle número 12, empadronado con el número 206, a nombre de Elías derecho dentro del término de noventa días en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo Trebes, para que comparezca a estar a apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 7 de 1935 — Dante Sabini, Juez de Paz.

$14.40 Dic.19-10631-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 20 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, que es parte del solar letra A; está limitado: al Noreste, la calle 8; al Noroeste, la playa: al Sureste, Venancio Batista, y al Suroeste, solar C, de María L. V. de Núñez Brian, empadronado con el número 566, a nombre de María L. V. de Núñez Brian, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Heramanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que re presente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 6 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$14.40 Dic.19-10629-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 16 del pueblo de Punta del Este, que es parte de los solares A y C, limitado: al Noroeste, sucesión Emilio Pitot; al Noreste, calle 8; al Sureste, parte de los solares A y C, empadronado con el número 93, y al Suroeste, solar E, de J. M. Fernández Calmeiro, empadronado con el número 496, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 1.o de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$14.40 Dic.19-10630-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 24 de la ciudad de Maldonado, que linda: al Norte, Virginia Rodríguez de Mosca; al Este, sucesión Antonio Parodi y Quintín Márquez; al Sur, calle Ituzaingó, y al Oeste, calle Román Guerra, empadronado con el número 150, a nombre de la sucesión de don Francisco Ortiz, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derecho sy acciones. — Maldonado, Octubre 30 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$14.40 Dic.19-10632-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Dos terrenos solares señalados con las letras A y B de la manzana número 35 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 209, a nombre de Ramón María Irureta, lindando: al Noreste, calle 11; al Noroeste, calle 5; al Sureste, playa Brava y al Suroeste, solar C, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Demarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 20 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$13.80 Dic.19-10633-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien se considere con derecho al siguiente inmueble: Dos terrenos solares señalados con las letras E y F de la manzana número 35 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, empadronados con el número 211, a nombre de Ramón María Irureta, lindando: al Noroeste, calle número 5; al Noreste, solar letra D; al Sureste, playa Brava, y al Suroeste, la calle número 12, para que comparezca dentdo del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de Pavimentación Rafael Deparco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designársele un defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Noviembre 20 de 1935. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$13.80 Dic.19-10634-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Embargo

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 159. Cobro de pesos", el 29 de Agosto de 1935 fué decretado y trabado embargo sobre el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 27 del pueblo Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, señalado con la letra D, empadronado con el número 159 y limitado: al Noreste, la calle número 5; al Sureste, el solar letra C; al Noroeste, el solar letra E y al Suroeste, la costa del río de la Plata. Y a los efectos del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero 7 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$7.50 Feb.12-917-v.feb.22.

Embargo

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 158. Cobro de pesos", el 29 de Agosto de 1935 fué decretado el embargo del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana número 27 del pueblo de Punta del Este, 1.a sección del Departamento de Maldonado, señalado con la letra C, empadronado con el número 158 y limitado: al Sureste, el solar letra D; al Noroeste, el solar letra B; al Suroeste, la costa del río de la Plata, y al Noreste, la calle número 5. Y a los efectos del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero 7 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$7.50 Feb.12-918-v.feb.22.

Embargo

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público que en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 411. Cobro de pesos", el día 7 de Setiembre de 1935 fué decretado y trabado embargo sobre el siguiente bien: Un terreno empadronado con el número 411 de la manzana número 74 de la ciudad de Maldonado, que linda: al Norte, calle Ceballos; al Oeste, N. Florio y María E. Viñales y otros; al Sur, con Rafael Silva, y al Este, con la calle Román Guerra. Y a los efectos del artículo 883 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Maldonado, Febrero 7 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.

$7.20 Feb.12-919-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Juan Germán Sclavo, emplazándose a todos los que se crean con derecho a la herencia dejada por el causante para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), dentro del término de treinta días a deducirlos en forma con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 1.o de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.20 Feb.10-810-v.feb.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE 2.o TURNO DE PAYSANDU

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, don Miguel Manzioni, y que se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: A) Que todos los que tuvieren bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; B) Se prohibe hacer pagos o entregas de bienes al fallido, bajo la pena de no quedar, en tal caso, exonerados de las obligaciones que tengan pendientes: C) Se fija en treinta días el término para que los acreedores, exceptuando los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y D) Que ha sido designado Síndico de esta quiebra don José Masalles Forns. Y a los efectos correspondientes se hace la presente publicación por el término legal. — Paysandú, Febrero 4 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Costas) Feb.11-857-v.mz.18.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez de Feria, don Pedro A. Vidart, se hace saber que por decreto de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de fecha 22 del corriente, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza, Mauricio Tobal, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En su consecuencia, se previene que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, y que los que tengan bienes o documentos del mismo deben hacer entrega de ellos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentarán dentro del término de treinta días los justificativos de sus créditos. Se hace constar también que ha sido nombrado Síndico de la presente quiebra el comerciante don Miguel E. Gemundi. — Paysandú, Enero 28 de 1936. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.

(Costas) Feb.4-673-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA De RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Irenea Santivaña o Soto de Pierotti, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1936. — José S. Elisburu, Actuario.

$8.16 Feb.14-964-v.mz.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Bruna Ana Maresma de Ugarte, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

derecho. — Fray Bentos, Noviembre 29 de 1935. — José S. Ellsburu, Actuario.
$7.68 Dic.13-10423 v.dic.23. Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Juana Benía de Cal, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 12 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Feb.17-1018-v.feb.29.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Isnardi Hermanos. Quiebra", con fecha cinco del actual se ha declarado en estado de quiebra a los nombrados comerciantes de esta plaza, señores "Isnardi Hermanos", procediéndose, en consecuencia, como lo dispone el Código de Comercio, prohibiéndose hacer pagos o entregas a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, quienes lo hicieren, de las obligaciones pendientes, intimándose a todas las personas que tengan bienes en su poder o documentos de los fallidos, que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de incurrir en la responsabilidad respectiva. Señálase el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los prendarios e hipotecarios, presentar al Síndico, don Jorge Dergam, los justificativos de sus créditos. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Febrero 10 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Feb.17.1019-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José P. Achard, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de Francisco de Olivera, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a fallecimiento del expresado causante ,para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 8 de 1936. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.14-962-v.feb.27. Mz.20-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Marfisa Acosta de Rocha o Marfisa Da Costa Chaves de Rocha, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 10 de 1936. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb.15-1017-v.feb.29.

Incapacidad

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado "Incidente José Tomás Sosa. Incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 18 de Noviembre pasado ha sido declarado incapaz el nombrado José Tomás Sosa, habiéndosele discernido el cargo de curador del mismo a don Pedro Alejandrino Sosa, por auto de fecha 18 del corriente. — Rocha, Diciembre 19 de 1935. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Feb 11-858-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de Eliseo Marzol y Amaranto B Torres. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en Don Carlos, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 4851, y que según plano levantado por el agrimensor Facundo P Machado en Febrero de 1920 e inscrito en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 4 de Junio del mismo año, en cuyo plano se halla designada con el número 1, se compone de una superficie de trescientas veinticinco hectáreas ocho mil veinticinco metros, lindando: por el Nordeste, línea de sistemación del arroyo Chafalote, de 1918 metros por medio, con campo de Amaranto B. Torres; por el Sudeste, el arroyo Don Carlos por medio, con campos de la sucesión Juan R Acosta, de Amaranto B. Torres y sucesión Tec B. Méndez; por el Sudoeste, línea recta de José F. Correa y de Doro. Eliseo Marzol, de José F. Correa y de Dorota de 2348 metros 90 centímetros por medio con campos de la sucesión de Lucas Núñez (fracción número 2); y por el Nordoeste, el arroyo Chafalote por medio, con campo de José María Rivero; y B) Otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en Valizas, octava sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 4851, y que según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Marzo de 1926, e inscrito en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 17 de Abril de 1926, se compone de una superficie de cuarenta y ocho hectáreas cinco mil novecientos cinco metros, lindando: por el Nordeste, línea recta de 1070 metros 40 centímetros por medio, con campo de Gregorio Acosta; por el Sur, línea recta de 770 metros por medio con campo de José B. Correa; y por el Nordoeste y Oeste, el arroyo Don Carlos por medio, con la fracción anteriormente descrita de Amaranto B. Torres y de la sucesión Eliseo Marzol, a fin de que dentro del expresado término, comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicación del presente edicto. — Rocha, Diciembre 31 de 1935 —Próspero M. Rubert, Escribano.

$43.20 En.17-354-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Amaranto B. Torres. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las sobras existentes en dos fracciones de campo de pastoreo situadas en Chafalote, segunda sección judicial del Departamento de Rocha, designadas con los números 4 y 3, en el plano levantado por el agrimensor Raúl C. Borsani, en Diciembre de 1935 e inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Rocha, el 26 del mismo mes y año, las que por ser contiguas forman una sola propiedad, empadronada en mayor área con el número 2613, cuya superficie según títulos es de 1099 hectáreas 6055 metros 45 decímetros y según mensuras practicadas por los agrimensores Facundo P. Machado y Osvaldo Olivera, de mil ochocientas setenta y ocho hectáreas siete mil seiscientos treinta y dos metros sesenta y siete decímetros lindando: por el Norte, línea recta de 2643 metros 40 centímetros y de 2299 metros 40 centímetros por medio, con campo de Gumersindo González; por el Este, la laguna de Castillos y el arroyo Don Carlos o Chafalote y línea recta de mojones de 1893 metros 50 centímetros por medio, con campo de Valentín Carrasco, Eduardo Pereyra, sucesión de Rudecindo Molina, Francisco Spontón, Manuel B. Fajardo y Ceferino N. Vivas; por el Sur, línea recta de 582 metros por medio, con campos de Manuel M., Julián P., Celestino, Victoriana P., Juana M., Isidora E., Gerardo y Gregorio Acosta y línea convencional de sistemación del curso del arroyo Chafalote, de 1918 metros por medio, con la fracción número 5, de propiedad de Amaranto B. Torres y de la sucesión Eliseo Marzol; y por el Oeste, línea recta de 1863 metros 10 centímetros y de 1419 metros 76 centímetros por medio, con campo de José María Rivero y recta de 646 metros 80 centímetros por medio con la fracción número 2 de propiedad de Amaranto B. Torres, a fin de que dentro del expresado término comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicación del presente edicto. — Rocha, Diciembre 31 de 1935. — Próspero M Rubert. Escribano.

$43.20 En.17-355-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juan Eusebio Navarro, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial. — Lascano, Diciembre 11 de 1935. — Ricardo Pollo Darraque, Juez de Paz.

$4.50 Feb.11-877-v.feb.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, que suscribe, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carlos Daniel Rocha, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado, en forma legal, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Castillos, Diciembre 30 de 1935. — J. L. Anza, Juez de Paz.

$4.50 Feb.12-896-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 1.er TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adelina Piegas o Adelina da Cruz Piegas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 6 de 1936. — Francisco Raúl Goncalves, Actuario.

$5.25 Feb.13-933-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don Epifanio López, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 7 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Feb.13-934-v.feb.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Herminia Blanca Preve de Papa solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta de matrimonio de José Papa y Herminia Blanca Preve: se omitió establecer el día y mes en que se celebró el acto, así como el día y mes en que nació la contrayente, estableciéndose erróneamente el año, figurando la misma con el nombre de Erminia debiendo establecerse que el casamiento se efectuó el 26 de Mayo de 1888; que aquélla nació el 16 de Enero de 1872 y no en el año 1871, siendo el verdadero nombre y apellido Herminia Blanca Preve. Acta de nacimiento de Blanca Filomena Papa: figura con el nombre de Blanca Felomena y la madre Blanca Erminia Preves, siendo los verdaderos Blanca Filomena y Herminia Blanca Preve. Actas de nacimiento de Ernestina María Angélica, Juan Carlos, Fernando Emigdio, Emma Regina e Hilda Clara Papa: donde figuran los nombres y apellidos Blanca Erminia Preves, Herminia B., José A. Papa, Blanca Herminia y Herminia, debe decir, respectivamente, José Papa y Herminia Blanca Preve, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Febrero 8 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$14.25 Feb.13-932-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Papa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 4 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Feb.10-808-v.feb.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zoilo Rodríguez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días,

bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 5 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 Feb.10-809-v.feb.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Vivas para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Febrero 8 de 1936. — Benicio Cabral, Juez de Paz.

$5.25 Feb.13-935-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Víctor Bevilacqua, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 30 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$8.00 Feb.4-671-v.feb.28.

Rectificación de actas de estado civil

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el apoderado de don Justiniano Carvajal solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Juan Clemente Perazza el nombre del inscripto es así y no Clemente, como solamente aparece. En las partidas de nacimiento de Luis, Martina y Amador Perazza el apellido de los abuelos maternos es Porras y Socas y la nacionalidad de los padres de los inscriptos es uruguayos y no españoles, como aparecen. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Noviembre 26 de 1935. — Juan A. Abó, Actuario.

$7.50 Feb.8-786-v.feb.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Nora Correa de Elicseix solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de la nombrada peticionante debe expresarse que la inscripta es hija natural de Norberta Correa y que ésta era de estado viuda de don Juan Campagne y no soltera, como aparece, debiendo establecerse que la inscripta es nieta por línea materna de doña Nerea Correa, argentina y fallecida, y testarse las palabras "paterna" "de" y la conjunción "y", y en la partida de matrimonio de la peticionante Nora Correa con Máximo Elicheix, el apellido de la contrayente es Correa y no Campagne, como figura; la fecha de nacimiento de ésta es el 1.o de Junio y no el 30 de Abril, siendo hija de padre desconocido y no de Juan Campagne, francés, finado, como figura, debiendo establecerse en la filiación de la madre de la contrayente que era de estado viuda de Juan Campagne, de nacionalidad francés y fallecido. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Febrero 4 de 1936. — Juan A. Abó, Actuario.

$12.00 Feb.8-785-v.feb.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don José María Cleofe Marrero o José María Marrero, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 30 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.12-886-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Sara Mayol de Ferro, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 1.o de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.12-887-v.feb.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Juana Castaing de Luhers, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Noviembre 22 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.12-888-v.feb.22.

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Alvaro F. Macedo, de fecha 18 del corriente, dictada en los autos "Emma Natividad Laurent contra Daniel Sanguinetti. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Daniel Sanguinetti para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Diciembre 20 de 1935. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$8.40 Feb.1.o-137-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de Juan Villa, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Diciembre 12 de 1935. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.12-889-v.feb.22.

Remates Judiciales

JOSE LUIS GARAVAGNO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra don Francisco Secco Ellauri, por ejecución de hipoteca", y del que suscribe, Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Canelones, se comunica al público que el día 6 de Marzo próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado a mi cargo, en la villa de La Paz, por intermedio del martillero José Luis Garavagno, presidiendo el suscrito y con asistencia del Actuario ad hoc, señor F. Humberto Cataldi, se procederá al remate público y al mejor postor del inmueble que a continuación se describe: Dos fracciones de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contengan, situadas en la quinta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas, en conjunto, con el número 5074 y que, según plano del ingeniero Andrés J. Rius, de fechas Noviembre y Diciembre de 1923, tienen la superficie y límites siguientes: una, compuesta de 15 hectáreas 3971 metros, linda: por el Norte, con Patricio Mesa; por el Sur, varios propietarios, campo de Francisco Adinolfi y sucesión de Lino da Silva; por el Este, Luis Firpo (sucesión), la fracción que sigue y Rudecindo Morales, y por el Oeste, sucesión Fernández; y la otra, compuesta d 1988 metros 86 decímetros y, según títulos, de 746 metros 58 centímetros, linda: por el Norte, con la sucesión de Firpo; por el Sur, Rudecindo Morales; por el Este, de frente al camino Lucidoro Maciel, y por el Oeste, la fracción primeramente deslindada. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que serán ofrecidos al comprador, en todo o en parte, los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse; 4o. Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428, y los demás antecedentes en este Juzgado, de manifiesto y a disposición de los interesados. — La Paz, Enero 29 de 1936. — A. M. Tiscornia, Juez de Paz.

Nota importante. — El Banco Hipotecario del Uruguay ofrece al comprador que pueda ampararse a las leyes de Colonización un préstamo en efectivo hasta la suma de $ 8.628.52.

(Cuenta corriente) Feb.17-1036-v.mz.5.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la 24.a sección, remataremos al mejor postor, el día 28 de Febrero, a las 15 horas, en nuestro salón de ventas, calle 25 de Agosto 582, todas las instalaciones, muebles y útiles y mercaderías pertenecientes a la "Farmacia Pocitos", en autos "Edmundo Favaro con Hortiguera y Compañía y Juan J. Acuña. Juicio ejecutivo".

Exposición: el día 27, de las 15 a las 19 horas.

$4.80 Feb.17-1038-v.feb.27.

CASARES y Cía.

JUDICIAL

Mariano Soler 43, esquina Doctor Magested. El viernes 6 de Marzo, a las 16 y 30 (4 y 30 p. m.).

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "La Caja Obrera contra Manusos Marothodorakis. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día seis de Marzo próximo, a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros señores "Casares y Compañía", asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y dinero de contado, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en el Reducto, de este Departamento, barrio Cristóbal Colón, parte de los solares 12 y 13 de la manzana letra A en el plano del agrimensor Casimiro A. Pfaffly, de Diciembre de 1889, compuesta de una superficie de quinientos ochenta y cinco metros cuadrados, que se deslindan así: veintitrés metros cuarenta centímetros de frente al Oeste, a la calle Mariano Soler (antes Inmobiliaria), por veinticinco metros de fondo, lindando: al Este, con parte de los mismos solares 12 y 13; al Norte, con el 11, y al Sur, con la calle Doctor Magested (antes Francisco Piria). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de su cuenta los gastos de escrituración y certificados; 3.o Se hace constar que los martilleros fueron designados por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Teófilo M. Real. Escribano Público.

Informes: Misiones 1489. Escritorio 18. U. T. E. 82845.

$38.40 Feb.14-977-v.mz.5.

JUAN ANTONIO BRAGLIA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Calero Pedro contra Sebastián Regensburger. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día cinco de Marzo próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan Antonio Braglia, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Todos los edificios y demás mejoras construídos en un solar de terreno empadronado con el número 27.258, ubicado en la décimaoctava sección de este Departamento, prometido en venta por el señor Adelio Médici en treinta de Noviembre de 1929, compuesto, según plano levantado por el ingeniero Donato Gaminara, en Marzo de mil novecientos doce, de una superficie de quinientos treinta y nueve metros noventa y cuatro decímetros que se deslindan así: nueve metros de frente al Nordoeste, a la calle Pedro Campbell, por donde el edificio está señalado con el número mil cuatrocientos setenta, entre las de Palmar y Carapé; igual dimensión al Sudeste, lindero con terrenos de la misma manzana, y sesenta metros en cada uno de los lados Nordeste y Sudoeste, limítrofe, respectivamente, con los solares cuarenta y ocho y cuarenta y seis del mismo plano. Se previene: 1.o Que el ejecutante se compromete en la oportunidad de la escritura a ceder en favor del adquirente la promesa de compraventa ya referenciada, de forma y modo que el comprador, al hacerse dueño exclusivo de las mejoras que adquiera el derecho a la referida promesa de compraventa, colocándolo en el mismo lugar, grado y prelación del promitente comprador y sin estar obligado a devolver el importe de las cuotas abonadas por tal concepto, las que recaerán en su exclusivo beneficio; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los fines que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina

Actuaría, 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — César Más de Ayala, Actuario.
Más informes: Sierra 1664.
$43.50 Feb.12-891-v.mz.2.

JOSE DOMINGUEZ
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos caratulados "Intestados Sanz Carlos Sevando, Fernández de Portela Teresa y Sucesión Eloy Barragán", venderé al mejor postor en mi salón de ventas, calle Zabala 1368, el día jueves 20 del actual, a las 14 y 30, muebles, ropas, colchones, Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano, etc., etc.
$4.50 Feb.11-868-v.feb.20.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Alicia Escalada", se hace saber al público que el 2 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 5.666.66, de una finca y el terreno sobre el cual está construída, empadronada con el número 7922 y señalada con el número 1376 de la calle Mercedes, de esta Capital, manzana número 155, compuesto el terreno de un área de 212 metros, 14 decímetros, 7 centímetros y 87 milímetros cuadrados, teniendo 9 metros 878 milímetros de frente al Norte sobre la calle mencionada, por 21 metros 575 milímetros de fondo al Sur, por donde linda, así como por el Oeste, con terrenos que fueron de Pantaleón Soria, y por el Este, con los herederos de don José Luis Pacheco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, compromiso, inclusive, y certificados correspondientes serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — Patricio A Pereira, Actuario.
$25.20 Feb.12-921-v.feb.29.

LATORRE YEREGUI
JUDICIAL

La granja del señor Tutzó, sita en "Las Piedras", de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos "Blanco de Piaggio Generosa, Piaggio Andrés, Raúl Alfredo y Carlos y Piaggio Blanco Roberto Oscar contra Tutzó Juan J. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cinco de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en las puertas del escritorio del rematador, calle Tacuarembó número mil trescientos sesenta y siete, se va a proceder por el martillero señor Latorre Yeregui, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno con las poblaciones y demás mejoras que contiene, situada a inmediaciones de la villa de "Las Piedras", Departamento de Canelones, señalada con el número seis en el plano del agrimensor Senén M. Rodríguez, de Enero de mil novecientos tres, compuesta de trece hectáreas ochenta y dos metros cuadrados, que lindan: por el Norte, en su mayor parte, calle por medio, con Felipe Viera, y el resto con otra calle que conduce al camino Departamental; por el Sur, con Tomás Viera; por el Este, con Andrés Rodríguez, y por el Oeste, calle por medio, con Teodoro Viera. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Por informes: Tacuarembó número 1367, de 2 a 7 p. m.
$44.00 Feb.8-804-v.mz.4.

RUTILIO SIERRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de Rafael V. Salguero, se hace saber que el día 29 del mes de Febrero entrante, a la hora diez, se procederá en el vestíbulo de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José, calle Ciudad de Astorga número 624, a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el rematador don Rutilio Sierra, asistido del Alguacil y Actuario, de un terreno y lo en él construído, compuesto de una superficie de cuatrocientos treinta y ocho metros treinta decímetros, situado en la manzana número dos de la ciudad de San José, calle Veinticinco de Mayo números 627 y 631, entre las de Arenal Grande y Dieciocho de Julio, que es parte del solar centro número 3 del primer cuartel y cuyas medidas y linderos son: 18 metros 898 milímetros de frente al Este, a la calle Veinticinco de Mayo, por veintitrés metros 193 milímetros de fondo; al Norte, linda con finca del señor Leopoldo Fernández; al Sur, con la de la sucesión Macció, y al Oeste, con la del señor Adolfo Cordero. Se previene: 1.o Que los títulos de la propiedad referida se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, a disposición de los interesados que deseen examinarlos; 2.o Que el mismo está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulta de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del acto del remate; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, lo mismo que lo que se adeudare en el momento de la escrituración por concepto de pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 4.o Que en caso de que un postor que fuese aceptado y no consignase de inmediato el importe del 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; y 5.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del precio total a los efectos de derecho. — San José, Diciembre 31 de 1935 — Juan A. Abó, Actuario.
Nota importante. — Si el interesado lo deseare sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 5.820.19, saldo del préstamo en títulos.
(Cuenta corriente) Feb.8-790-v.feb.27.

CARLOS BUELA DIANA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nicasio del Castillo, dictado en autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra Enrique Ugartamendía. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día miércoles 22 de Abril próximo, en las puertas de la Bolsa de Comercio y a las horas que a continuación se expresan, se va a proceder, por el martillero don Carlos Buela Diana, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, situado en la sexta sección judicial del Departamento de Artigas, a inmediaciones de la Estación Isla de Sarandí, del Ferrocarril Norte del Uruguay, en el paraje llamado "Las Cañas" compuesta, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Junio de mil novecientos once, de una superficie de mil doscientas cincuenta y dos hectáreas, cuatro mil sesenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte, una línea amojonada de cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho metros, la separa del campo de propiedad de Valentín Ugartamendía y sus hijos (hoy Félix Ugartamendía y Valentina Ugartamendía de Bayeto); por el Oeste, el camino nacional lo divide de campos de Anaurelino de Paula y una línea alambrada de la sucesión de Narciso Lladó; por el Este y Sur, el arroyo las Cañas. 2.o Acto continuo: Una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Artigas, a inmediaciones de la Estación Isla Sarandí, del Ferrocarril Norte del Uruguay, compuesta, según plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro, de una superficie de seiscientas dos hectáreas seis mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte - Noroeste, una línea recta amojonada de mil novecientos doce metros setenta centímetros lo separa de campo de José Luis Ugartamendía; al Este, camino vecinal a Estación Isla Sarandí por medio lo separa de Martín Martinicorena; por el Sur, una línea recta alambrada de mil novecientos veinte metros, lo separa de campos que fueron de Valentín Ugartamendía y sus hijos (hoy Félix Ugartamendía); por el Oeste, una línea recta amojonada de tres mil ciento trece metros, lo separa de José Luis Ugartamendía. 3.o Acto continuo: una fracción de campo de pastoreo con las mejoras que contiene, situada en la sexta sección judicial, del Departamento de Paysandú, en el paraje llamado "Arbolito", sobre la costa del arroyo Campamento o Zapatero, señalada con la letra C en el plano del agrimensor Jorge E. Rachetti, inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Mayo de mil novecientos veinticuatro y compuesta de una superficie de ciento treinta y seis hectáreas cinco mil quinientos ochenta y seis centiáreas, descontada el área ocupada por el camino nacional que lo atraviesa. Esta fracción se deslinda así: por el Noroeste, el arroyo Campamento o Zapatero, lo separa de María Netto de Mendilhaarzu; por el Este, una línea recta amojonada de dos mil novecientos setenta metros, la separa de campo de Margarita Ugartamendía; al Sur, una línea recta amojonada la separa de campo que fué de Valentín Ugartamendía (hoy su hijo Pedro Ugartamendía). Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de escrituraciones de las escrituras de ratificación y definitiva, así como lo que se adeudare por concepto de medianerías u otras cargas análogas que directamente recaigan sobre los inmuebles a venderse serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$116.00 Feb.10-879-v.ab.18.

ELADIO F. DIESTE
JUDICIAL

Receptoría de Aduana de Bella Unión

EDICTO — Por resolución del suscrito Encargado de la Receptoría de Aduana de Bella Unión, 7.a sección judicial del Departamento de Artigas, dictada en los autos caratulados "Detención de 800 animales lanares en jurisdicción del Resguardo "Pay Paso", por el Inspector de Resguardos don Lorenzo Basualdo y Guardas de 3.a clase Alcides dos Santos y Juan A. Pérez", se hace saber al público que el día 23 del corriente, a la hora 9 y en el local destinado a exposiciones ferias de la localidad, se procederá a vender en remate público por el martillero don Eladio F. Dieste, asistido del Contador de esta Receptoría, con la base de las dos terceras partes del precio de tasación establecido en autos, los animales que se detallan a continuación: 432 ovejas, con la base de $ 1.50 cada una; 126 capones, con la base de $ 2.00 cada uno; 236 corderos, con la base de $ 1.00 cada uno, y 4 carneros, con la base de $ 25.00 cada uno. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes del precio de tasación antes mencionado; y 2.o Que el comprador deberá consignar en el acto de serle acepada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. A los efectos correspondientes se hace la presente publicación. — Bella Unión, Febrero 3 de 1936. — Antonio Mallet, Receptor Interino.
(Cuenta corriente) Feb.8-799-v.feb.19.

ERNESTO G. MARTINEZ FONTES
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, recaída en el expediente caratulado "Fisco con Damire (Demetrio). Por imputación de infracción aduanera. Lo. 6. Fo. 144", se hace saber al público que el día 20 del corriente, a la hora diez, en el local de Retenciones Judiciales de la Dirección General de Aduanas, por intermedio del martillero señor Ernesto G. Martínez Fontes, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta al contado, en remate público, sobre las dos terceras partes de su tasación, de la siguiente mercadería: 163 quesos tipo Sbrim, argentino imitación del sardo italiano, con 646 kilos, el cual se encuentra en buen estado. La referida mercadería ha sido tasada, a los efectos del remate, en la cantidad de trescientos veintitrés pesos oro sellado, o sea, a razón de $ 0.50 el kilogramo. Se previene que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Cerrito. — Montevideo, Febrero 4 de 1936 — D González Ferreira, Actuario Adjunto.
$14.00 Feb.7-760-v.feb.18.

JULIAN CABRERA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Arturo O. Seitune y otros contra Ramón Irrazabal (hoy su sucesión) Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 19 de Febrero de 1936 a las 11 a. m., y en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Julián Cabrera, con asistencia del Alguacil del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, cinco fracciones de campo, empadronadas en un solo lote con el número

1911, con sus poblaciones y demás mejoras ubicadas en las inmediaciones de la Estación Cuaró, segunda sección judicial del Departamento de Artigas, las que por estar unidas forman una superficie total de mil cuatrocientas veintisiete hectáreas; trece áreas cincuenta y seis centiáreas dieciséis decímetros veintiséis centímetros y diez milímetros, las que separadamente se deslindan así: 1.o Una compuesta de 489 Hs. 9529 mts. 84 dms., que limita así: por el Norte, con Manuel Díaz; por el Este, con el arroyo Pelado; por el Sud, con la fracción que fué de Licinia Macedonia; y por el Oeste la sucesión Machado. 2.o Otra compuesta de 489 Hs. 9529 mts. 84 dms., que se deslinda así: al Norte, con Universina Macedonia; al Este, el arroyo Pelado; al Sud, campo de la testamentaría de Florisbina Alves de Irrazabal; y al Oeste la sucesión Machado. 3.o Otra compuesta de 147 Hs. 57 As. 62 Cs., que linda por el Norte, con la sucesión de María Joaquina de Jesús; por el Sud, con María Leandra Machado; y por el Este y Oeste, con parte del campo antes mencionado y Juan Machado. 4.o Otra con una superficie de 72 Hs. 38 As. 61 Cs. y 2610 mm., lindando por el Norte y Este, con Antonia San Martín; al Sud con María Leandra Machado; y al Oeste, con José Antonio Huque; y 5.o Otra comprende una superficie de 227 Hs. 26 As. 73 Cs. y 48dms., que limitan: al Sud, con Manuel Matos Cardoso; al Este, con la sucesión Antonia Macedonio; al Oeste, con Quintín Rodríguez Almeida; y al Norte, con Paulino Ramos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 191 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los actores en este juicio han resuelto conceder para el caso de que el comprador deseara hacer uso de ello, un crédito hasta la cantidad de $ 10.000.00, garantido con hipoteca sobre el mismo bien y al plazo que se concertará con el comprador. 3.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 26 de 1935 — C. Walter Balleta, Actuario.

A los efectos de estas publicaciones ha sido habilitado el feriado mayor.

$ 130.65 Dic.30-10849-v.feb.19.

A. CANEPA FRANCO

REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el señor Juez de Paz de la 10.a sección, en el juicio seguido por R. y D. Amado contra Manuel Cabeza Rama. El miércoles 19 de Febrero, a las 15, en el local Tacuarembó 1844, remataré con la base de las 2|3 partes de la tasación, todas las máquinas, motores, útiles y demás de una panadería, una jardinera de reparto.

Informes: Nueva York 1551. Seña: 20 o|o.

$6.00 Feb.8-796-v.feb.19.

ANTONIO RUBIO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Alfredo L. Deagustini" se hace saber al público que el día veintisiete de Febrero próximo, por intermedio del martillero don Antonio Rubio, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y sobre las bases que se indicarán los siguientes inmuebles:

Primero — A la hora 10, en el lugar de su ubicación. Base $ 5.466.67. Un terreno con los edificios que contiene, situado en esta ciudad, calle Batoví números 2072|74 empadronado con el número 12925, compuesto el terreno de un área superficial de quinientos metros y treinta y cuatro decímetros: con 11 metros 5 centímetros en la línea del frente al Oeste a la calle Batoví entre las de Lima y Estrella del Norte: 11 metros 87 centímetros en la línea del fondo al Este, confinando con terrenos del Banco Hipotecario del Uruguay; 45 metros 88 centímetros en el costado Sud, lindando con el solar número 5; y 47 metros en la paralela del Norte, confinante con doña Margarita F. de Pérez.

Segundo — A la hora 15, en la Bolsa de Comercio. Base $ 13.886.22. Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en la 2.a y 3.a secciones judiciales del Departamento de Florida y que de acuerdo con el plano de mensura practicada por el agrimensor don Juan M. Mailhos Paullier en Octubre de 1934, se designa con la letra A: se compone de una superficie de doscientas setenta y dos hectáreas tres mil cuatrocientos treinta metros, lindando al Norte con Domingo Rospide: al Oeste, con Domingo Rospide y Salgado Hnos.; al Este, con Santos L. Urioste; y al Sud, con la fracción letra B, camino vecinal a Cerros Colorados por medio.

Tercero — Acto continuo. Base $ 24.617.06. Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en el mismo paraje que la anterior descrita, designada con la letra B en el plano referido y se compone de una superficie de cuatrocientas ochenta y dos hectáreas, ocho mil diez metros y linda: al Norte, la fracción A descrita anteriormente; camino vecinal a Cerros Colorados por medio; al Nordeste, con Santos Urioste; al Nordoeste, con Salgado Hermanos; camino vecinal a cuchilla San Gabriel por medio; al Sudeste, con Vicente Mujica, arroyo Zanja del Medio, por medio; al Sud, con Juan Carlos Bascou: y al Sudoeste, línea recta de 1597 metros.

Cuarto — Acto continuo. Base $ 30.026.14. Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Florida, designada con la letra A en el plano de mensura practicada por el agrimensor don Juan M. Mailhos Paullier, en Octubre de 1934 y se compone según el mismo plano, de una superficie de quinientas treinta y una hectáreas cuatro mil trescientos cuarenta y cinco metros y linda: al Norte, con Bernardo Larroque; al Nordoeste, con Bernardo Larroque y Toribio Urioste, arroyo de Arias por medio; al Sudeste, da frente a camino nacional de Montevideo a San Gabriel: y al Sudoeste, con la fracción letra B.

Quinto — Acto continuo. Base $ 30.026.14. Una fracción de campo situada en el mismo paraje que la anteriormente descrita, designada con la letra B en el plano referido, compuesta de una superficie de quinientas treinta y una hectáreas cuatro mil trescientos cuarenta y cinco metros y linda: al Nordeste la fracción letra A: al Nordoeste con Bernardo Larroque, arroyo de Arias por medio: al Este, camino nacional de Montevideo a San Gabriel: y al Sud y Sudoeste con Norberto Aristegui.

Sexto — Acto continuo. Base $ 11.429.00. Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 964, situado en la segunda sección judicial del Departamento de Florida, paraje denominado San Gabriel, compuesto de un área de doscientas veinticuatro hectáreas cinco mil ochocientos veintidós metros cincuenta decímetros, el cual está formado por las siguientes fracciones: A) La fracción de 184 hectáreas 4702 metros 50 decímetros y el excedente de área que pueda contener dentro de los siguientes límites: por el Norte, con don Juan A. Echevarría, doña María C. de Irureta Goyena y don Pedro Amaro; por el Sud, con don Francisco Michelterena; por el Este, con don Santos L. Urioste; y por el Oeste, con la sucesión Garín. B) La fracción de 10 hectáreas 3363 metros que linda por el Norte, con Camilo Garín; por el Sud, con don Orestes Garín; por el Este con el causante; y por el Oeste, con don Juan C. Garín; C) La fracción compuesta de 29 hectáreas 7816 metros que linda por el Norte y Este, con el causante; por el Sud con don Pedro Sucaso y José Resolino; y por el Oeste, con camino.

Séptimo — Acto continuo. Base $ ...731.67. Un campo con todas las mejoras que contiene, empadronado con el número 5752, situado en la 13.a sección judicial del Departamento de Florida, paraje denominado "Costas del arroyo Arias" compuesto según plano levantado por el agrimensor don Gerónimo de Sierra en 27 de Diciembre de 1912, de una superficie de doscientas treinta y tres hectáreas cinco mil cincuenta y siete metros que lindan: por el Norte y Nordeste con el arroyo Arias, en medio con Catalina C. de Cáceres y sucesión de Nicasio de León; por el Sud, con una línea recta alambrada en dirección Norte —70 grados 52 minutos Este— que mide 800 metros y limita con campo de don Paulino Cáceres; por el Este con otra línea recta alambrada en dirección Norte —8 grados 4 minutos Oeste— que mide 2703 metros 6 centímetros y la separa de campos de don Norberto Aristegui y don Joaquín Ilarraz; y por el Oeste, con otra línea recta alambrada en dirección Norte —21 grados 40 minutos Oeste— que mide 1913 metros de extensión y la separa del campo adjudicado a la estirpe de doña Catalina Rospide de Lasala.

Octavo — Acto continuo. Base $ 3.814.38. La sexta parte indivisa del campo situado en la costa del arroyo Cacique, empadronado con el número 3099 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesto según mensura y plano del agrimensor don Gerónimo de Sierra, de fecha 1.o de Febrero de 1913, de un área de dos mil cincuenta y cuatro hectáreas mil setecientos cincuenta y un metros diez decímetros, señalada en dicho plano con la letra B, y forma parte de la fracción número 1 del plano del reparto de la sucesión Reyles, que linda por el Norte con tres líneas que tienen distintas direcciones y miden las tres una extensión de 2740 metros que lo limitan de la fracción número 3, hoy de don Francisco Pérez; por el Sud con el río Negro; por el Oeste, con el arroyo Cacique desde su barra en el río Negro hasta el mojón esquinero con dicho Pérez; y por el Este una línea recta amojonada que mide 7870 metros de extensión en dirección Norte —3 grados 11 minutos Oeste— y lo limita en toda su extensión de la fracción letra A, del mismo plano adjudicado a don Bernardo Rospide.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva, serán de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. 4.o Que los campos serán entregados a los compradores, en seguida a la escrituración definitiva, habiéndose habilitado la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 13 de 1936 — C. Walter Balleta, Actuario.

$219.00 En.17-358-v.feb.21.

TOSCANO y OSORIO

Martillero: Luis V. Toscano

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay" contra Pablo Bartaburu. Cobro ejecutivo de pesos", el día 5 de Marzo entrante, a la hora 16, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, calle Zabala 1477, en esta ciudad, el martillero señor Luis V. Toscano, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate y sobre la base que ahora se fija, la fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en la sección de Pando, Departamento de Canelones, empadronada con el número 1660, compuesta de doce hectáreas siete mil seiscientos metros y sesenta decímetros cuadrados, según plano respectivo, donde está señalada con el número 4, deslindada así: 248 metros al Noroeste, servidumbre en medio, con Quintina G. de Denis; 314 metros al Noreste, con la fracción 3 y cañada en medio con Usabiaga, Laurnaga y Compañía; 63 metros al Sureste, con terreno de cuyo dueño se ignora el nombre, y 695 metros 50 centímetros al Suroeste, camino vecinal en medio, con las fracciones 5 y 6. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados por el término de ley; y C) Que no se admitirá oferta menor de la suma de $ 4.666.67 centésimos (cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos), que es la base fijada, de acuerdo con la tasación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

Datos e informes: Toscano y Osorio. Buenos Aires 375.

$41.50 Feb.12-928-v.mz.5.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de quinto turno

JUDICIAL

En la Ciudad Vieja. Casa baja. Calle 25 de Mayo 235 entre Pérez Castellano y Maciel. Consta de sala, 4 dormitorios, comedor, cocina, W. C., altillo, 2 piezas en la azotea, 2 patios abiertos y demás comodidades. Area: 199 metros. Base: $ 7.334.00. El miércoles 4 de Marzo a las 17 horas (5 p. m.), remataremos de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Celedonia Méndez", se hace saber al público que el día 4 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de $ 11.000.00, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronada con el número 2651, compuesto el terreno de una superficie de ciento noventa y ocho metros y ocho mil doscientos sesenta y ocho centímetros, deslindados así: 8 metros 92 centímetros de frente al Sud, sobre la calle 25 de Mayo donde actualmente lleva el edificio el número 235, por 22 metros 29 centímetros de fondo, lindando por el Norte y Oeste con propiedad que fué de Bernabé Rivera; y por el Este con propiedad que fué de Ana Sagastume. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, así como la comisión de remate, serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta

Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 10 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
Más informes: Piedras 318.
$31.20 Feb.17-1015-v.mz.3.

ROMULO CARLEVARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "Blas Cortés. Quiebra", se hace público que el día dieciséis de Marzo próximo, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio del martillero don Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en las inmediaciones del pueblo Aiguá, séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número 2187, señalada con el número 33 en el plano de Febrero de 1927, del agrimensor don Daniel V. Reinante, compuesta de una superficie de treinta y cuatro hectáreas cinco mil ciento veintiocho metros, cuyos límites y dimensiones son los siguientes: al Oeste, frente al camino al pueblo 19 de Abril, en una línea mixta de cuatro rectas, con doscientos cuatro metros con setenta centímetros, doscientos cuarenta metros con sesenta centímetros, noventa y ocho metros con sesenta centímetros y ciento cuarenta y cinco metros con noventa centímetros por medio, con las fracciones seis, siete y ocho del expresado plano del agrimensor señor Reinante; al Sureste, por ser esquina, en parte frente al camino carretero al Aiguá, en una recta de doscientos setenta y cinco metros con setenta centímetros y, a continuación, en dos rectas con ciento doce metros con cincuenta y cinco centímetros y setecientos cuarenta y siete metros treinta y dos; al Este, el arroyo Aiguá; al Noreste, línea de quinientos diecisiete metros con diez centímetros, ambas por medio, con la fracción 34. Se hace constar que el campo a rematarse tiene un aforo a razón de cuarenta y cinco pesos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo que tiene el inmueble a rematarse para el pago de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de compromiso y adjudicación, así como los de los certificados de los distintos Registros, serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Informes: domicilio del rematador, San Salvador 2029.
$68.00 Feb.17-1034-v.mz.16.

PEDRO GODIN
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos con Arturo, Gumersindo y Julio Almanza y Josefa Rodríguez de Almanza. Notificación de cierre de cuenta corriente", se hace público que el día veinte de Marzo próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Pedro Godin, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: la propiedad empadronada con el número 6768, que comprende un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, señalado en el plano respectivo con el número 17 a de la manzana 202, compuesto de una superficie de doscientos veinte metros treinta y un decímetros que se deslindan: siete metros cinco centímetros de frente al Sud a la avenida Gonzalo Ramírez por donde la puerta del edificio lleva el número 1581 por treinta y un metros veinticinco centímetros de fondo, lindando por el Este con el solar 16 por el Oeste, con el 17; y por el Norte, con más terreno de la propia manzana. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos u otras causas análogas, serán de cargo del comprador; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de mayo número 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$34.80 Feb.17-1024-v.mz.6.

MEDARDO A. SOÑORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito en autos "Antonio Zaffaroni contra Enrique Magnani. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día doce de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a vender al mejor postor, por el martillero Medardo A. Soñora, asistido del infrascripto, una fracción de terreno con la finca que contiene, ubicada en esta ciudad, padrón número 1513, compuesta de 18 metros 70 centímetros de frente al Norte, a la calle Montevideo, por 16 metros de fondo y frente al Este a la calle Sarandí, lindando: al Sud y Oeste, con Paulina M. Magnani. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o en garantía de su oferta; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante; y C) Que los títulos y antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Febrero 10 de 1936. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$28.00 Feb.14-960-v.mz.10.

RAMON DIAZ
Juzgado de Paz de la primera sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 158. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día cuatro de Marzo próximo de las 15 a las 16 horas, se procederá por el martillero don Ramón Díaz, en las puestas de este Juzgado y con asistencia del suscrito y del Actuario ad hoc, Escribano don Haroldo Pí, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno solar y sus mejoras, señalado con la letra C de la manzana número 27 del pueblo Punta del Este, primera sección de Maldonado, empadronado con el número 158 y limitado: al Sureste, el solar letra D; al Noroeste, el solar letra B; al Suroeste, la costa del río de la Plata y al Noreste, la calle número 5. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de la tasación, que es de dos mil cuatrocientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta será de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado. — Maldonado, Febrero 7 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$29 70 Feb.12-914-v.mz.2.

RAMON DIAZ
Juzgado de Paz de la primera sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 411. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día doce de Marzo próximo, de las 15 a las 16 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del Escribano don Haroldo Pí, como Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en la manzana número 74 de la ciudad de Maldonado, empadronado con el número 411, que linda: al Norte, la calle Cebollatí; al Oeste, N. Florio y María E. Viñales y otros; al Sur, Rafael Silva, y al Este, la calle Román Guerra. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación de cuatrocientos cincuenta pesos: B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta será de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados en las oficinas del Juzgado. — Maldonado, Febrero 7 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$27.00 Feb.12-916-v.mz.2.

RAMON DIAZ
Juzgado de Paz de la primera sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 159. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día cinco de Marzo próximo, de las 15 a las 16 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del Escribano Srta. Aurora de Zárate Peyre, designado Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno solar y sus mejoras señalado con la letra D de la manzana número 27 del pueblo Punta del Este, primera sección del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 159, limitado: al Noreste, calle número 5; al Sureste, solar letra C; al Noroeste, solar letra E, y al Suroetse, costa del río de la Plata. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de su tasación, que es dos mil cuatrocientos pesos: B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: C) Que la escritura de venta será de cargo del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados en este Juzgado. — Maldonado, Febrero 7 de 1936. — Dante Sabini, Juez de Paz.
$29.70 Feb.12-915-v.mz.2.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Incidente por costas en autos: Antecedentes con motivo de la muerte de Felipe Bell (hoy su sucesión)", se hace saber al público que el día 20 de Febrero del año 1936, de las 9 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Ocho de Octubre número 955 (altos), se venderá en pública subasta, por intermedio del señor Alguacil, asistido del Actuario del Juzgado y por precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, que es de ciento cuarenta y siete pesos con sesenta centésimos ($ 147.60), el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, cuyas medidas y límites son los siguientes: al Oeste, sobre la calle Entre Ríos, por donde tiene diecisiete metros dieciocho centímetros, por veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de fondo, lindando: al Este, con Benjamín Mancebo; al Sud, con Sebastián Vásquez, y al Norte, con Isidoro Vidal, sucesión (hoy Josefa R. Scotto de Demichelis. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Diciembre 30 de 1935. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.4-678-v.feb.20.

UBALDO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que el día sábado siete del entrante mes de Marzo, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, el martillero don Ubaldo Acosta, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y con la base de $ 64.20, de una veinticho ava parte que le corresponde a don Juan José María Oberti en la propiedad empadronada con el número 2494, ubicada en la manzana 360, compuesta de 1958 metros 2704 centímetros y deslindada así: al Este, la calle Libertad; al Oeste, Santiago Figueroa; al Norte, la calle Uruguay, y al Sud, con Domingo Cappi, propiedad de la sucesión de Pascual Oberti y otros. Se previene: A) Que correrá de cuenta del comprador la parte que corresponda al vendedor en la deuda de hormigonado que tiene el total de la propiedad, con la Intendencia: B) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados: y C) Que será de cargo del comprador la escritura de compraventa a verificarse. — Paysandú, Febrero 5 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$23.4. Feb 15-1006-v.mz.5.

UBALDO ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, y en los autos caratulados "Saralegui Miguel con Lucía Lavalleja o Pérez Lavalleja. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber que el viernes seis de Marzo entrante, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, el rematador don Ubaldo Acosta, con asistencia del infrascripto Actuario, procederá a la venta en remate público y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los derechos hereditarios embargados, que le corresponden a la demandada en la sucesión de su padre

José Pedro Lavalleja o Pénz Lavalleja, y cuya tasación alcanza a la suma de $ 188.12. La parte que le corresponde a la referida heredera es una finca con casa habitación situada en la manzana número 150, de esta del Registro respectivo y compuesta de una superficie de 860 metros. Se previene: A) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma; y B) Que el Juzgado se encuentra ubicado en la calle Monte Caseros número 919. — Paysandú, Febrero 6 de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$27.00 Feb.15-1033-v.mz.5.

ciudad, empadronada con el número 867

ANTONIO R. BRAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictado en los autos "F. Lageman y Compañía contra Pedro Balestrino, Capitán de la barca "María Madre". Por daños y perjuicios. Incidente por cobro de costas", se hace saber que el martillero don Antonio R. Braga, asistido del suscrito Actuario, procederá el día veintidós del corriente mes, de nueve a diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, a la venta en remate judicial y al mejor postor de la barca "María Madre", de seiscientas cincuenta y dos toneladas de registro, inscripta en el Departamento Marítimo de Génova con el número trescientos setenta y dos de matrícula, con sus aparejos y enseres, la que se encuentra fondeada en el puerto de esta ciudad, debiendo consignar el comprador como garantía de la operación el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Febrero 1.o de 1936. — Alberto S. Quintana, Escribano.

(Gestión Fiscal) Feb.5-711-v.feb.21.

FRANCISCO H. CABRERA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección de Rivera, comisionado al efecto, dictada en autos "Carlos F. Alvariza y Arcos, solicitan la quiebra de Lorenzo Urquijo y Compañía", se hace saber al público que el día 27 del corriente mes de Febrero, a las 9 horas y en casa de don Hermógenes Fernández, en Vichadero y en esta sección, se procederá por el martillero Francisco H. Cabrera, asistido del suscrito y testigos, al remate sin base y al mejor postor de todas las mercaderías que fueron de la casa de comercio de Lorenzo Urquijo y Compañía. — José Antonio Gasque, Juez de Paz.

$12.00 Feb.15-1007-v.feb.27.

DELMIRO G. REBOLLO

Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en tutos sucesorios de Domingo Ripoll y otros, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, se hace saber al público que el día 28 del corriente, a las 10 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Delmiro G. Rebollo procederá a la venta, presidida por el infrascripto, en remate público, de los inmuebles siguientes: Dos solares de terreno con los edificios que contienen, ubicados en a sexta sección judicial de este Departamento, señalados con los números nueve y diez de la manzana letra S del pueblo Libertad, compuestos en conjunto de un área de 922 metros, 13 decímetros y 65 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con la calle Trinidad; al Este con la calle Diciembre; al Sur, con los solares 1 y 2, y al Oeste, con el solar número 11 de la misma manzana. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de quinientos pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar, a los efectos de derecho, el 10 o|o del importe total de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que los títulos se encuentran en esa oficina a la vista de los interesados; 4.o Que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán por cuenta del comprador. — Libertad, Febrero 5 de 1936. — Egidio Turini, Juez de Paz.

$22.00 Feb.12-910-v.feb.26.

NICANOR PEREZ ROUBIN

Juzgado del 2.o distrito de la 1.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juez del 2.o distrito de la 1.a sección judicial del Departamento de Soriano, dictada en el juicio seguido por la Subinspección de Saneamiento contra doña Catalina C. de Macció, o los que se consideren dueños o con derechos por cualquier concepto al inmueble empadronado bajo el número 92, manzana número 21, por cobro de pesos. Se hace saber que el día 7 de Marzo próximo entrante, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero público don Nicanor Pérez Roubin con asistencia del suscrito Juez de Distrito y del señor escribano público don Miguel Angel Olivera Ubios, procederá a vender en remate el siguiente bien: un terreno con la edificación en él existente, compuesta de tres piezas de material y techos de paja y zinc, compuesto el terreno de una superficie de quinientos cincuenta y dos metros cuadrados, empadronado bajo el número 92, situado en la manzana número 21 de esta ciudad y comprendido dentro de los siguientes límites: por el Norte, con don Blas Cozzi y otros; por el Sur, con la calle Detomasi; por el Este, con don Guillermo Nispereira; y por el Oeste, con don Marcelino Soto. Se previene: que no se admitirá oferta que no supere a las dos terceras partes de la tasación y que el bien en total ha sido avaluado en la cantidad de setecientos pesos; que el mejor postor al aceptársele su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración son por cuenta del comprador; y que los antecedentes del juicio se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 8 de 1936. — Florencio Montero, Juez de Distrito.

$39.00 Feb.17-1026-v.mz.6.

ALFONSO M. MILANS

Juzgado del segundo distrito de la primera sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez del segundo distrito de la primera sección judicial del Departamento de Soriano, dictada en el expediente caratulado "La Subinspección de Saneamiento contra doña Mercedes y doña Carmen Franco, o los que se consideren dueños o con derechos por cualquier concepto del inmueble empadronado bajo el número 58, manzana número 13, por cobro de pesos", se hace saber al público que el día cuatro de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el rematador público don Alfonso M. Milans, con asistencia del suscrito y del escribano público don Lorenzo Angel Ruiz, procederá a la venta del siguiente bien: Un terreno con las construcciones en él existentes, situado en la planta urbana de esta ciudad, en la manzana número 13, empadronado bajo el número 58, compuesto de un área superficial de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites: por el Norte, don Anselmo Lunardi; por el Sur, la calle Río Negro; por el Este, don Erasmo Zapata, y por el Oeste, doña Laura Olivera. Se previene: 1.o Que el inmueble a venderse ha sido avaluado en la cantidad de seiscientos treinta pesos y que no se aceptará oferta que no supere a las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor, en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar el 10 o|o de ella en garantía de la misma; y 3.o Que los gastos de escrituración son por cuenta del comprador y que los antecedentes del juicio se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 6 de 1936. — Florencio Montero, Juez de Distrito.

$30.80 Feb.17-1039-v.mz.2.

HECTOR D. FUENTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos "Bernardo Sánchez contra Francisco de Lima Simoes Pires. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Febrero próximo, a las 9 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Héctor D. Fuentes, asistido del Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno de chacra situada en la 6.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1184, compuesta de una superficie de treinta y una hectáreas, seis mil quinientos veintiocho metros cuadrados y cuyos límites son los siguientes: por un lado, el arroyo Tacuarembó Chico; por otro, Rafael Beloqui; por otro, zanja de los Alemanes, y por otro, con Galván Albernás. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele la postura, el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos de escrituración y timbres serán de cargo del comprador; C) Que los títulos se encuentran agregados en autos; y D) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 27 de 1936 — Julio Maia, Actuario.

$34.00 En.30-583-v.feb.21.

FELIPE TEIXEIRA

Juzgado de Paz de la primera sección de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó, en autos "Silvestre Carbonel contra Natalia S. de Núñez. Reconocimiento de firma y cobro de pesos", se hace saber al público que el día veintinueve de Febrero del año próximo, a las diez horas, y en la puerta de este Juzgado, por intermedio del martillero don Felipe Teixeira, asistido del Alguacil don Luis I. Villanueva y escribano don Teófilo Carneiro, se venderá en remate público el siguiente inmueble: Una fracción de campo de agricultura y pastoreo, sita en "Santa Rita", quinta sección judicial de este Departamento, compuesta de doscientas cincuenta y ocho hectáreas y 8115 metros cuadrados, empadronada con el número veinticinco, con los siguientes límites: al Norte, arroyo Sanguinet por medio, con campos que ocupa en la actualidad Modesto Percile; al Este, el mismo arroyo por medio, con campos propiedad del Estado que ocupa la Zona Militar número dos; al Oeste, campos de don Fernando Pisciotano y Rafael Pintos, y al Sur, con campos de los señores Anacleto Díaz y Cirilo Prestes y camino vecinal que conduce a Santa Rita, sobre el arroyo Sanguinet. Se previene: 1.o Que el bien ha sido tasado en la suma de seis mil cuatrocientos pesos; 2.o Que la venta se efectuará por oferta que alcance a las dos terceras partes de la tasación; 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento al serle aceptada su oferta; 4.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, calle 25 de Agosto número 163. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1935. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$44.00 Feb.1.o-582-v.feb.26.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Lauro Burgueño la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecido en esta Capital, en la calle Ellauri número 452, esquina Joaquín Núñez. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos dentro del plazo legal en casa de los balanceadores, calle Carapé número 2232. — Montevideo, Enero 28 de 1936. — Joaquín Barón (hijo).

$5.00 En.30-578-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída y explotaba el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas denominada "Almacén El Luchador", con domicilio en la calle Pablo de María número 1295, y giraba bajo la razón de "Zulet y Compañía", retirándose de la misma los socios Daniel Goñi y Luis Baquedano Lator, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Juan Zulet Salgos. — Montevideo, Enero 28 de 1936. — Daniel Goñi. — Luis Baquedano. — Juan Zulet.

$5.00 En.31-602-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender al señor Francisco Pereiro el comercio que en el ramo de panadería y bajo la denominación de "Panadería Montevideana" tenemos establecido en esta ciudad, en la casa número 1267 de la calle Yaro esquina a la de Andresillo Guacararí número 1850. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, a fin de que los interesados presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33). — Montevideo, Enero 31 de 1936. — Rogelio Castro. — Enrique Rogelio Castro.

$5.00 Feb.3-650-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del escribano Luis Antonio Lamas, he prometido en venta a don Leonardo José Ferraro la parte que me corresponde en el comercio que en el ramo de zapatería tenemos instalado en la calle Uruguay número 1141 y que gira bajo la razón social de "Ferraro y González. — Vendedor: Manuel González. — Comprador: Leonardo José Ferraro.

$5.00 Feb.4-680-v.feb.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Dámaso Ayarza el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Garibaldi número 2499, esquina Leandro Gómez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 30 de 1936. — Pedro Delgado.

$5.00 En.31-601-v.feb.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Camunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Simón Leifer y Natan Bodnia mis dos negocios de tintorería ubicados en las calles Florida 1290 y Reconquista 725, emplazando a todos los que tengan algún crédito contra los mismos negocios se presenten con sus justificativos correspondientes en el escritorio del señor Santiago Sandleris, calle Blandengues número 1738, para serles abonados, todo de acuerdo y conformidad de la ley de la materia. — Montevideo, Enero 27 de 1936. — Ernesto Yabeck.

$5.00 En.30-575-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y especialmente al comercio que la sucesión de Ernesto Deprat ha determinado que el almacén de comestibles y anexos establecida en Florida, calle Independencia esquina Cagancha, y que giraba bajo la razón de "Ernesto Deprat", sea transferida al hijo y heredero Enrique Luis Deprat. De conformidad a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que todos los que tengan algo que arreglar con la precitada casa de comercio concurran a la misma a sus efectos dentro de treinta días. — Florida, Enero 30 de 1936. — María Deprat. — Enriqueta Deprat. — Enrique Luis Deprat. — Corina Deprat de Theodulóz.

$5.00 Feb.5-707-v.feb.26.

MOTORES "MARELLI", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli", S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Febrero de 1936, a las 15 horas, en el domicilio social, calle Uruguay 1117/19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1935: 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea, en representación de la misma

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos.

$8.00 Feb.7-779-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la firma de "Fernández y Pursals" explotaba el comercio de café y bar denominado "Diagonal", con sede en la calle Mercedes número 1049, de esta ciudad, desvinculándose de aquélla el socio Belarmino Fernández y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor José Pursals. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 4 de 1936. — Belarmino Fernández. — José Pursals.

$5.00 Feb.6-730-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Germán Seoane el establecimiento denominado "Restaurant Garat", sito en la ciudad de Durazno, calle Lavalleja número 944. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en nuestro domicilio, calle Eusebio Píriz número 948, de la ciudad de Durazno. — Durazno, Enero 8 de 1936. — María G. de Rodao. — Isidora G. de Menditeguy. — Petrona G. de Garat. — Juan Garat.

$6.00 Feb.8-781-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la sección balances de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, de Suárez y Panzera, Convención 1537, hemos resuelto constituir sociedad colectiva con los señores Antonio, Salvador y Nicolás Spinetti (hijo) para la explotación de la fábrica de gaseosas que tenemos establecida en la calle Carlos Tellier número 4285, de esta ciudad, y que gira bajo la firma de Portela y Raciskas y que en lo sucesivo girará bajo la razón social de "Spinetti Hermanos y Compañía". A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Genaro Portela. — Mateo Raciskas. — Antonio, Salvador y Nicolás Spinetti (hijo).

$5.00 Feb.3-640-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor José Vieitez el establecimiento comercial en el ramo de panadería denominada "Field Oficial", situado en esta Capital, calle Cairoli número 1985. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía Juan J. Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592. — José Menéndez.

$5.00 Feb.4-682-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se previene al comercio y al público en general que por escritura de fecha 3 de Febrero corriente, autorizada por el escribano Oscar G. Boix, fué disuelta la sociedad existente entre doña Idalina Cabrera y don Tomás Jacinto López, que en el ramo de préstamos y compraventa giraba en esta plaza bajo la denominación de "Préstamos Artigas", con domicilio en la avenida 8 de Octubre número 3689, habiendo quedado la señora Idalina Cabrera a cargo total del activo y pasivo de la expresada sociedad. A los efectos legales correspondientes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 4 de 1936.

$5.00 Feb.6-733-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Alonso y Pérez", establecidos con casa de comercio en el ramo de almacén y quesería en la calle Rivera número 2606, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Joaquín Alonso y desligándose de la misma el señor Domingo Pérez. — A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Joaquín Alonso. — Domingo Pérez.

$5.00 Feb.20-821-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don Francisco Cabot el almacén de comestibles situado en la calle Santiago Sierra número 2 a., de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — Severino Cerviño. — Francisco Cabot.

$5.00 Feb.10-805-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor Antonio A. Bardini Romano la sucursal de panadería y fábrica de helados situada en la calle Millán número 3569, esquina a la de Misena, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con las justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1936. — Antonio Bardini. — Antonio A. Bardini Romano.

$5.00 Feb.10-807-v.feb.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde la presente fecha la sociedad colectiva que giraba en esta plaza, en el ramo de fabricación de mosaicos, bajo la razón social "Etchenique Hermanos" ha quedado disuelta por haberse separado de ella el socio señor Eduardo Jacinto Echenique, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Félix Bernardo Echenique quien girará en lo sucesivo bajo su sola firma. A los efectos legales hacemos la presente publicación en la ciudad de Colonia, a 1.o de Febrero de 1936. — Félix B. Etchenique. — Eduardo J. Etchenique.

$5.00 Feb.10-811-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores Abelenda, García y Taboada la casa de comercio que en el ramo de café, bar y restaurant tenemos establecida en la avenida San Martín número 2628, de esta ciudad A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 27 de 1936. — Fraga Hermanos. — José M. Abelenda. — David García — José Taboada.

$5.00 En.30-581-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio en general que por escritura que autorizará el escribano Oscar Cóndom Johnson, don Casiano Andrade venderá a don Juan Carlos Moretto el comercio que con el ramo de carnicería está instalado en este Departamento, camino Cuchilla Grande número 80, entre Roma y camino Maldonado. Los acreedores pueden pasar a cobrar sus créditos en la escribanía "Oscar M. Cóndom" todos los días hábiles de 8 a 12, avenida 18 de Julio número 1754, dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero de 1936. — Casiano Moreto.

$5.00 Feb.4-665-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a don Hagop Hagopian el comercio que en el ramo de provisión tengo en la calle Ricaurte 949, esquina General Farías, de esta ciudad, debiendo presentar, los que tengan algún crédito, los justificativos en el citado domicilio cualquier día hábil. — Comprador: Hagop Hagopian. — Vendedor: Soghemon Panikian.

$5.00 Feb.10-817-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La casa de préstamos "La Lucha" avisa al comercio y al público en general que liquida por reforma del local. — Montevideo, Enero 31 de 1936. — C. Formosa.

$5.00 Feb.3-622-v.feb.22.

LA PROPIEDAD

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de Febrero, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria y de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1935; 2.o Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico; 3.o Repartición de las utilidades; 4.o Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de los asistentes.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, para formar parte de la asamblea deberán presentar sus acciones en el local de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada, hasta tres días antes de la asamblea. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. —

$9.75 Feb.8-803-v.feb.19.

TEXTIL URUGUAYA, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EJTRAORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Febrero, a las 12 horas, en el domicilio de la Sociedad, avenida San Martín 2511, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aumento de capital: 2.o Designación de dos escrutadores para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo Febrero 6 de 1936. — El Presidente.

$6.90 Feb.8-792-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido al señor Genaro Romanelli el negocio comercial que en el ramo de café y bar "Hamburgo" tengo establecido en la calle Juan Carlos Gómez número 1549. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que se presenten con sus justificativos en la escribanía pública de Rosendo Acordagoitia, Sarandí número 430, de 14 a 16 horas. — Antonio Meindl.

$5.00 En.30-588-v.feb.18.

WEST INDIA OIL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente, a las 10 horas, en el local social, calle Rincón número 438. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1935; 2.o Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes; 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente: 4.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase National Bank of the City of New York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América) dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Febrero 11 de 1936. — El Directorio.

$12.00 Feb.12-944-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don Marcelino E. Cabrera, domiciliado en la calle Lima 1139, el comercio que en el ramo de importación de tejidos y bajo la razón social de "F. Dix y Compañía" giraba en esta plaza. — Montevideo, Enero 30 de 1936. — F. Dix y Compañía.

$5.00 Feb.3-630-v.feb.22.

LA NACIONAL
Molino y Fábrica de Fideos
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores miembros accionistas de "La Nacional", Molino y Fábrica de Fideos, S. A., a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 del corriente, a la hora 17, en la Gerencia del establecimiento, para considerar y adoptar la resolución sobre la siguiente orden del día: Memoria del Directorio. Balance general. Cuenta pérdidas y ganancias. Elección de 3 miembros del Directorio, los suplentes, Comisión Fiscal y 2 miembros de los asistentes para firmar el acta, de acuerdo a los artículos 12, 13 y 25, respectivamente. Tratar sobre la situación actual y marcha futura del establecimiento. — Mercedes, Febrero 8 de 1936. — Tomás D. Bruce, Presidente. — A. Scuánez y Olivera, Secretario.
$7.50 Feb.12-947-v.feb.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Antonio M. Yebra y Compañía", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el señor Antonio M. Yebra. — Mercedes, Enero 23 de 1936. — Raúl Avila. — Antonio M. Yebra.
$5.00 Feb.12-890-v.mz.2.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Manuel García el almacén de comestibles sito en la calle Yaguarí número 2100, esquina Cufré, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Constantino Alvarez Rodríguez.
$5.00 Feb.11-850-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he constituído sociedad con el señor Secundino Fernández para la explotación de la casa de comercio que en los ramos de restaurant, bar y posada tengo establecida en la calle 25 de Agosto 288 y 290. de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa. — Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Constantino Ruibal. — Secundino Fernández.
$5.00 Feb.13-957-v.mz.3.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don Cándido Blanco el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Olazábal número 44 (Sayago), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 10 de 1936. — Eusebio Alvarez.
$5.00 Feb.13-954-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con intervención del escribano Gilberto S. Braga, hemos prometido en venta a la señorita Catalina Muller el negocio en el ramo de reventa de artículos de panadería y confitería instalado en la calle Pereyra número 2761. de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar sus cuentas a la calle Rincón 696. — Montevideo, Febrero 11 de 1936. — Guzzini Hermanos.
$5.00 Feb.13-948-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que la sucesión de don José Barreira me ha prometido vender el negocio de maquinería que dicho causante tenía establecido en esta ciudad, calle Mercedes número 939, en cuyo domicilio deberán presentar sus cuentas los que tengan créditos a cobrar. — Montevideo, Febrero 10 de 1936. — Crisna Barreira.
$5.00 Feb.13-939-v.mz.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 y disposiciones concordantes del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y público en general que hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que en esta plaza y con sede en Valentín, de este Departamento, enfamos constituída bajo la razón social de "Sandalio R. Biassini y Compañía". De acuerdo con las leyes citadas fijamos domicilio en la casa "B. y N. Solari", de esta ciudad. — Salto, Febrero 6 de 1936. — Sandalio R. Biassini. — Héctor N. Da Roza.
$5.00 Feb.13-936-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que doña Lola Ruiz de Facal ha resuelto vender a doña Josefina Dekleva de Faidiga, la casa de despacho de pan denominada "Pan y Galleta Oro" que tiene establecida en la casa número 2902 de la avenida Garibaldi, de esta ciudad. Esta publicación se hace de acuerdo con lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, y los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Arrillaga Safons, calle Misiones número 1325. — Montevideo, Febrero 11 de 1936.
$5.00 Feb.10-820-v.feb.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber que por escritura que el 23 de Abril de 1925 autorizó el escribano Silverio Sarracina, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad en los ramos de ferretería y herrería, con la razón social de "Corgatelli y Soust", habiendo quedado el suscrito a cargo del activo y pasivo de la misma. Los acreedores que se crean con algún derecho, a los efectos legales, deberán presentarse con los justificativos en la calle Rincón 475, de esta ciudad. — Durazno, Febrero 3 de 1936. — Juan B. Corgatelli.
$5.50 Feb.8-782-v.feb.27.

TEXTIL URUGUAYA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 22 de Febrero de 1936, a las 11.30 horas, en el domicilio legal de la Sociedad, avenida San Martín 2511, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935. Informe del Síndico. Distribución de utilidades; 2.o Elección de un Director por dos años. Designación del Síndico y Síndico suplente; 3.o Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Febrero 6 de 1936. — El Presidente.
$8.70 Feb.8-792(bis)-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don Severino Cerviño el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Marcelino Sosa número 2399, esquina a la de Blandengues, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — E. Cerviño y Compañía. — Severino Cerviño.
$5.00 Feb.10-806-v.feb.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, dejo constancia que he prometido vender al señor Roberto Enrique Gordon la casa comercial que tengo establecida en esta sección, en el empalme Montevideo - San José - Florida, debiendo los acreedores presentar sus créditos en la escribanía del señor Alberto B. Pérez, en esta ciudad. Firma de conformidad el comprador. — Santa Lucía (segunda sección judicial de Canelones), a 3 de Febrero de 1936. — Emilio B. Orsi. — Roberto E. Gordon.
$5.00 Feb.6-741-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor Tomás Arévalo la casa de comercio en los ramos de café y bar establecida en la calle Juan Paullier número 1801, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Rafael M. de Vida. — Tomás Arévalo.
$5.00 Feb.4-654-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, sección balances, de Suárez y Panzera, Convención 1537, he prometido vender al señor Francisco Portela la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en esta ciudad, calle Felipe Contucci número 3832, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten en nuestra oficina con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 28 de 1936. — Garabet Keoussian. — Francisco Portela.
$5.00 En.30-589-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que compré a don Martín M. Harispe el taller mecánico que tenía instalado en la calle Grecia 184, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Febrero 11 de 1936. — Juan Adamicska.
$5.00 Feb.11-883-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que se disolverá parcialmente la sociedad que bajo la razón social de "Nicolás Peón y Compañía", en el ramo de panadería en esta ciudad, denominada "Panadería del Boulevard", calle Victoria número 1516, retirándose de la misma el socio José Lorenzo, quedando a cargo del activo y pasivo los socios Nicolás Peón, Manuel y Jesús Freita.
$5.00 Feb.11-876-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público la modificación de la sociedad "Compañía de Abasto Limitada" en los siguientes puntos: A) Se separa de la misma el señor Juan R. Saponaro, cediendo sus partes en la misma al señor Olegario da Silveira y al señor Eduardo Albanell Mac - Coll, que se incorpora a la sociedad; B) El uso de la firma corresponderá al señor Olegario da Silveira. Se emplaza a los que tengan derechos contra la misma. Domicilio: Cuareim número 1641. — Escribano autorizante: Santiago de Brun. Sarandí número 331. (Ley 8992).
$5.00 Feb.11-875-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, sección balances, de Suárez y Panzera, Convención 1537, he prometido vender al señor Manuel A. Rey la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sita en esta ciudad, Francisco Miranda número 5251, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten en nuestra oficina con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 8 de 1936. — Tito Curbelo. — Manuel A. Rey.
$5.00 Feb.11-873-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Claudio A. Viera, hemos convenido disolver la sociedad que en los ramos de imprenta y papelería tenemos establecida en esta ciudad, con la razón social de "Botella Hermanos", debiendo quedar con el activo y pasivo el socio don Salvador Botella. Los acreedores deberán presentar sus cuentas a don Salvador Botella en la sede de la expresada sociedad, calle Mercedes número 915, dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — Rosendo Botella. — Salvador Botella
$5.00 Feb.11-866-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Gaspar Bertacchi y el señor Juan Molinari, únicos componentes de la entidad social que giró en esta plaza bajo la firma de "Molinari y Bertacchi", explotando el comercio denominado "Zapatería América", en el ramo de zapatería y anexos, con sede en esta ciudad, avenida 18 de Julio 1237, han resuelto disolver la sociedad que tenían constituída. A los efectos legales se cita a todos los acreedores del indicado comercio para que dentro del término legal concurran al estudio de escribano P. Bovino, Cerrito número 521, a presentar sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1936. — Juan Molinari. — Gaspar Bertacchi.
$5.00 Feb.11-843-v.mz 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Kirob Ganimian el negocio de carnicería sito en la calle Tajes 1233. de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos a la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — José Barros. $5.00 Feb.11-867-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Hodelmar Máximo Lenoble, quien se hará cargo del activo y pasivo, el establecimiento de fonda y bebidas fermentadas instalado en la calle José María Guerra 3703. Los que se consideren acreedores deberán presentarse a ese domicilio dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 5 de 1936. — Carolina Foccacio. — Hodelmar Máximo Lenoble.
$5.00 Feb.7-763-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he vendido a los señores Juan Pedro y Bautista N. Angelero el negocio que en los ramos de provisión y puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle Independencia número ..., de esta ciudad. Las cuentas a cobrar, lo mismo que las deudas que pudieran existir, quedan a cargo del vendedor, señor León Di Mayo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al citado local. — Florida, Febrero 7 de 1936. — León Di Mayo. — Juan Pedro Angelero. — Bautista N. Angelero.

$5.0. Feb.12-898-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa y constitución de sociedad concertada entre los señores José Boullosa, Manuel Santiago y Humberto Buffa, referente al restaurant establecido en la calle Buenos Aires número 736, de esta ciudad, quedando nuevamente a cargo del mismo los señores Boullosa y Santiago, y este último vende sus derechos a los señores Cavalliere y Decoroso, quienes constituyen nueva sociedad con el señor José Boullosa. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1936. — José Boullosa. — Manuel Santiago. — Humberto Buffa. — Florentino Cavalliere. — Constantino Decoroso.

$5.00 Feb.8-797-v.feb.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de Leoncio M. López la provisión de comestibles situada en la calle Paysandú 1238, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 31 de 1936. — Roque Lomiento. — Leoncio M. López.

$5.00 Feb.5-684-v.feb.26.

VENTA DE CARNICERIA

Al público y al comercio se hace saber que con intervención de "La Defensa Comercial", Mercedes número 1166, he prometido vender al señor Adolfo Lorenzo el negocio de carnicería de mi propiedad, sito en la calle Baltal Ojeda número 3849, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal a la oficina indicada, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 21 de 1936. — Rafael Tizón.

$5.00 Feb.1.o-607-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente documento, hago saber al comercio y al público en general, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don Marcelino Morin el comercio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Uruguayana número 3392. Los interesados deberán presentar sus cuentas al escribano don Claudio A. Viera, calle Mercedes 922. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — Pascual Caimi.

$5.00 Feb.4-679-v.feb.26.

DISOLUCION Y VENTA

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores Manuel Eira y Manuel Varela, con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Sarandí número 399, de esta ciudad, vendiendo el señor Manuel Varela su parte proindivisa al señor Bernardino Lamas. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1936. — Manuel Eira. — Manuel Varela. — Bernardino Lamas.

$5.00 En.30-577-v.feb.18.

"LA URUGUAYA", COMPAÑIA NACIONAL
Primera Compañía de Seguros. Fundada en el año 1900

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día viernes 21 del corriente, a las 17 horas, con la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior y memoria del Directorio. Informe del Síndico. Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del 34.o ejercicio de la Compañía (1.o de Enero al 31 de Diciembre 1935).

Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Local: calle Yí 1362. — La Gerencia.

$7.80 Feb.5-683-v.feb.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a don Angel Beccaría la bodega "Pedro René", sita en el ejido de la ciudad de Paysandú, camino de las Palmas, debiendo presentarse los que tuvieren algún crédito con los justificativos del caso en mi domicilio en la ciudad de Paysandú, calle 18 de Julio número 1319. — Vendedor: Juan Pedro Zeni. — Comprador, Angel Beccaría.

$5.00 Feb.1.o-614-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Juan Antonio Souto y Ricardo Pardo la panadería denominada "La Jerezana", sita en esta ciudad, calle Francisco Muñoz número 3342, y que gira bajo la razón social de "Florentino García y Compañía". Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Iseta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Enero 29 de 1936. — Florentino García. — Ambrosio Chousiño. — Juan Antonio Souto. — Ricardo Pardo.

$5.00 En.30-585-v.feb.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Miguel La Torre la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas tengo establecida en la calle Minas número 1252, denominada "Provisión Miguelito". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término légal en la propia casa de comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — José La Torre. — Miguel La Torre.

$5.00 Feb.5-690-v.feb.26.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don José Rodríguez el almacén de comestibles con despacho de bebidas sito en la calle Virgilio número 3301, esquina Navarra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 6 de 1936. — José Simón.

$5.00 Feb.11-849-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos prometido vender al señor Eliseo Bertera el comercio de fonda y despacho de bebidas fermentadas en la calle Burgues número 2749, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 3 de 1936 — Fileppo Hermanos.

$5.00 Feb.7-754-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que el señor Alberto Di Carlo ha prometido vender a los señores Barozzi, Domestico y Perillo la casa de comercio que en el ramo de zapatería tiene establecida en esta ciudad, avenida 8 de Octubre número 3679. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir todos los acreedores de dicho señor Di Carlo al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, a entregar sus créditos. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — "Barozzi, Domestico y Perillo" — Alberto Di Carlo.

$5.00 Feb.6-732-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he contratado vender a Federico Fermín Ostría la casa de comercio que en ramos generales tengo establecida en el paraje Paso Hondo, 9.a sección de Tacuarembó, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro del término legal se presenten a cobrar sus créditos. — Paraje Paso Hondo Febrero 5 de 1936. — Juan F. Ostría.

$5.00 Feb.7-755-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con intervención del escribano H. Irigoyen, el señor Julio Hiriart ha prometido vender al señor Oscar Graumann la sección elaboración de hielo y dependencias de la misma, de la fábrica establecida en la calle Manuel Lavalleja número 186, continuando el señor Hiriart con la explotación de la fábrica de bebidas gaseosas y sin alcohol y de su cargo todo el pasivo que existiera. — Treinta y Tres, Enero 29 de 1936. — Julio Hiriart. — Oscar Graumann.

$5.00 Feb.3-624-v.feb.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general ante el escribano don Alberto Goldaracena me he comprometido a comprar a la sucesión de don Felipe Santiago Yoy y ésta a venderme la casa de comercio que en el ramo de carnicería está establecida en la casa calle Bolívar número 1350, de esta ciudad. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo. Enero 31 de 1936. — Francisco Fernández.

$5.00 Feb.5-685-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta al señor Carlos Alfredo Palma la estación que para el servicio de automóviles y aprovisionamiento de nafta, denominada "Estación Nueva York" tengo establecida en la avenida General Rondeau número 1800, de esta ciudad, notificando a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía del doctor Julio C. Mourigán, calle Cerrito número 464. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936 — Gustavo Miquele Saint Bois.

$5.00 Feb.6-738-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo determinado en la ley de 26 de Setimbre de 1904 ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos prometido vender, por compromiso privado, a los señores Antonio Requeijo e Iglesias la casa de comercio que en el ramo de provisión tenemos establecida en esta ciudad, calle Piedras número 563. Los que se consideren interesados deben presentar sus respectivos créditos en la calle General Pagola número 1726. A los eefctos correspondientes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero de 1936. — Alfonso Riveiro y Compañía.

$5.00 Feb.13-946-v.mz.3.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local social, calle Piedras 450, el día 28 del corriente a la hora 16, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria anual del Directorio; 2.o Balance general correspondiente al año 1936; 3.o Nombramiento de tres titulares de Directorio, tres suplentes y el Fiscal correspondiente. — El Secretario.

$6.00 Feb.13-955-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos determinados en la ley de 26 de Cetiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender la provisión del señor Manug Takvorian, domiciliado en la calle Vicente Yáñez Pinzón número 4599, esquina Zubillaga, al señor Sahag Kechkilikian. — Vendedor: Manug Takvorian. — Comprador: Sahag Kechkelekian.

$5.00 Feb.14-968-v.mz.4.

SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura que el 29 de Enero de 1935 autorizó el escribano Armando Minetti Tassano, cuya copia fué inscripta en el Registro de Contratos con el número 66 al folio 184 vuelto el 7 de Febrero de 1936, quedó constituída la sociedad denominada "Lana Uruguaya, Sociedad Limitada", integrada por los señores Pedro, Gilberto y Luis Sáenz y Claudio Zignone. La razón social de dicha sociedad será "Sáenz, Compañía Limitada". El capital social asciende a $ 50.000, que se integran de la siguiente manera: el señor Pedro Sáenz aporta pesos 20.000.0 y los señores Gilberto Sáenz, Luis Sáenz y Claudio Zignone apotan pesos 10.000.00 cada uno. El plazo será de dos años, a contar del primero de Enero del corriente año, a cuyo vencimiento se prorrogará automáticamente por un año más y así sucesivamente, siempre que ninguno de los socios no comunique a los otros un mes antes de la terminación del plazo su propósito de que la sociedad se disuelva, mediante carta en cuyo duplicado firmarán éstos su recibo. El socio administrador será el señor Pedro Sáenz, estando a cargo del señor Luis Sáenz las ventas y cobranzas y el señor Zignone la vigilancia de la fábrica. El domicilio social será la casa número mil quinientos setenta y cinco de la calle República Argentina, de la villa del Cerro de este Departamento de Montevideo.

$13.50 Feb.13-945-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a don Tayba Rudomin el comercio de provisión sito en la calle Paysandú número 1807 (bis), de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1936. — Marcelino García.

$5.00 Feb.15-979-v.mz.5.

ALMACÉN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los señores Luis R. Magliano e Hijo el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Viejo Pancho número 2445 (antes San Salvador) esquina Obligado, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1936. — Roberto E. Migliano. — Eduardo Nicolazzo Zaro.
$5.00 Feb.13-953-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina jurídica y administrativa de defensa comercial, sección balances, de Suárez y Panzera, Convención 1537 he prometido vender al señor Isolino Villanueva la casa de comercio en el ramo de café y bar denominada "Bar Rincón", sita en esta ciudad, calle Rincón número 412, esquina Zabala, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten en nuestra oficina con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 13 de 1936. — Antonio Gómez. — Isolino Villanueva y Cía.
$5.00 Feb.14-975-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido comprar al señor Adolfo Goldenberg su parte que consta de la mitad de la fábrica de calzados de la sociedad "Gitli y Goldenberg" que funciona en la calle Inca número 1944 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las publicaciones presentes, para que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de los mismos en el estudio del doctor Eugenio Horvath, calle Maldonado número 880. — Zoltan Fried.
$5.00 Feb.14-971-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Jesús García la provisión de frutas y verduras sita en la calle 21 de Setiembre número 3008, de esta ciudad. Los interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la oficina del contador Carlos A. Mendive, calle Cerrito n9mero 308, de 15 a 17. — Montevideo, Febrero 13 de 1936. — Marcelino García. — Jes6s García.
$5.00 Feb.14-967-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al p9blico y especialmente al comercio que he prometido vender al señor Eladio Suárez la casa de comercio que en el ramo de cantina y despacho de bebidas alcohólicas denominada "Cantina Rafael" tengo establecida en la calle Florida números 1548 y 1550, esquina Paysandú, que gira bajo mi firma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que se presenten en el estudio del profesional don Elbio Péndola Solari, Magallanes número 1465, de 14 a 18 p. m., con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 3 de 1936. — Pascual Tróccoli.
$5.00 Feb.14-963-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", del señor Mendel Fridman, ubicada en la calle Reconquista 529, he contratado vender la casa de compraventa a favor de los señores Samuel Bricman y Maricio Gronzalc, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. Febrero 11 de 1936 — Mendel Fridman.
$5.00 Feb.13-937-v.mz.3.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender a Garabed Demirdjiam el negocio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecido en la calle Tomás Tezanos 1351. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 1.o de 1936. — Asadur Bakirgian.
$5.00 Feb.17-1023-v.mz.7.

LIQUIDACION DE SOCIEDAD

A los efectos legales a que hubiere lugar, hacemos saber al comercio y público en general que de común acuerdo hemos resuelto liquidar totalmente la sociedad comercial que en los ramos de almacén de comestibles, tienda, ferretería y depósito de forrajes teníamos establecida en "Las Brujas", sección Cerrillos (Departamento de Canelones), y que giraba bajo la razón social de "Dogliotti Hermanos". — Canelones, Enero 1.o de 1936. — Lorenzo Dogliotti (hijo). — Cecilio R. Dogliotti.
$5.00 Feb.15-987-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que he vendido a la señorita Magdalena Parra el negocio que en el ramo de almacén y provisión tengo establecido en esta ciudad, calle Corneille 4217, continuando el activo y pasivo a cargo de la compradora. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación, debiendo los interesados presentarse en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días. — Montevideo, Febrero 14 de 1936. — Miguel Parra. — Magdalena Parra.
$5.00 Feb.17-1037-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al público y al comercio que los señores Francisco Iglesias Simal y Francisco García Garrido comprometieron vender y escriturar, libre de activo y pasivo, a don Marcelino Rodríguez, por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, la carnicería situada en esta ciudad, calle Marcelino Sosa número 3001, en cuyo comercio podrán ocurrir todos cuantos tengan interés o derecho a ella y sus acreedores. Y a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1936. — Francisco Iglesias Simal. — Francisco García Garrido. — Marcelino Rodríguez.
$5.00 Feb.17-1040-v.mz.7.

AVISOS DEL DIA

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de doscientas toneladas de azufre en piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797 (Capurro).

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 (quince) de Abril del corriente año, a las 17 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 13 de 1936. — La Administración.

(Cuenta corriente) Feb.18-1064-v.feb.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 4.000 cajones de hojalata.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 403, tuará el día 4 de Marzo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.18-1074-v.mz.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 5.000 kilogramos de aceite de colza.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 415 - 419.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 3 de Marzo de 1936, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 17 de 1936. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.18-1075-v.mz.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

Adalberto Fernández Cid, profesor, español, domiciliado en el Hotel Juncal de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la "Tonadilla", de que declara ser autor, acompañando dos copias firmadas de la misma y dos publicaciones impresas en un diario de esta Capital, con fecha Febrero 13 de 1936, las que ha depositado en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Febrero 13 de 1936. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Feb.18-1001-v.feb.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 27699

Montevideo, Diciembre 4 de 1936. — Con esta fecha los señores Luis García, Luis Girona y Florentino C. Cortazzo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"[illegible]ATHER"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$..00 Feb.18-1048-v.mz.7.

ACTA N.o 27806

Montevideo, Febrero 3 de 1936. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Carl Lindstroem Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1063-v.mz.7.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 631

Montevideo, Febrero 14 de 1936. — Con esta fecha el señor Enrique Delucchi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Industrialización de la planta del cardo para obtener la semilla, los aceites y materias grasas, tortas, celulosas, coagulantes y material de relleno en sustitución de la crin vegetal y del kapok", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.18-1056-v.mz.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

No habiéndose presentado el número de licitadores exigidos en el primer llamado, llámase a licitación por segunda vez para el día 3 de Marzo próximo, a las 10 horas, para la confección de 23 uniformes para los componentes de la Banda de Músicos dependiente de este Municipio.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán abiertas en la Secretaría de esta Intendencia en la fecha y hora citada anteriormente, en presencia de los interesados que concurran al acto, haciéndose constar que se procederá esta vez a la recepción y apertura de propuestas cualquiera sea el número de proponentes que se presenten.

El pliego de condiciones y memoria descriptiva se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Minas, Febrero 11 de 1936. — Solano Amilivia, Intendente. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$7.50 Feb.18-1057-v.mz.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
DESVIO DE CAMINO
Aviso

De conformidad con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que don Luis Roberto Tavarez se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso parra desviar en unos trescientos metros el camino vecinal que cruza por sus campos, situado en la 7.a sección judicial, formando callejón con campos de don Francisco Pi Crespo.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida por el señor Tavarez, siempre que consideren que el desvío proyectado perjudique a sus intereses o al tránsito público en general. — Tacuarembó, febrero de 1936. — La Secretaría.

$12.00 Feb.18-1058-v.mz.25.

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON WEINSTEIN, de 22 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Buenos Ai-

res 542, y doña FANY HOFFMAN, de 19 años, soltera, rumana, domiciliada en Buenos Aires 542.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ... ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 482-v.feb.18.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1936, a las once horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO MAICH, de 26 años, soltero, jornalero, turco, domiciliado en Reconquista 356, y doña ROSA MAZAL, de 24 años, soltera, turca, domiciliada en Reconquista 356.

En fe ... supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé.
(Gratis) 634-v.feb.25.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 13 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE HECTOR FIGUEROA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Minas 1684, y doña BLANCA SYLVIA ISLAS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Minas 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 642-v.feb.21.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO MARIO AMARILLO, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cívicos 2965, y doña DANIELA RAMONA GONZALEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2495.

En fe de lo cual intimo ... impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.
(Gratis) 630-v.feb.25.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1936, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN BAGNASCO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Labandera 771, y doña MARTA MARIA FRANCHI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Labandera 771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 631-v.feb.25.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1936, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ASTOR GOTTLIEB BLIXT, de 29 años, soltero, empleado, noruego, domiciliado en J. M. Blanes 972, y doña ZULMA NATIVIDAD GOMEZ DIAZ, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Blanes 972.

En fe de ... que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 581-v.feb.19.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 2 del mes de Febrero del año 1936, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO DOMINGO VARELA, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en la Cabaña de Anaya, y doña SILVIA LEBRUN, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada en la Cabaña de Anaya.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — García de Zúñiga.
(Gratis) 632-v.feb.25.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pacitos y el día 8 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANANIA EMMI, de 35 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en Fco. Llambí 1372, y doña ROSA GANGEMI, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Fco. Llambí 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 645-v.feb.22.

En Pocitos y el día 9 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO COLUCCI, de 28 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado en F. Rodríguez 3127, y doña AMELIA CASSANELLO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Rodríguez 3110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 646-v.feb.22.

En Pocitos y el día 5 del mes de Febrero del año 1936. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RIVERO NEIRA, de 46 años, soltero, empleado, español, domiciliado en 26 de Marzo 1345, y doña MARIA CRISELDA PIENDIBENE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 1345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 647-v.feb.22.

En Toledo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1936, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO HARALDO UPTON, de 43 años, divorciado, ingeniero, inglés, domiciliado en esta sección, y doña GERALDINE FILZGERALD, de 25 años soltera, inglesa, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — E. Alonso, Oficial del Estado Civil.
$2.00 633-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra el propietario del inmueble empadronado con el número 26128. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Rogelio Pérez, o a quien se considere propietario o con algún derecho por cualquier concepto en el inmueble empadronado con el número 26128, ubicado sobre la línea Oeste de la calle Armonía entre las de Larrañaga y el cierre, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.
$12.00 Feb.18-1054-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en los autos "Rafael Oscar Brufau, tutor de la menor Julia Gau Solicita rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado don Rafael Oscar Brufau solicitando la rectificación de la partida de defunción de la madre de su pupila por aparecer en ella como casada con Santiago Anganz en lugar de Castorina Méndez de Gau y como viuda de don Santiago Gau, que es lo que corresponde. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 13 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.00 Feb.18-1065-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Eulogio Vila, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.18-1070-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Toscano, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.18-1071-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Apolonia Micaela o Micaela Percovich de Curbelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.18-1042-v.mz.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de las sucesiones de don Francisco Bonello o Bonelo y de don José Bonello o Bonelo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.18-1043-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Bautista Goytino o Goitino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.18-1044-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de doña Francisca Roca de Puig, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 14 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Feb.18-1045-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber el público la apertura de la sucesión de don Francisco R. o Francisco Ramón Olarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Fe-

brero 14 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.18-1046-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay con Ana María Di Nurra. Cobro de pesos", N. 67, F. 35, se cita, llama y emplaza a doña Ana María di Nurra o a quien sus derechos represente para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1936. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$8.00 Feb.18-1055-v.mz.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Gaona de Torres, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 11 de 1936. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Feb.18-1069-v.mz.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se ha presentado doña Victoria Sigolo solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Santiago Marinello por figurar en ella con el apellido de Marniello cuando el verdadero es Marinello. A los efectos legales se hace esta publicación por quince díash. — Colonia, Febrero 11 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$7.50 Feb.18-1053-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Melitón Montenegro, a fin de que todos los que se crean con derecho a ella por algún título comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — José Batlle y Ordóñez, Febrero 10 de 1936. — Jesús Boasso, Juez de Paz.

$4.50 Feb.18-1047-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Félipe Yarto Saráchaga, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Febrero 11 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Feb.18-1062-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Barboza Martínez, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, *bajo apercibimiento.* A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Enero 18 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Feb.18-1060-v.mz.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña Gerónima Cabrera de Silva y de don César Silva, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Enero 18 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$6.00 Feb.18-1059-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Velarde J. Cerdeiras, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de Lino Martín González, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 6 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario

$4.50 Feb.18-1067-v.mz.2.

ANGEL PITTALUGA

JUDICIAL

Rematará, por cuenta de los acreedores, las máquinas, instalaciones, útiles y enseres de la empresa "Diario del Plata", con la base de $ 52.000.00, el sábado 22, a las 17 horas, en la plazoleta Solís.

Por informes: Capitán Videla 2929. — U. T. E. 41 - 29 - 68.

Seña: 10 o|o. Comisión: 6 o|o.

$2.40 Feb.18-1049-v.feb.22.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

La esquina de General Flores y Blandengues y dos solares en Malvín. El jueves 5 de Marzo, a las 17 y 18 horas, respectivamente. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos sucesorios de don Luis Iacopi, se hace saber al público que se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, en el lugar de sus respectivas ubicaciones, a la venta en remate público, con las bases fijadas por la Dirección de Avaluaciones, de los siguientes bienes: el día 5 de Marzo a las 17 horas: 1.o Un terreno con el edificio en él construído y las demás mejoras que contiene, situado en la manzana 554, de esta ciudad, el cual forma parte del solar 8 manzana C y se compone de 291 metros 28 decímetros, con 13 metros 567 milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Goes (hoy avenida General Flores) número 2396, y 21 metros 47 centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Norte a la calle antes Concordia (hoy Blandengues), linda: por el Este, con finca vendida por el señor Antonio Sbárbaro al señor Enrique Caravadosi, y por el Sur, con el solar 7, de don Fco. González, empadronado actualmente con los números 17023 y 17024 y aforados en $ 15.400.00. 2.o El 5 de Marzo, a las 18 horas: Un solar de terreno en el paraje conocido por Buceo, de este Departamento, barrio "Joaquín Suárez", designado con el número 36 de la fracción L en el plano levantado por el agrimensor Gino P. Rodríguez, en Enero de 1911, compuesto de 600 metros, teniendo 20 metros de frente al Sur, a la calle Ontario, por 30 metros al Oeste que, por formar esquina, son también de frente a la calle Arrayán, lindando: por el Norte, con J. Marabotto; por el Este, con el 35; empadronado con el número 64884 y aforado en mil ochocientos pesos. 3.o Acto continuo: Un solar de terreno traslindero del anterior, con 30 metros de frente al Oeste, a la calle Arrayán, por 35 metros de fondo; área 1050 metros, empadronado con el número 146.248 y aforado en $ 2.200.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos de certificados y escritura serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1936. — Teófilo M Real, Escribano Público.

Más informes: Piedras 318.

$43.20 Feb.18-1016-v.mz.4.

JOSE GIANARELLI

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Alvaro F. Macedo, recaído en los autos seguidos por don Américo Pittamiglio Buquet contra "Alciaturi Hermanos", por cobro de pesos, se hace saber que el día 29 del corriente, a las 9 horas y en el local de la calle Rodó entre las de 25 de Mayo y Sarandí ,contiguo a la fábrica "La Polar", el martillero don José Gianarelli, con asistencia del Alguacil ad hoc don Joaquín Sellos, va a proceder a la venta en público remate, con la base de las dos terceras partes de su tasación y al contado, de un automóvil marca Buick de seis cilindros y demás bienes muebles que se detallan en la diligencia de fojas 11 vuelto, los que figuran avaluados en la de fojas 26 del expediente, diligencias ambas que pueden ser vistas en esta oficina por los interesados. — Mercedes, Febrero 10 de 1936. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$12.00 Feb.18-1066-v.feb.29.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la primera asamblea general ordinaria a realizarse en el local del Banco, Sarandí esquina Misiones, el 2 del próximo mes de Marzo, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del déa: I) Aprobación del acta anterior; y II) Consideración del balance, memoria financiera e informe del Síndico y cuenta de ganancias y pérdidas del primer ejercicio.

Se previene que para tomar parte en esta asamblea se requiere que los accionistas depositen, tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, "acciones prefetidas", o, por un valor mínimo de mil pesos.

$7.50 Feb.15-1021-v.feb.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo legislado en el artículo 492 del Código de Comercio y a los efectos legales pertinentes, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que en la ciudad de Tacuarembó, con fecha 11 de Febrero del corriente año autorizó el escribano doctor Aníbal S. Casas, hemos disuelto, de común acuerdo, la sociedad que en los ramos de molino harinero, panadería y demás anexos giraba en esta plaza bajo la denominación social de "Angel y Américo Caorsi". — Tacuarembó, Febrero 12 de 1936. — Angel Caorsi. — Américo Caorsi.

$5.00 Feb.18-1061-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio que de común acuérdo y por ante el escribano Zoilo De Simone, hemos disuelto la sociedad que en esta villa giraba bajo la razón social de "B. Vitale Cataldi y Hermano" en los ramos de ferretería, zapatería, tienda y anexos, quedando el activo y pasivo a cargo del socio Bernardino Vitale Cataldi, quien seguirá el giro de los negocios. Y a los efectos de la ley hacemos esta publicación. — Santa Rosa, Enero 27 de 1936. — Bernardino Vitale Cataldi. — Tomás Vitale Cataldi.

$5.00 Feb.18-1068-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores Rafael y Alberto Carli el almacén de comestibles con bar, alcohólicas y billar, situado en el camino Maldonado número 5502, esquina a la de Celiar, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 13 de 1936. — Vicente Casaglia. — Rafael Carli. — Alberto Carli.

$5.00 Feb.18-1051-v.mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor del señor Antonio Kordjian el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas situado en la calle Uruguayana número 3302, esquina a la de Maturana, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 14 de 1936. — Antonio Roba y Hermano. — Antonio Kordjian.

$5.00 Feb.18-1052-v.mz.9.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL EN EL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los miembros activos de esta Asociación de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 3 de Marzo de 1936, a las 21 horas, como primera citación, y, en caso de faltar quórum, como segunda citación, se convoca para las 21 y 30 del mismo día. Se reunirá la asamblea en el salón Médanos 1310. Orden del día: 1.o Memoria del Directorio por el año 1935; 2.o Elección de cinco miembros laicos para integrar el Directorio en el ejercicio 1936. — Tomás A. Truscott, Vicepresidente. — Antonio Loureiro, Secretario.

$6.75 Feb.18-1050-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta mi casa de comercio al señor Rinaldo Schioppi, que en ramo de hojalatería tengo establecida en la avenida General Artigas número 587. A los efectos legales los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el domicilio indicado. — Las Piedras, Febrero 17 de 1936. — Victorio Schioppi.

$5.00 Feb.18-1072-v.mz.9.

DIARIO OFICIAL
ANEXOS INFORMATIVOS

INFORMACIONES OFICIALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE SALUBRIDAD

Servicio Oficial de Contralor de la Leche

Montevideo, Febrero 3 de 1936.

Señor Director de Salubridad, doctor Enrique M. Claveaux:

Adjunto remito a usted la nómina de los expendedores de leche que infringieron las disposiciones de las ordenanzas de 18 de Octubre de 1911 y de 19 de Agosto de 1927, durante la segunda quincena del mes de Enero de 1936.

Se analizaron 476 muestras, resultando 470 buenas y 6 malas.

Se comprobaron 64 infracciones que se descomponen del modo siguiente: Dos por eludir la inspección, seis por venta de leche aguada, una por conducir agua, una por trasiego, ocho por envases sucios, una por vehículo sucio, una por depósito no autorizado, tres por despacho fuera de las condiciones reglamentarias, una por repartidor sin autorización, tres por permiso cancelado, dieciocho por no estar inscripto, una por cambio de domicilio sin dar aviso, siete comunicadas por nota, ocho por precinto violado, tres por reglamentación ley 7 de Febrero de 1935. Se decomisaron 59 litros de leche.

Saluda a usted atentamente.

Ignacio Frades, Jefe.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Febrero 10 de 1936.

Vista la precedente comunicación del Servicio Oficial de Contralor de la Leche, dando cuenta del resultado de los análisis practicados a la leche que se destinaba al consumo de la población de la Capital, durante la segunda quincena del mes de Enero de 1936. ;

Resultando: Que los lecheros que detalla la nómina adjunta han infringido lo que determinan las ordenanzas de 18 de Octubre de 1911 y 19 de Agosto de 1927;

Atento a lo que prescribe la reglamentación de 12 de Mayo de 1933;

SE RESUELVE:

Aplicar a cada uno de los infractores a los artículos 4.o y 9.o de la ordenanza de 18 de Octubre de 1911 una multa de veinte pesos ($ 20.00) y al reincidente al artículo 29 de la nombrada ordenanza una multa de cien pesos (pesos 100.00), las que deberán abonar en la Caja de esta Dirección dentro del plazo de seis días (6).

Publíquese y remítanse los avisos en la forma de práctica y vencido el plazo estipulado, pase al Servicio Oficial de Contralor de la Leche para que agregue las actas de las infracicones a que correspondan las multas que no han sido abonadas, a fin de gestionar su cobro por la vía que corresponda.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

Servicio Oficial de Contralor de la Leche.

Resultado de las inspecciones practicadas por el Servicio Oficial de Contralor de la Leche, de la leche que se expendía en la Capital durante la segunda quincena del mes de Enero de 1936.

Multas de $ 100.00

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 29 (eludir la inspección). — Primera reincidencia dentro del año.

Enero 18 — 215. Eduardo Redondo, Solano García 2430.

Multas de $ 20.00

Primera infracción dentro del año

Enero 22 — 407. Lechería Jockey Club, Yaguarón 1851.

Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada)

Enero 20 — 1061. Domingo Fernández, Guaraní 1457.

Enero 22 — 146. Francisco Pena, Tacuarembó 1766.

Enero 22 — 822. Ezequiel Guirque, Las Tunas 25.

Enero 23 — 315. Cornelio Panella, José L. Terra 2624.

Enero 27 — 562. Manuel Acero, Hum 18.

Enero 30 — S|n. Carmen Antelo de Carballo, J. J. Rousseau 4455.

Infracción al artículo 9.o (conducir agua)

Enero 22 — 822. Ezequiel Quirque, Las Tunas 25.

Infracción al artículo 9.o (trasiego)

Enero 20 — 224. Matías Etcheverría, Juan Paullier 1484.

Montevideo, Febrero 3 de 1936.

Ignacio Frades, Jefe.

Dirección de Salubridad.

Montevideo, Febrero 10 de 1936.

Vista la precedente comunicación del Servicio Oficial de Contralor de la Leche;

Considerando: Que la situación de los depósitos no autorizados, es objeto de estudio actualmente por parte de la Superioridad,

SE RESUELVE:

Aplicar a cada uno de los infractores que detalla la nómina adjunta una multa de diez pesos ($ 10.00), que deberán abonar en la Caja de esta Dirección, dentro de un plazo de tres días (3), bajo apercibimiento de hacerla redimir en forma legal.

Publíquese y remítanse los avisos en la forma de práctica y pase a la Caja a sus efectos.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

Servicio Oficial de Contralor de la Leche.

Resultado de las inspecciones practicadas por el Servicio Oficial de Contralor de la Leche, de la leche que se expendía en la Capital durante la segunda quincena del mes de Enero de 1936.

Multas de $ 10.00

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — Infracción al artículo 6.o (envases sucios).

Enero 18 — 495. Domingo Fernández, Pagola 2049.

Enero 18 — 496. Manuel Santos, La Paz 2006.

Enero 22 — 822. Ezequiel Quirque, Las Tunas 25.

Enero 23 — 794. Manuel Lores, Nicaragua 1520.

Enero 23 — 413. Graciano Domeq, Guadalupe 1734.

Enero 25 — 617. Primo De Vecchi, Tiburcio Gómez 1679.

Enero 25 — 412. Orosmán Vecino, Juan A. Guzmán 3222.

Enero 31 — 534. Bautista Bastarrica, Democracia 2375.

Infracción al artículo 7.o (vehículo sucio)

Enero 22 — 822. Ezequiel Quirque, Las Tunas 25.

Infraccinó al artículo (despacho fuera de las condiciones reglamentarias)

Enero 20 — 665. León Bergenfeld, Río Branco 1188.

Enero 21 — 1309. Josefa Cambón, La Paz 1284.

Enero 20 — 1243. Felipe Colpeman, Domingo Aramburú 1723.

Infracción al artículo 11 (repartidor sin autorización)

Enero 22 — Modesto Cuñarro, Galicia 2196.

Infracción al artículo 12 (permiso cancelado)

Enero 24 — 899. Juan Regino García, Filipinas 1119.

Enero 24 — 961. Ramón Cabrera, Tres Esquinas (Cerro).

Enero 31 — 918. Juan G. Combi, camino Mendoza sin número.

Infracción al artículo 12 (no estar inscripto)

Enero 16 — Estanislao Rogozinski, Quevedo y Parthenón.

Enero 17 — Concepción Centelles, García Cortinas 2472.

Enero 17 — Antonio Spósito, Juan M. Pérez 2775.

Enero 17 — Adelina Pereyra, Propios 30.

Enero 17 — José Mariño, Niágara 6.

Enero 20 — María Duro de Vigo, Durazno 954.

Enero 23 — Analia Araújo de Barboza, Alejandro Dumas 26.

Enero 24 — Juan Sagaspe, Carlos Thellier 27.

Enero 25 — Carmelo Antelo de Carballo, J. J. Rousseau 4455.

Enero 27 — Juan Pons, Mateo Cortés 2764.

Enero 27 — Francisco Sánchez, T. Claramunt 4058.

Enero 28 — Guillermo Facciolli, Manuel Herrera y Obes 4330.

Enero 28 — Narciso Caamaño, José María Vidal sin número.

Enero 28 — Manuel Regueira, Atanasildo Suárez 222.

Enero 29 — Clementino Barrios, Ganederos 4146.

Enero 30 — Carmen Antelo de Carballo, J. J. Rousesau 4455.

Enero 30 — Lorenzo Barreto, J. E. Administrativa 2177.

Enero 30 — Antonio Spósito, Juan M. Pérez 2775.

Infracción al artículo 19 (cambio de domicilio sin dar aviso)

Enero 22 — 1396. Hugo Richino, Ejido 1202.

Comunicadas por nota

Enero 18 — Juan G. Combi, artículo 12, nota 19.
Enero 24 — Avelino Acero, artículo 12, nota 25.
Enero 24 — Pedro Etcheverry, artículo 12, nota 26.
Enero 25 — Oscar Macias, artículo 12, nota 28.
Enero 28 — Juan G. Combi, artículo 12, nota 34.
Enero 28 — Oscar Macias, artículo 12, nota 35.
Enero 31 — Ricardo Cabrera, artículo 12, nota 48.

Ordenanza 19 de Agosto de 1927. — Infracción al artículo 14 (precinto violado).

Enero 21 — 1123. Juan Colom, Sierra 1679.
Enero 22 — 1296. José Benito Piay, Carlos María Ramírez 545.
Enero 23 — 645. José Combi, camino Mendoza sin número.
Enero 24 — 1426. Alberto Rodríguez, Uruguayana 3545.
Enero 24 — 1098. Isabel García, Uruguayana 3104.
Enero 27 — 1013. Wolf Izifer, Joanicó 3963.
Enero 27 — 831. Vicente Lizaso, Rafael 3775.
Enero 31 — 862. José L. Odriozola, Cuchilla Grande 2904.

Montevideo, Febrero 3 de 1936.

Ignacio Frades, Jefe.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 9 de Febrero de 1936

Aitin Choobadjian, armenio, 47 años, casado, Bequeló 2281.
Fray Juan Manuel Rodríguez, español, 67 años, soltero, 8 de Octubre 2757.
Federico Herminio Parodi, italiano, 79 años, casado, República de Chile 4959.
Cristóbal Gianelli, oriental, 59 años, casado, A. G. Flores 2816.
María Colombo, oriental, 36 años, soltero, 24.a sección.
Gastón Melitón Fidelín, oriental, 28 años, soltero, Libres 1812.
José María Martínez, español, 39 años, casado, 8 de Octubre 3008.
Natividad A. de Silva, oriental, 50 años, viudo, I. de Radiología.
Eustaquio Martínez, oriental, 8 meses, T. Gómez 1371.
Sonia Isabel Pérez, oriental, 10 meses, M. Cortés 64.
Luisa R. de Almada, oriental, 80 años, viuda, P. Pérez 220.
Aída Ubaldo Mansino, oriental, 2 horas, Hospital Pasteur.
Sinforoso Garrido, oriental, 57 años, casado, Hospital Pasteur.
Carlos Enrique Barraco, oriental, 23 años, soltero, Hospital Pasteur.

Día 10 de Febrero de 1936

Domingo Delgaurio, oriental, 41 años, divorciado, Hospital Maciel.
Andrés Espinal, español, 86 años, casado, Magallanes 1872.
María Angela R. de Caino, italiana, 67 años, viuda, Cuareim 1890.
Amalia Esther Gerona, oriental, 21 años, soltera, Palmar 2273.
Josefina Gauland de Soria, oriental, 63 años, viuda, Andes 1520.
Adriana Alvarez, española, 47 años, casada, Municipio 1729.
Tomás Grimoldi, italiano, 67 años, viudo, Canelones 1146.
Ofelia Galuzzo, italiana, 27 años, soltera, San José 1226.
Dolores Pereyra, oriental, 79 años, soltera, Hospital Maciel.
Jaime Villalonga, español, 86 años, viudo, Yaguarón 1648.

Día 11 de Febrero de 1936

Isabel Flores de Pereyra, oriental, 39 años, casada, Durazno 1740.
Alberto Fernando Viramón Argel, oriental, 38 años, soltero, P. Marítima.
Demetrio Larrea, español, 78 años, soltero, Sarandí 344.
Juan Vieira, oriental, 40 años, soltero, Canelones 1574.
Eufemia S. de Tocarent, oriental, 82 años, viuda, Massini 3337.
Miguel Bottero, italiano, 72 años, casado, Hospital Italiano.
Ramón Fructuoso Siage, oriental, 68 años, casado, Carlos Thellier 38.
Francisco Perenillé, francés, 81 años, viudo, G. Flores 2382.
María L. de Barreiro, oriental, 66 años, casada, Inclusa 7.
Virginia B. de Magni, italiana, 88 años, viuda, Victoria 1579.
Domingo Fernández, español, 78 años, viudo, Paraíso 2871.
Juan Kosiak, oriental, 5 años, Etchegaray 2124.
Felipa Saturno, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.
Rosa Alba Ferrer, oriental, 9 meses, Barquisimeto 3834.
Elsa Santos, oriental, 9 meses, Hospital P. Visca.
José Antonio Techera, oriental, 5 meses, Hospitol P. Visca.
Fermín Próspero Gálvez, oriental, 5 meses, Hospital P. Rossell.
Jesús Bello, español, 34 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
Marcelina Reyes, oriental, 65 años, soltera, Asilo L. P. del Campo.
Zulma Cardozo, oriental, 20 años, soltera, Hervidero 2893.
Eloisa Silveira, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.
José Pedro Luján, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.
Antonia R. de Rognone, italiana, 82 años, viuda, C. Nacionales 142.
Rosa Prieto de Villamil, española, 70 años, viuda, Cerro Largo 1183.
María Nogués de Mazzucco, oriental, 85 años, viuda, Guaná 2216.
Carmen B. de Vallejo, oriental, 85 años, viuda, Pan de Azúcar 2530.

Día 12 de Febrero de 1936

Arturo Perazza, oriental, 45 años, soltero, Hospital Maciel.
David Repetto, oriental, 48 años, soltero, Villa Colón.
Petrona Lima De Castro, oriental, 36 años, casada, Hospital Pasteur.
Juan Insuguro, oriental, 37 años, soltera, Asilo L. P. del Campo.
Alba Havka, oriental, 5 días, Hospital P. Visca.
Susana Marchovi, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.
Vicenta Rodríguez Sena de Elena, oriental, 39 años, casada, Andes 1594.
Alfredo Pasteiro, oriental, 16 meses, Patria 2928.
Vicente Veciño, español, 65 años, soltero, Colorado 2174.
Dolores Barreiro de Romero, española, 51 años, casada, B. Artigas 1461.
Elida P. de Pino, oriental, 45 años, casada, Ricaute 887.
Carmelo Carandendo, italiano, 75 años, viudo, Yi 1116.
Juana Y. de Carro, oriental, 38 años, casada, Octavio Lapido 1145.
Eleuterio Valdivia, oriental, 59 años, casado, Hospital Maciel.
Bernarda B. de Peña, oriental, 75 años, viuda, L. Forteza 2814.
Haydee Acuña, oriental, 7 meses, Arequita 2264.
Juana Orici, oriental, 23 años, soltera, 24.a sección.
María Teresita Echepare, oriental, 4 meses, Hospital P. Rossell.
Ingeborg Wiehl, oriental, 2 meses, Casa del Niño.
Elena Isabel Arispure, oriental, 3 años, Hospital P. Visca.
Aurora Videla, oriental, 21 años, soltera, J. J. Rousseau 4611.
Pedro Benítez, oriental, 65 años, casado, Hospital Pasteur.

Día 13 de Febrero de 1936

Miguel Breciano, oriental, 40 años, soltero, Angel Floro Costa 1560.
Hermenegildo Ortiz de Taranco, español, 66 años, soltero, San José 1478.
Mariana Etchegoyen, francesa, 92 años, soltera, Lima 1685.
Faustino Castiñeira, oriental, 53 años, soltero, Joaquín Requena 2584.
Carmen P. de Neves, oriental, 94 años, viuda, Leandro Gómez 2584.
José Antonio Palacios, español, 80 años, viudo, Caiguá 1163.

Día 14 de Febrero de 1936

Venancio Orens, oriental, 60 años, soltero, Hospital Maciel.
Carlos María Uriarte, oriental, 62 años, casado, 8 de Octubre 2429.
Hilda Barreto, oriental, 21 años, soltera, Hospital Maciel.
Santiago Beltramini, italiano, 54 años, cosado, Colón.
Teresa S. de Sjolin, italiana, 84 años, viuda, Minas 1943.
Zoa A. de Gilard, francesa, 86 años, viuda, Minas 1943.
Rosa L. de Aguerre, oriental, 46 años, vasada, Cerrito 344.
Angel Beira Pérez, oriental, 50 años, viudo, Canelones 2054.
José Yáñez, español, 82 años, casado, Hocquart 1978.
María Y. de Machado, oriental, 51 años, casada, J. de Salteráin 931.
Bernardina Vega, oriental, 74 años, casada, Hospital Maciel.
Juana S. de Pereyra, oriental, 82 años, viuda, Gil 967.
María Díaz, oriental, 71 años, soltea, Nicaagua 2169.
Gerónima M. de Nicola, italiana, 86 años, viuda, Presidente Giró 2483.
Orlandina C. de González, oriental, 28 años, casada, R. Anador 3928.
Leonardo Ribatta, español, 16 años, soltero, E. Bellaco 2473.
Angela Rosa C. de Dell Arno, italiana, 69 años, viuda, G. Flores 2390.
Azucena Bauzá, oriental, 2 meses, Cuñapirú 1789.
Manuel Fernández Martínez, oriental, 63 años, soltero, Chacabuco 1784.
Graciana Y. de Alvarez, oriental, 63 años, viuda, Defensa 2168.
Ricardo Espíndola, oriental, 39 años, casado, Plata 2816.
Antonia Morales, oriental, 12 años, soltera, Hospital P. Rossell.
Luis Alberto Dornell, oriental, 7 meses, Hospital P. Rossell.
Consuelo Fernández, oriental, 7 meses, Hospital P. Rossell.
Esteban Pozo Iglesias, español, 37 años, soltero, N. Palmira 1996.

DIARIO OFICIAL

Está preparando la impresión del

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Correspondiente al año 1935, que será uno de los volúmenes más importantes de la colección, que se inicia en el año 1908. Se incluye un anexo con documentos del Poder Judicial.

Contendrá todas las leyes promulgadas en el año, entre las que figuran las dos del Presupuesto General de Gastos y sus correspondientes de ordenamiento financiero, así como los decretos reglamentarios y una indicación para buscar los debates en las páginas del Parlamento que aparecen como una sección dentro de "Diario Oficial". Todas las leyes tienen el número que les corresponde.

El volumen lleva los índices cronológico, alfabético y de materias, para buscar rápidamente todos los asuntos. El índice alfabético se sigue haciendo en forma analítica, lo que consiente concentrar bajo el título de cada repartición u oficina cuanto con ella tiene atingencia dentro del volumen.

Repítense aquí opiniones sobre el método seguido desde hace varios años para componer el Registro Nacional de Leyes:

DE LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

"... La forma como viene impreso, demuestra la preocupación constante en mejorar en todos sus aspectos la importante publicación, y año tras año se comprueban evidentes adelantos. La forma como viene confeccionado el índice, demuestra un completo dominio técnico en la materia, ya que en forma sencilla y práctica a la vez, se establecen con claridad y precisión todas las materias que contiene, permitiendo una consulta rápida de los asuntos, los que pueden ser localizados sin mayor esfuerzo."

(Firmado: Contador RAUL PREVITALE, Contador General).

DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

"... los funcionarios de este Ministerio concuerdan en que se ha efectuado un trabajo meritísimo que facilita enormemente la búsqueda de cualquier asunto, y por lo tanto representa un valor muy estimable."

(Firmado: LAUTARO NIETO, Director G. de Secretaría de Estado).

DEL BANCO HIPOTECARIO

"Este Banco reconoce el beneficio que recibimos los que tenemos que aplicar sus disposiciones y aún analizarlas, relacionándolas en su conjunto"

(Firmado: GERARDO M. ROMERO, Subgerente).

DE LA INSPECCION GENERAL DEL EJERCITO

"La innovación hecha por la Dirección del 'Diario Oficial', que se refiere al indizado de lo publicado en los últimos tomos anuales, es una obra de verdadero interés y utilidad para los funcionarios que, por una u otra causa, debemos recurrir a la búsqueda de datos a esa publicación. Con tal medida, no sólo se ha logrado una verdadera economía de tiempo, ya que se han colocado los asuntos por secciones, sino que también esa disposición permite seguir las leyes y disposiciones tanto en su letra como en las reformas y modificaciones de que puedan ser objeto."

(Firmado: Coronel OROSMAN VAZQUEZ LEDESMA Jefe del Departamento II).

DE LA JEFATURA DE POLICIA

"... la concentración en determinados rótulos, de todas las leyes y decretos que se refieren a los mismos, facilita grandemente la labor de los funcionarios del Estado: pues es indudable que la dispersión anterior, obligaba a una tarea más pesada, con la consiguiente pérdida de tiempo. Desde el punto de vista práctico, el nuevo método implantado, resulta inobjetable y revela un plausible propósito de superación..."

(Firmado: CARLOS MASCARO REISSIG, Oficial 1.°).

DE LA CORTE ELECTORAL

"... Esta oficina se complace en resaltar la justeza del trabajo de la Dirección del "Diario Oficial", como asimismo la exacta distribución de las materias en los índices realizados, en lo que se refiere a la obra legislativa electoral, que es la parte en que se interesa la Biblioteca, en razón de las tareas a su cargo."

(Firmado: JULIO H. FABREGAT, De la Biblioteca Electoral).

DE LA A. N. C. A. P.

"... recabada la opinión de los funcionarios que por su cometido consultan el Registro Nacional de Leyes, han estado de acuerdo al expresar que han encontrado siempre muy práctico el Indice Alfabético del mencionado Registro, pues en todo momento se encuentran rápidamente y sin dificultades con las disposiciones buscadas."

(Firmado: CARLOS A. CLULOW, Secretario de la Gerencia).

DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

"... considera muy acertada la nueva forma en que se indican los asuntos en el Registro Nacional de Leyes, lo que ha facilitado en la práctica, con el consiguiente beneficio, la búsqueda de datos que requieren consulta, no encontrando ninguna sugerencia que consienta introducir mejora alguna en el referido Registro, el que, en su opinión, se lleva en forma racional y científica."

(Firmado: CARLOS PEÑA, Director General).

DE LA DIRECCION GENERAL DE POLICIA SANITARIA DE LOS ANIMALES

"... Ya había notado esta Dirección la interesante innovación introducida, que facilita enormemente la búsqueda de documentos que interesan, con el mínimo de tiempo."

(Firmado: Dr. R. MUÑOZ XIMENEZ, Director General).

DE LA DIRECCION DE CREDITO PUBLICO

"Para los que, a diario, debemos consultar las leyes y decretos que se coleccionan en el Registro Nacional de Leyes, nos resulta de incalculable utilidad la ordenación metódica y completa de las materias a que se refieren las leyes y decretos citados. Evidentemente ha mejorado en forma notable el sistema de indizar las materias, y nos resulta, ahora, verdaderamente difícil, encontrar faltas o señalar nuevas normas."

(Firmado: Contador JUAN FERRANDO, Director).

DE LA CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS

"... estima sumamente beneficioso el criterio adoptado por la Dirección del "Diario Oficial" para confeccionar el Registro Nacional de Leyes, agrupando las disposiciones no sólo por materias, sino que también por organismos."

(Firmado: Dr. G. ZABALA FONTAINA, Jefe de la Oficina Jurídica).